SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES



PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1998

VOL. XLIX

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 15 de enero de 1998

Núm. 2

A la una y treinta y ocho minutos de la tarde (1:38 p.m.) de este día, jueves, 15 de enero de 1998, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes a todos, le dedicamos unos minutos a la reflexión y a la meditación, como siempre hacemos al inicio de cada sesión.

Voy a compartir con ustedes un relato de la Palabra de Dios que tiene una profunda enseñanza para nuestra vida. Está en el Evangelio según San Marcos, libro hermoso que relata la vida de Jesucristo. Dice así este relato: "Aquel día, cuando llegó la noche, les dijo: Pasemos al otro lado y despidiendo a la multitud, le tomaron como estaba, en la barca; y había también con El otras barcas. Pero se levantó una gran tempestad de viento, y echaba las olas en la barca de tal manera que ya se anegaba. Y El estaba en la popa, durmiendo sobre un cabezal; y le despertaron, y le dijeron: Maestro, ¿no tienes cuidado que perecemos? Y levantándose, reprendió el viento, y dijo al mar: Calla, enmudece. Y cesó el viento, y se hizo grande bonanza. Y les dijo: ¿Por qué estáis así amedrentados? ¿Cómo no tenéis fe?' Entonces temieron en gran manera, y se decían el uno al otro: ¿Quién es éste que aun el viento y el mar le obedecen?"

Les invito a un momento de oración delante de nuestro Padre. Señor Dios, Padre Nuestro, venimos ante Ti esta tarde con sumo respeto, reconociendo, Señor, cuan grande eres. Reconociendo y proclamando que eres el Dios Todopoderoso, que nos amas, que siempre tienes misericordia de tus hijos.

Señor, agradecemos esta hermosa evidencia bíblica que nos indica tu poder; pero más que eso indica tu amor cuando estamos en situaciones difíciles, cuando hay problemas, cuando las tormentas de la vida nos atacan y nos hacen sentir temor. Que bueno es saber que Tú estás cerca, que Tú estás a nuestro lado y con tu Palabra y con tu presencia se hace la diferencia.

Señor, que en nuestra vida diaria, en nuestro peregrinaje, siempre, siempre reclamemos tu presencia con nosotros. Y que nuestra actitud, nuestra voz, nuestra conducta demuestre esa presencia en nuestra vida.

Gracias, Señor, por tu Palabra que trae esperanza, fuerza y fortaleza a nuestro corazón.

Ahora, Señor, en la seguridad de que estás aquí, te presentamos esta sesión del día de hoy; nuestro corazón y nuestro sentir es, pedirte que dirijas todos los trabajos. Que de alguna forma cada acuerdo demuestre la presencia tuya, el poder tuyo, y el amor tuyo como sucedió en este relato. Dirige a todos los que van a hablar, dirige al Presidente o Presidenta y que esta tarde los resultados de esta reunión sean de gran beneficio para el Pueblo de Puerto Rico. Y hemos orado en el nombre del Padre, en el nombre del Hijo y en el nombre del Espíritu Santo. Amén, amén, amén.

PETICIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Sí. Es para solicitar en el turno de Peticiones se me conceda un turno final.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se conceda un turno final. La Presidencia solicita un turno final también.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador González Rodríguez.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Sí. Señor Presidente, para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se concede un turno final. Próximo asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 682 y del P. de la C. 496, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 318; 624 y 798.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 297, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, seis informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 716 y los P. de la C. 263; 452; 504; 642 y 1092, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, ocho informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 786 y de los P. de la C. 625; 626; 630; 631; 633; 636 y 639, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 1075.

De las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Educación y Cultura del Senado, un informe final conjunto, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 376.

De la Comisión Conjunta para el Estudio del Seguro de Responsabilidad Obligatorio de Vehículos de Motor, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1308.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senadora González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, para solicitar regresar al turno de Peticiones.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Para solicitar que se regrese al turno de Peticiones? SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a que se regrese al turno de Peticiones? No habiendo objeción, se regresa al turno de Peticiones.

PETICIONES

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senadora González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para solicitar que se me conceda un turno final.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se le concede. Próximo asunto.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se regrese al Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senadora Lucy Arce. ¿Cómo no?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, antes que se regrese al Orden de los Asuntos, es que me están informando aquí que el compañero Báez Galib, que viene aquí, también está haciendo una petición.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Pero no está en Sala, hay una moción para que se regrese al Orden de los Asuntos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se regresa al Orden de los Asuntos. Próximo asunto.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 875

Por la señora Otero de Ramos:

"Para disponer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respecto a los embarazos y partos múltiples."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 876

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar la Ley Núm. 136 de 13 de agosto de 1996, a fin de disponer que toda agencia o entidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, inclusive los municipios, provea intérpretes o traductores a toda persona que requiera servicios públicos y tenga impedimentos auditivos, o de otra índole, o tenga dificultades de entender el idioma español o el idioma inglés."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 877

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para crear el Programa de Educación en Administración de Finanzas Personales a los estudiantes de escuela superior en el sistema de instrucción pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 878

Por la señora Arce Ferrer:

"Para enmendar el artículo 8 de la Ley Núm. 133 del 1 de julio de 1975, según enmendada, a los fines de incluir como actos ilegales el arrojar desperdicios sólidos o líquidos en los bosques estatales." (RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 879

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar el artículo 6 del inciso D de la ley número 133 del 1º de julio de 1975 conocida como la "Ley de Bosques" prohibiendo el uso de terrenos dentro de los Bosques Estatales para desarrollos o construcciones que impliquen la tala de areas forestales o cualquier desarrollo o construcción que no sea el desarrollo o mejora de las veredas, areas recreativas al aire libre y aquellos edificios dedicados a la vigilancia, mantenimiento y administración del bosque."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 880

Por la señora Carranza De León: (por petición)

"Para autorizar y regular la práctica del alumbramiento o parto en Centros de Maternidad y Lactancia; establecer su organización; adoptar la reglamentación necesaria e imponer penalidades." (SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 559

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997 para la construcción de una maqueta del proyecto de restauración del Teatro Matienzo y el Music Hall; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 560

Por los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortíz y la señora Berríos Rivera:

"Para asignar al Municipio de Barranquitas de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para hincar pozos de agua y para gastos relacionados con el desarrollo de este proyecto."
(HACIENDA)

R. C. del S. 561

Por los señores Rodríguez Colón, Pagán González, McClintock Hernández, Santini Padilla, González Rodríguez, Dávila López y Meléndez Ortiz:

"Para declarar la utilidad pública de las fincas que comprenden la periferia del Jardín Botánico de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, dentro de la municipalidad de San Juan a fin de establecer el Bosque Urbano del Nuevo Milenio; ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la expropiación de dichas fincas; requerir el diseño y estructuración de un plan de acción interagencial para el desarrollo del Bosque Urbano; y disponer que los fondos necesarios para la adquisición de las fincas serán asignados mediante Resolución Conjunta, una vez se realice la valoración de los inmuebles y se determinen los costos para la expropiación."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. C. del S. 562

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar a la Policia de Puerto Rico, a ser transferido a la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, para cubrir los gastos incurridos en la tramitación y cumplimiento de la transferencia a la Policia de Puerto Rico de un predio de terreno de 2,600 metros ubicado en la calle Clavell Final de la Urbanización Rivieras de Cupey, donde ubica actualmente el cuartel de la policia de Cupey." (HACIENDA)

R. C. del S. 563

Por el señor Dávila López:

"Para reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, procedentes de la Resolución Conjunta Número 519 del 9 de septiembre de 1996, con el fin de reprogramar dicha cantidad según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y autorizar el pareo de fondos correspondientes."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1091

Por el señor González Rodríguez:

"Para felicitar al Reverendo Juan Antonio Vera Méndez por su elección como Obispo de la Iglesia Metodista de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1092

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; de Seguridad Pública y de Desarrollo de la Capital del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación relacionada con los reclamos de la ciudadanía en torno a los recientes cambios de rutas de servicios de transportación ofrecidos por la Autoridad Metropolitana de Autobuses en la zona metropolitana y los efectos de estos cambios en las personas usuarias de los referidos servicios públicos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1093

Por el señor Agosto Alicea:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico al Equipo "Los Montañenses de Utuado" por haber sido proclamados Campeones del Torneo "La Copa de Navidad 1997"." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1094

Por la señora Otero de Ramos y el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José A. Hernández Figueroa, en mérito de sus triunfantes e históricas hazañas en el béisbol profesional." (ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

Sustitutivo al P. de la C. 11, 12, 206 y 261

Por la Comisión de Asuntos Municipales:

"Para enmendar el Artículo 4.013 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", a los fines de establecer la forma en que se concederán aumentos en las dietas a los miembros de las Asambleas Municipales; disponer sobre la vigencia de éstos; establecer que no se podrá aprobar aumentos en el período comprendido desde el 1ro. de julio del año en que se celebre las elecciones generales y la fecha en que se realice la Sesión inaugural de la nueva asamblea municipal; y clarificar el alcance de algunas de sus disposiciones."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Sustitutivo al P. de la C. 11, 12, 206 y 261 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la licenciada Wanda Y. Samalot Rodríguez para Fiscal Auxiliar I, por un término de doce (12) años; del licenciadoJuan Reguero Méndez para Fiscal Auxiliar II, por un término de doce (12) años; del licenciado Raúl Candelario López para Fiscal Auxiliar II, por un término de doce (12) años; del licenciado Guillermo A. Somoza Colombani para Procurador de Menores, por un término de doce (12) años; del licenciado José M. Ramírez Legrand para Fiscal Auxiliar III, por un término de doce (12) años; de la licenciada Jeannette Hernández Colón para Procuradora Especial de Relaciones de Familia, por un término de doce (12) años; del honorable Ismael R. Colón Pérez para Juez Superior, para un término de doce (12) años (Ascenso); del honorable Jimmy Villalobos González para Juez Superior, para un término de doce (12) años (Ascenso); del honorable Carlos S. Dávila Vélez para Juez Superior, para un término de doce (12) años (Ascenso); del honorable Carmen Dolores Ruiz López para Juez Superior, para un término de doce (12) años (Ascenso); de la honorable Yolanda Doitteau Ruiz para Juez Superior, para un término de doce (12) años (Ascenso); del honorable José E. Loubriel Vázquez para Juez Superior, para un término de doce (12) años (Ascenso); de la licenciada Julia M. Garriga Trillo para Juez Superior, para un término de doce (12) años; del licenciado Miguel A. Rosario Reyes para Juez Superior, para un término de doce (12) años; del licenciado Elmer L. Cuerda Acevedo para Juez Superior, para un término de doce (12) años; de la licenciada Gloria María Soto Burgos para Juez Superior, para un término de doce (12) años; del licenciado José A. Cruz Noel para Juez Superior, para un término de doce (12) años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, cuarenta comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION NUM. 101.-

Aprobada el 28 de junio de 1997.-

(R. C. de la C. 368) "Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, para la adquisición de equipo y material escolar básico para los niños y niñas de comunidades necesitadas en el Municipio de San Juan; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 102.-

Aprobada el 28 de junio de 1997.-

(R. C. de la C. 372) "Para asignar al Departamento de la Vivienda para que a su vez transfiera al "Congreso de Calidad de Vida" la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para realizar actividades que propendan el bienestar social en la Ciudad de San Juan."

RESOLUCION NUM. 103.-

Aprobada el 28 de junio de 1997.-

(R. C. de la C. 476) "Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para mejoras a la cancha del sector Jardines del Noroeste de dicho municipio y autorizar el pareo de fondos."

RESOLUCION NUM. 104.-

Aprobada el 28 de junio de 1997.-

(R. C. de la C. 500) "Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, a Recreación y Deportes Municipal para realizar actividades que propendan al bienestar cívico, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 16 y autorizar el pareo de fondos."

RESOLUCION NUM. 105.-

Aprobada el 28 de junio de 1997.-

(R. C. de la C. 502) "Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para la adquisición de equipo que se utilizará en el salón de costura de la escuela Segunda Unidad de Buena Vista de dicho municipio y autorizar el pareo de fondos."

RESOLUCION NUM. 106.-

Aprobada el 28 de junio de 1997.-

(R. C. de la C. 505) "Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para ayudar a costear los gastos de pasaje, hotel y comida de cuatro jóvenes peloteros del Distrito Representativo Núm. 16 que participarán en el torneo El Imparcial a celebrarse en Hermosillo, Méjico y autorizar el pareo de fondos."

RESOLUCION NUM. 107.-

Aprobada el 28 de mayo de 1997.-

(R. C. de la C. 510) "Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de doce mil (12,000) dólares previamente asignados en el inciso P de la Resolución Conjunta Núm. 417; para ser utilizados para la construcción de un puente peatonal con baranda para acceso a personas con impedimento físico en el sector Las Flores en Hato Tejas, Bayamón."

RESOLUCION NUM. 108.-

Aprobada el 28 de junio de 1997.-

(R. C. de la C. 511) "Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares previamente asignados en el inciso L, de la Resolución Conjunta Núm. 417; para la construcción de una glorieta con piso y techo en la Escuela Papa Juan XXIII."

RESOLUCION NUM. 109.-

Aprobada el 28 de junio de 1997 .-

(R. C. de la C. 519) "Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos originalmente asignados para la compra de un aire acondicionado para la biblioteca pública mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de abril de 1996; para la compra de un aire acondicionado para la Biblioteca de la Escuela Luis Muñoz Marín."

RESOLUCION NUM. 110.-

Aprobada el 28 de junio de 1997.-

(R. C. de la C. 577) "Para reasignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de doscientos veintisiete mil (227,000) dólares que fueran originalmente asignados en la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, en lo referente a la asignación al Distrito Representativo Núm. 5, en su apartado número dos (2) inciso "a" a la Autoridad de Energía Eléctrica para la instalación de sistemas de acueductos y alcantarillados cuando la asignación para este desarrollo corresponde a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados."

RESOLUCION NUM. 111.-

Aprobada el 28 de junio de 1997.-

(R. C. de la C. 638) "Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de seis mil cuatrocientos sesenta y dos dólares con noventa y seis centavos (6,462.96) consignados originalmente mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas; para la adquisición de tubos de metal corrugado y otras mejoras, y para autorizar el pareo de fondos."

RESOLUCION NUM. 112.-

Aprobada el 2 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 367) "Para asignar a la Administración de Fomento Comercial, para que a su vez transfiera a la Asociación de Comerciantes del Centro de Río Piedras (ACCRP), la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para gastos de funcionamiento, actividades especiales, promoción sociocultural y comercial; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 113.-

Aprobada el 2 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 485) "Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, a los fines de transferir dicha partida en su totalidad al Equipo de Puerto Rico "Amateur Softball Association, Inc." para compra de equipo y gastos operacionales; y autorizar la transferencia de los mismos."

RESOLUCION NUM. 114.-

Aprobada el 2 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 588) "Para reasignar de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 a favor del Departamento de Recreación y Deportes para el Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares a utilizarse para la compra de un terreno localizado entre la colindancia del Municipio de Coamo y el Municipio de Orocovis, donde se construirá un parque atlético para el disfrute de toda la comunidad, en particular la del Barrio Hayales de Coamo; autorizar el pareo de fondos y extender su vigencia."

RESOLUCION NUM. 115.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 8) "Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la adquisición de los terrenos colindantes a "La Piedra Escrita" del Barrio Coabey de Jayuya y para el diseño y desarrollo de un parque de recreación pasiva."

RESOLUCION NUM. 116.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 101) "Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 1997-98, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes discutidas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 117.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 102) "Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, a ser distribuidas según descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 118.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 110) "Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine la nueva Escuela Elemental ubicada en la Carr. PR696, en el Sector San Antonio del Barrio Higuillar de Dorado como la Escuela Elemental Luisa Valderrama Martínez y para que el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tome las medidas necesarias para la celebración de un acto apropiado."

RESOLUCION NUM. 119.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 138) "Para asignar al Programa de Conservacióny Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ocho millones (8,000,000) de dólares, para continuar con el desarrollo del Plan de Construcción, Reconstrucción y Mejoras, a instalaciones y facilidades deportivas; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 120.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 138) "Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 549 de 9 de septiembre de 1996, para que lea según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION NUM. 121.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 268) "Para reasignar al Municipio de Culebra, la cantidad de veintiséis mil quinientos treinta (26,530) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para realizar actividades que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION NUM. 122.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 360) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para sufragar los costos relacionados a la realización de mejoras a las facilidades deportivas y recreativas de la Urbanización Jardines Metropolitanos en la Ciudad de San Juan; autorizar pareo de fondos y establecer vigencia."

RESOLUCION NUM. 123.-

Aprobada el 6 de julio de 1997 .-

(R. C. de la C. 361) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para sufragar los costos relacionados a la realización de mejoras a las facilidades deportivas y recreativas del Residencial Nemesio R. Canales en el Precinto 4 de San Juan; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 124.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 362) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para que a su vez los transfiera a la Legión Americana Puesto Núm. 41, como una aportación para la adquisición de facilidades para sus actividades sociales y recreativas; y para establecer procedencia y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 125.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 364) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para que a su vez los transfiera a la Asociación Recreativa de Vecinos Unidos de Villa Borinquen, Inc., a los fines de aportar para cubrir los costos relacionados a la realización de mejoras a las facilidades recreativas de la Urbanización Villa Borinquen en Puerto Nuevo, Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan; autorizar pareo de fondos y establecer vigencia."

RESOLUCION NUM. 126.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 366) "Para asignar a la Administración de Fomento Comercial, para que a su vez transfiera a la Asociación de Comerciantes y Profesionales de la Avenida Roosevelt, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la divulgación y promoción del Plan Maestro de la Avenida Roosevelt; para autorizar el pareo de fondos asignados e identificar procedencia."

RESOLUCION NUM. 127.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 388) "Para asignar al Departamento de Salud para que a su vez transfiera al Proyecto Amor, Inc., la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para la prestación de servicios de apoyo a niños infectados y afectados con VIH-SIDA; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 128.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 403) "Para reasignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de setecientos cincuenta y cinco dólares con noventa y un centavo (755.91) para la compra de un (1) chaleco a prueba de balas para el Sgto. Edwin Quiñones Arroyo, Placa 8-6877, del Precinto Policiaco de Carolina Sur en el Distrito Representativo Núm. 40, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 6 de 9 de enero de 1994, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes; y para autorizar el pareo de fondos y su transferencia."

RESOLUCION NUM. 129.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 433) "Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de noventa mil (90,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para publicar todas las danzas de Juan Morell Campos."

RESOLUCION NUM. 130.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 453) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Caguas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para construcción de cancha vólibol y pista de correr y caminar; para mejoras a los Parques de Mirador Bairoa, Bairoa Park, Parquecito del Residencial Bairoa y Parque Quebrada Arenas; autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 131.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 482) "Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, para que a su vez los transfiera a la Fundación Ana G. Méndez, a ser utilizados para gastos del *Proyecto Autógrafo* en las escuelas del Distrito Representativo Núm. 4 en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION NUM. 132.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 508) "Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de setecientos veinticinco dólares con cuarenta y cuatro centavos (725.44) para la compra de un aire acondicionado a la Escuela Intermedia Carlos Conde Marín en el Distrito Representativo Núm. 40, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 6 de 9 de enero de 1994 y la Resolución Conjunta Núm. 746 de 13 de diciembre de 1994, originalmente asignados al Departamento Educación; y autorizar el pareo de fondos y su transferencia."

RESOLUCION NUM. 133.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 513) "Para asignar la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, al Departamento de Educación para la construcción de una cancha bajo techo de usos múltiples en la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig del Municipio de Toa Baja y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION NUM. 134.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 549) "Para asignar a varios programas de la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de construir y reconstruir caminos, sistemas de agua y facilidades recreativas en comunidades de la zona rural y autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar la transferencia entre partidas; y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 135.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 579) "Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de tres mil (3,000) dólares para la reparación de la vivienda de María Primitiva Torres Sánchez, localizada en el Callejón Bravo, Sector Las Flores en el Barrio San Ildefonso de dicho municipio."

RESOLUCION NUM. 136.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 580) "Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de dos mil (2,000) dólares para la construcción de un muro de contención en el terreno donde ubica la residencia del Sr. William Ortiz, Sector Radio Oro Interior en el Barrio Palmarito de dicho municipio."

RESOLUCION NUM. 137.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 582) "Para asignar a la Administración de Fomento Comercial, para que a su vez transfiera al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la celebración del Séptimo Congreso del Comercio de las Américas. Este tipo de intercambio comercial servirá de foro y proyección internacional del empresario puertorriqueño y su importante papel en el desarrollo global de nuestra economía para que Puerto Rico se convierta en el punto de enlace de las Américas."

RESOLUCION NUM. 138.-

Aprobada el 7 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 194) "Para asignar al Programa de Servicios Técnicos y Adquisición de Terrenos para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la cantidad de trece millones ciento ochenta y cinco mil (13,185,000) dólares, a fin de continuar Proyectos de Infraestructura de los Sistemas de Agua Potable y Aguas Usadas; asignar treinta y siete millones setecientos cincuenta y un mil (37,751,000) dólares, a fin de honrar la parte utilizada durante el año fiscal 1997 de diez millones (10,000,000) de dólares, de la autorización para incurrir en obligaciones por treinta y nueve millones (39,000,000) de dólares, otorgada mediante la Resolución Conjunta Núm. 536 de 9 de septiembre de 1996; honrar pago de financiamiento del Proyecto del Superacueducto; honrar el pago de financiamiento del dragado Lago Carraízo; reembolsar el pago de préstamos a la "Rural Development" (RD), antes Farmer's Home Administration; dejar sin efecto las partes no utilizadas de las autorizaciones para incurrir en obligaciones concedidas mediante la Resolución Conjunta Núm. 536 de 9 de septiembre de 1996 y la Resolución Conjunta Núm. 300 de 6 de agosto de 1995; autorizar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de doscientos noventa y un millones trescientos ochenta y dos mil (291,382,000) dólares; autorizar la contratación de las obras; y proveer para el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

RESOLUCION NUM. 139.-

Aprobada el 12 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 5) "Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda, a traspasar libre de costo al Municipio de Patillas un predio de terreno de 8.432 cuerdas ubicadas en la comunidad El Bajo de dicho Municipio."

RESOLUCION NUM. 140.-

Aprobada el 12 de julio de 1997.-

(R. C. del S. 15) "Para asignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para la adquisición de terrenos, mejoras físicas y de rehabilitación en su sitio de viviendas ubicadas en la calle Trujillo del Municipio de Guaynabo; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la señora Anismel Beltrán Luciano, Secretaria Interina Asamblea Municipal del Municipio Autónomo

de Moca, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 24 Serie 1997-98, aprobada en Sesión Ordinaria el 18 de diciembre de 1997.

De la señora María del C. Gordillo, Funcionario Responsable, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar, Consulta Número 92-60-0272-JPU, Proyecto Comercial, Bo. Susúa Baja, Yauco, Puerto Rico.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del lunes, 12 de enero de 1998, acordó solicitar el consentimiento del Senado para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del jueves, 15 de enero hasta el martes, 20 de enero de 1998.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Del Secretario de la Cámara de Representantes se recibió comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del lunes, 12 de enero, acordó solicitar consentimiento nuestro para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del jueves, 15 de enero hasta el 20 de enero de 1998. Es para pedir a este Senado apruebe la petición de la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la solicitud.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña Bonifasia Pagán y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable pérdida de quien en vida fuera su amantísimo esposo Don Bienvenido Delgado.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-01 Box 12206, Yabucoa, PR 00767."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña Rosa Marrero Díaz, Don Luis Dávila Colón y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable pérdida de quien en vida fuera su queridísimo hijo Don Luis A. Dávila Marrero.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en José F. Cintrón #16, Yabucoa, PR 00767."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Don Enrique Lizardi y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable pérdida de quien en vida fuera su amantísima esposa Doña Rosa E. Flores Arroyo.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Ext. Padre Sercu #11, Aguas Buenas, PR 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Don Juan Vélez Velázquez y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable pérdida de quien en vida fuera su queridísimo padre Don Enrique Vélez Guzmán.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-02 Box 35160, Aguas Buenas, PR 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña Carmen G. Casillas Del Valle y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable pérdida de quien en vida fuera su queridísimo hijo Joel Manuel Quiles Casillas.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Apartado 321, Aguas Buenas, PR 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña Angelina Rivera y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable pérdida de quien en vida fuera su queridísimo hermano Don Juan E. Rivera Cruz (Sijín).

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Urb. San Antonio, Calle 3, Bloque D-6A, Aguas Buenas, PR 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña Carmen Peluyera y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable pérdida de quien en vida fuera su queridísimo padre Don Florentino Peluyera Diaz.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-02 Box 14592, Aguas Buenas, PR 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña María Figueroa y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable pérdida de quien en vida fuera su queridísimo hijo Don Carlos L. Ortiz Figueroa.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-01 Box 8389, Aguas Buenas, PR 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña Carmen G. Morales y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable pérdida de quien en vida fuera su queridísimo padre Don José Morales Rodríguez.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Apartado 257, Aguas Buenas, PR 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Don Angel L. Vergara y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable pérdida de quien en vida fuera su queridísimo abuelo Don Antonio Vergara.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en PO Box 43, Aguas Buenas, PR 00703."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Dr. Felix Reyes y a todos sus familiares por motivo del fallecimiento de su esposa la Dra. Lydia Nieves de Reyes.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el P.O. Box 141119 Arecibo, PR 00614-1119."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe solicita a este Honorable Cuerpo, curse la expresión de felicitación a el Equipo de Softbol Superior Masculino, Los Mandriles de Toa Alta, por haber establecido un récord al ganar en su segunda participación en este evento, el Campeonato Nacional de Softbol Superior Masculino, siendo el primer equipo en lograrlo en esa categoría.

Nuestras felicitaciones a este equipo y a su apoderado Sr. Joe Torres, por tan grandioso triunfo.

Se propone que através de la Secretaria del Senado se Transcriba este mensaje en papel pergamino, para entregarse por la Senadora Que suscribe."

Por el senador Modesto L. Agosto Alicea:

El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envie mensaje de condolencias al Sr. Abel Enriquez por el lamentable fallecimiento de su amantísima madre Doña, Carmen Vélez Vda. de Enriquez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la siguiente dirección: Box 713, Maricao, Puerto Rico 00606.

Por el senador Modesto L. Agosto Alicea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envie mensaje de condolencias a la Sra. Silvia Acevedo Vda. de Santiago por el lamentable fallecimiento de su amantísimo esposo Don Víctor M. Santiago.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la siguiente dirección: HC-02 Box 18747, Lajas, Puerto Rico 00667."

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese sus condolencias a la señora María Montalvo y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su esposo, Juan Montalvo Ayala.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Urbanización Balderich, Calle Presidente Ramírez 223, Hato Rey, Puerto Rico 00918."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que envie mensaje de condolencias a la familia del señor Tom Stanton, Vice Presidente de la Junta de Directores del Washington Center, quien falleciera el 7 de enero de 1998.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser traducida al idioma inglés y enviada a la dirección conocida como: Jane Stanton, 9000 Eowler Lane, Bozma, Montana 59715 y al señor William M. Burke, President, The Washington Center for Internships and Academic Seminars, 1101 14th Street, NW, Suite 500, Washington, DC 29005-5622."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

La senadora Norma L. Carranza De León, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe solicita a este Honorable Cuerpo se refiera en primer lugar a la Comisión de Salud y Bienestar Social el Proyecto del Senado 862.

Esta medida pretende reglamentar el ejercicio de la Técnica de Emergencia Médica en Puerto Rico; disponer las facultades del Secretario de Salud; fijar los requisitos para los aspirantes a licencia; establecer delitos y penalidades y derogar la Ley Núm. 46 de 30 de mayo de 1972.

Por lo cual, solicito muy respetuosamente sea referida en primera instancia a la Comisión de Salud y Bienestar Social para el estudio de la misma."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, es para solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos, de tener que informar sobre las Resoluciones del Senado 1086, 1088, 1091, 1093, 1094 y 1095, y que las mismas se incluyan en el Calendario del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, también es para solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 474 y que la misma se incluya en el Calendario de hoy.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Para reconsideración hay que secundar la moción. SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador González Rodríguez.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Sí, para secundar la moción de la compañera Arce.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la moción de reconsideración ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Señora Portavoz, a la moción escrita que está en el Orden de los Asuntos, de mi parte no habría objeción. Se puede proceder con la moción.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, se ha recibido una moción de la compañera senadora Norma Carranza de León, donde solicita que la Comisión de Salud y Bienestar Social quede en primera instancia en la consideración de dicha medida.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Sí. Se ha circulado una relación de mociones de felicitación y reconocimiento, la misma ha sido circulada a todos los Senadores, para que las mismas se den por recibidas y aprobadas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas y aprobadas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 800, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, sin enmiendas.

"LEY

Para crear en el Departamento de Recreación y Deportes el Registro Permanente de Deportistas Destacados Puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El deporte, además de constituir un elemento esencial de la personalidad del Pueblo de Puerto Rico, es un elemento fundamental de la preservación, fomento, divulgación y enriquecimiento cultural. Por tanto, la dedicación de nuestros conciudadanos en el campo deportivo, sea activamente mediante la práctica y la competencia o mediante la promoción de las actividades deportivas y el deporte en sí, debe ser fomentada y reconocida.

A través de la historia, Puerto Rico ha tenido personalidades distinguidas en el campo de los deportes que le han brindado honra y gloria a todos los puertorriqueños, tanto a nivel nacional como internacional. El éxito logrado por nuestros deportistas destacados ha requerido mucho esfuerzo, dedicación y sacrificio. Además, estos reconocidos deportistas constituyen uno de los mejores vehículos de comunicación y de divulgación ante el mundo de lo que somos los puertorriqueños.

La Asamblea Legislativa entiende que es necesario destacar la labor que como embajadores de buena voluntad han realizado nuestros deportistas. Los logros alcanzados por nuestros representantes a base de esmero y dedicación han puesto en alto el buen nombre de Puerto Rico por lo que no deben pasar desapercibidos, ni deben quedar jamás en el olvido. Los deportistas puertorriqueños destacados merecen el mayor reconocimiento de la comunidad, ya que estos son ejemplo de tenacidad incansable para grandes y chicos.

A esos fines se crea el Registro Permanente de Deportistas Puertorriqueños Destacados, que hayan fenecido o estén vivos, con el propósito de recopilar valiosa información a generaciones venideras sobre sus antepasados y los logros de éstos en la arena deportiva a nivel local e internacional. El Registro, estrá

adscrito al Departamento de Recreación y Deportes, por contar dicha agencia con el personal y los recursos fiscales necesarios para regular, asesorar y fiscalizar su cumplimiento.

Establecer un Registro Permanente de Deportistas Puertorriqueños Destacados, reconoce los méritos de un gran cúmulo de atletas, de entidades o personas que han dedicado sus mayores esfuerzos al fomento y desarrollo del deporte. Se trata, pues, de la recopilación de valiosa información sobre la labor que deportistas destacados han realizado y los logros de éstos en la arena deportiva a nivel estatal e internacional.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título.

Esta Ley se conocerá como "Registro Permanente de Deportistas Puertorriqueños Destacados" y podrá citarse como tal.

Artículo 2.- Política Pública.

La Asamblea Legislativa resuelve y declara que:

- (1) Los logros alcanzados por nuestros deportistas puertorriqueños merecen el mayor reconocimiento de la comunidad.
- (2) Los logros alcanzados por nuestros representantes deportivos a base de esfuerzo y dedicación han puesto en alto el buen nombre de Puerto Rico ante el mundo.
- (3) Los logros alcanzados por los deportistas puertorriqueños no deben pasar desapercibidos ante la historia ni deben quedar jamás en el olvido.
- (4) Los logros alcanzados por nuestros deportistas puertorriqueños destacados merecen quedar registrados para la posteridad.

Artículo 3.- Definiciones.

A los efectos de esta Ley los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

- (1) "Departamento" significa el Departamento de Recreación y Deportes.
- (2) "Deportista Destacado" significa persona que ha practicado, practica o es entendida en algún deporte y ha obtenido o alcanzado reconocimiento nacional o internacional por sus logros deportivos.
 - (3) "Registro" significa el Registro Permanente de Deportistas Puertorriqueños Destacados.
 - (4) "Secretario" significa el Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

Artículo 4.- Registro Permanente de Deportistas Puertorriqueños Destacados

- A. Se establece dentro del Departamento de Recreación y Deportes el Registro Permanente de Deportistas Puertorriqueños Destacados.
 - B. El Departamento deberá ser el custodio del Registro, el cual deberá ser actualizado periodicamente.
 - C. El Secretario podrá:
 - (1) Preparar el Registro;
- (2) Emplear personal profesional y técnico, de investigación y de oficina, según sea necesario y dentro de los límites de los recursos económicos disponibles;
- (3) Solicitar y aceptar concesión de fondos del gobierno federal y de otras fuentes públicas o privadas.
- (4) Solicitar y aceptar concesión de fondos del gobierno federal y de otras fuentes públicas o privadas.
- (5) Coordinar e intercambiar información con otras entidades que en la actualidad realizan gestiones similares a los fines de ayudarse mutuamente y evitar la duplicidad de esfuerzos.

- D. El Registro Permanente, deberá incluir, pero no estará limitado a, lo siguiente:
 - (1) Nombre del deportista destacado y su fecha y lugar de nacimiento;
 - (2) Constancia de logros deportivos reconocidos nacional o internacionalmente; y
- (3) Manera, si alguna, de lograr comunicación con el deportista destacado, si está vivo, o con sus familiares de haber éste fallecido.

Artículo 5.- Reglas y Reglamentos.

El Secretario podrá aprobar, enmendar o revocar las reglas y reglamentos necesarios para implementar esta Ley.

Artículo 6.- Fondos

El dinero requerido para cumplir con las disposiciones de esta Ley será sufragado de fondos disponibles asignados al Departamento de Recreación y Deportes y cualesquiera otros fondos que se traspasaren, donaren o cedieren por organismos del gobierno federal, estatal o munici pal, o entidades o personas privadas o mediante asignación de la Asamblea Legislativa.

Artículo 7.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"Informe sobre el Proyecto del Senado 800

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Juventud, Recreación y Deportes tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida sin enmiendas.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La medida tiene el propósito de crear en el Departamento de Recreación y Deportes un Registro Permanente de Deportistas Puertorriqueños Destacados.

Como parte del trabajo de nuestra Comisión, solicitamos la opinión del Secretario de Recreación y Deportes en relación con el Proyecto, quien endosa el mismo y expresa lo siguiente:

"Ha sido siempre la costumbre de la Asamblea Legislativa el reconocer los méritos y esfuerzos de aquellos ciudadanos que se han distinguido en diversas áreas de nuestra vida de pueblo.

El P. del S. 800 propone reconocer los méritos de atletas, entidades y personas que han dedicado sus mayores esfuerzos al fomento del desarrollo del deporte. En esencia, establecer un Registro Permanente de Deportistas Puertorriqueños Destacados. Se trata, pues, de la recopilación de valiosa información sobre la labor que deportistas destacados han realizado y los logros de éstos en la arena deportiva a nivel estatal e internacional.

El Departamento de Recreación y Deportes endosa, sin reservas la aprobación del P. del S. 800. Acorde con nuestra Ley Orgánica, estaremos en la mayor disposición de regular, asesorar y fiscalizar su cumplimiento."

Es claro el apoyo e interés del Departamento de Recreación y Deportes en que se apruebe este Proyecto, por su valor social y la aportación tan valiosa a nuestra historia deportiva.

Encontramos, además, que el Proyecto no conflige con las disposiciones y política que establece la Ley Orgánica que crea al Departamento de Recreación y Deportes. Además no existe erogación de fondos por parte del departamento, por lo cual la implementación de esta ley no tendría ningún impacto económico negativo. No encontramos argumento alguno en contra de la aprobación de este Proyecto.

Previo análisis y consideración, la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido.

RAMON L. RIVERA, HIJO Presidente Comisión de Juventud, Recreación y Deportes"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 204, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar el inciso (e) al Artículo 26 de la Ley Núm. 22 de 23 de junio de 1976, conocida como la "Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico", a fin de tipificar como delito no acatar las órdenes de evacuación suministradas por un miembro autorizado de la Defensa Civil de Puerto Rico en casos de desastres o emergencias y disponer que aquellas personas menores de edad o incapacitadas podrán ser removidas en contra de la voluntad de sus padres, tutores, custodios o encargados, durante y una vez declarado el estado de emergencia por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico se creó con el propósito de proveerle al pueblo de Puerto Rico los mecanismos necesarios para hacerle frente con efectividad a todas las situaciones de emergencias o de desastres que pueden ocurrir en la Isla. La Ley establece como política pública y deber ineludible que nuestro gobierno vele por el bienestar de las personas que habitan la Isla.

A fin de lograr cumplir con dicha política, el Gobierno se propuso mantener en funcionamiento constante una organización bien capacitada y orientada que pueda actuar rápida y efectivamente cuando surge una anomalía en nuestra Isla.

No obstante, a pesar del esfuerzo y el riesgo a que se exponen los servidores públicos que forman parte de la Defensa Civil, muchas personas no acatan a tiempo las órdenes de evacuación que éstos les imparten, cuyo único propósito es salvarles sus vidas. En muchas ocasiones, esta actitud surge por miedo a dejar sus pertenencias, sin entender que por negligencia ponen en riesgo sus vidas. Esta tendencia, desgraciadamente, va en aumento con el pasar del tiempo y dificulta grandemente el objetivo gubernamental del bienestar y la seguridad social. Además, los miembros de la Defensa Civil de Puerto Rico, tratando de rescatar a aquellos que desobedecen las órdenes, arriesgan innecesariamente sus vidas al no haberse seguido el plan original de evacuación.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende necesario enmendar la Ley Núm. 22 de 23 de junio de 1976, a fin de tipicar como delito menos grave no evacuar la zona, según le sea ordenado por miembros de la Defensa Civil, cuando surge una emergencia o desastre y se esté en peligro inminente, disponiendo además que aquellas personas menores de edad o incapacitadas podrán ser removidas en contra de la voluntad de sus padres, tutores, custodios o encargados, durante y una vez declarado el estado de emergencia por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De esta manera, la Legislatura contribuye al bienestar de los puertorriqueños en esos momentos en que cada minuto cuenta y se hace necesario seguir con detenimiento las instrucciones oficiales que el gobierno tenga a bien ordenar.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se adiciona el inciso (e) al Artículo 26 de la Ley Núm. 22 de 23 junio de 1976, para que lea como sigue:

"Artículo 26.-Violaciones y sus Penalidades.-

Incurrirá en delito menos grave y, convicta que fuere, será castigada con multa no menos de cien (100) dólares ni mayor de quinientos (500) dólares o con reclusión en la cárcel por un período no menor de un (1) día ni mayor de seis (6) meses, o con ambas penas a discreción del tribunal, la persona que:

- (a) ... (b) ...
- (c) . . .
- (d) ...
- (e) No acate las órdenes de evacuación de la población civil emitidas por la Defensa Civil como parte de la ejecución de su plan en casos de emergencia o de desastre; disponiéndose que aquellas personas menores de edad o incapacitadas podrán ser removidas en contra de la voluntad de sus padres, tutores, custodios o encargados, durante y una vez declarado el estado de emergencia por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir a los treinta (30) días después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. de la C 204 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 3, línea 1:

antes de "incapacitadas" insertar lo siguiente: "o desastre. Disponiéndose

que aquellas personas menores de edad o"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de lo Jurídico estudió el informe sometido por la Comisión de lo Jurídico Penal de la Cámara de Representantes, las ponencias recibidas por dicha Comisión, y la ponencia sometida a ésta Comisión por el Secretario de Justicia.

La Agencia Estatal de Defensa Civil, el Departamento de Estado y el Departamento de Justicia apoyan la aprobación de esta medida.

Esta medida tipifica como delito el no acatar una orden de evacuación emitida por la Defensa Civil como parte de la ejecución de su plan en casos de emergencias o desastres.

La medida contiene una disposición que autoriza al personal de la Defensa Civil a remover a menores o incapacitados aún contra la voluntad de sus padres o tutores.

No hay duda que esta medida es necesaria y que se enmarca en el ejercicio tradicional del llamado "poder de razón de estado" ("police power"), cuyo ejercicio en materia de seguridad pública o salud ha sido reconocido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico desde el caso de *Jacobson v. Massachusetts*, 197 U.S. 49, 49 L Ed 643 (1904), en el cual expresó lo siguiente:

"According to settled principles, the police power of a state must be held to embrace, at least such reasonable regulations established directly by legislative enactment as will protect the public health and the public safety..."

Por ello, en diversos estados de la Unión han aprobado leyes con disposiciones similares a la presente medida, y la validez constitucional de dichas leyes ha sido sostenida por la jurisprudencia.

En el Estado de New Jersey, su Tribunal Supremo sostuvo la constitucionalidad de la ley que tipificaba como delito el desobedecer las órdenes de un oficial de la defensa civil durante un simulacro, actividad desde luego protegida, pero nunca tan importante como un desastre real. State v. Cougdon, 185 A 2d 21 (1962). Véanse además, para situaciones de hechos similares: State v. Rinsince, 192 A 2d 605 (1963, NH), y People v. Peck, 163 NE 2d 866 (1959, NY).

En nuestro ordenamiento jurídico, el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha tenido que diseñar un delicado balance entre el derecho a la intimidad garantizado por la Constitución de Puerto Rico en su Artículo II, sección 1, y el ejercicio del poder parens patriae. En particular, en el caso de García Santiago v. Acosta, 104 D.P.R. 321, a la página 324, expresó lo siguiente:

"(L)a intromisión en la vida privada sólo ha de tolerarse cuando así lo requieran factores superantes de salud y seguridad o el derecho a la vida y a la felicidad del ser humano afectado."

Las circunstancias de hecho que regula la medida, que son las emergencias y los desastres, constituyen ciertamente "factores superante de salud y seguridad" que justifican plenamente la validez constitucional de la medida bajo nuestra consideración. La protección de la vida, seguridad y bienestar de los menores e incapacitados son materias del más alto interés público y el Estado puede tomar todas las medidas necesarias para la protección de los más débiles y desvalidos.

Por las consideraciones antes expresadas, esta Comisión tiene el honor de recomendar la enmienda aquí contenida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Jorge A. Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 268, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes a realizar un estudio sobre el funcionamiento de las Instituciones Juveniles localizadas en la Carr. 10, la Carr. 14 y la Calle Victoria de Ponce, con el propósito de ver la situación actual y producir las recomendaciones pertinentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Múltiples han sido las expresiones sobre las instituciones juveniles. Se ha hablado sobre las condiciones de vida en esas instituciones e incluso hay quienes las catalogan como "escuelas de crimen". Múltiples también han sido los esfuerzos que diferentes administraciones han realizado para tratar de producir mejoras y cambios para atender las necesidades de esos jóvenes institucionalizados.

Una investigación legislativa permitirá ver la situación actual. Es necesario dar énfasis a los esfuerzos de rehabilitación porque todo ser humano- particularmente la juventud que representa el futuro - tiene el deber de asumir la responsabilidad de sus actos y el derecho a rectificar sus errores. Todo ser humano tiene derecho a reintegarse a la sociedad como un miembro positivo y productivo. Esta Resolución birndará el mecanismo para queu la acción legislativa produzca las recomendaciones pertinentes en pro de un ambiente forjador de nuevas realizaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes a realizar un estudio sobre el funcionamiento de las instituciones juveniles localizadas en la Carr. 10, la Carr. 14 y la Calle Victoria de Ponce, con el propósito de ver la situación actual y producir las recomendacones pertinentes.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendacones dentro de los próximos noventa (90) días a partir de la fecha de aprobacón de esta Resolución.

Seción 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 268, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " <i>Ordenar</i> "
Página 1, Línea 5,	tachar "con" y sustituir por "contentivo de"
Página 2, Línea 1,	tachar "recomendacones" y sustituir por "recomendaciones" en
	esa misma línea después de "días" insertar ","

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2, después de "instituciones" insertar ", "

Página 1, Párrafo 2, Línea 4, tachar "reintegarse" y sustituir por "reintegrarse" en la misma

línea tachar "positivo" y sustituir por " activo "

Página 1, Párrafo 2, Línea 5, tachar "birndará" y sustituir por " proporcionará" en esa misma

línea tachar "queu" y sustituir por " que "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1,

entre "Deportes" y "realizar tachar " a "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 268, ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes a realizar un estudio sobre el funcionamiento de las Instituciones Juveniles localizadas en la Carr. 10, la Carr. 14 y la Calle Victoria de Ponce, con el propósito de ver la situación actual y producir las recomendaciones pertinentes.

Aún cuando no se desprende claramente de la medida la inquietud del legislador, no deja de ser importante el conocer sobre el funcionamiento de las Instituciones Juveniles en el país.

La Comisión conoce de los esfuerzos del Departamento de Corrección y Rehabilitación, de hecho, al presente se sabe que el Centro que ubica en la Calle Victoria del Municipio de Ponce, está siendo objeto de mejoras estructurales y solo es utilizado para el tratamiento ambulatorio de jóvenes.

La institución de la Carr. 14, a la que hace referencia la medida, se encuentra en la misma situación que la de la Calle Victoria. La meta en este caso es la demolición del edificio existente y construir uno nuevo para albergar las nuevas facilidades que serán administradas bajo el Programa de Privatización, además, se contempla la construcción de otro edificio que, en su momento, servirá para relocalizar las niñas jóvenes que residen actualmente en la Escuela Industrial de Ponce.

La institución localizada en la Carr. 10 sufrirá también mejoras para lo cual ya se asignaron fondos. Entre las mismas se destacan: la construcción de un área de enfermería, la remodelación de la estructura siguiendo los señalamientos del Tribunal Federal, la instalación de un nuevo sistema eléctrico, el reemplazo de ventanas y la construcción de una glorieta.

Son muchos los proyectos que el Departamento de Corrección tiene para mejorar las facilidades físicas existentes y mejorar las condiciones de vida de sus clientes. Más sin embargo, la prioridad es y siempre ha sido, el reclutar y adiestrar al personal para brindar así el apoyo sicológico y social que necesitan estos menores, impactar sus vidas de forma positiva para poder hacer de ellos hombres de bien en un futuro cercano.

No obstante la información aquí vertida, la Comisión de Asuntos Internos entiende saludable iniciar el estudio solicitado en esta medida a los fines de porducir recomendaciones que ayuden a cambiar la imagen errónea que se tiene de las Instituciones Juveniles del país.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 268, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 857, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Turismo, Comercio, y Fomento Industrial y Cooperativismo un estudio sobre la viabilidad de desarrollar el sistema de cuevas Manantial El Convento de Guayanilla para el desarrollo de un proyecto ecoturístico que permita preservar y conservar los recursos que allí se encuentran y para el disfrute público y turístico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico es una isla con múltiples recursos naturales, mucho de los cuales no han sido desarrollados o explotados en beneficio del pueblo y el turismo.

El sistema de cuevas Manantial El Convento de Guayanilla es uno de esos lugares que por su belleza natural podría ser promovido, como una posible área de recreación para la ciudadanía y una potencial atracción turística tal y como se ha hecho en otras áreas similares en la Isla y que han sido para beneficio de todo el pueblo.

El sistema de cuevas Manantial El Convento está ubicado en la Carretera 383 Sector Barrio Cedro de Guayanilla y cercano a la Quebrada de los Cedros de Peñuelas. En la misma se encuentran especies en peligro de extinción y bellezas naturales incomparables.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Turismo, Comercio, y Fomento Industrial y Cooperativismo un estudio sobre la viabilidad de desarrollar el sistema de cuevas Manantial El Convento de Guayanilla para el desarrollo de un proyecto ecoturístico que permita preservar y conservar los recursos que allí se encuentran y para el disfrute público y turístico.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe de la investigación ordenada antes que termine la presente sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 857, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por " Ordenar "

Página 1, línea 2, entre "Comercio," y "Fomento" tachar " y " en esa misma línea

después de "Cooperativismo" insertar " a realizar "

Página 2, Línea 3, entre "encuentran" y "para" tachar " y "

Página 2, Línea 5, tachar "presente sesión" y sustituir por " Tercera Sesión "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1, tachar "mucho" y sustituir por "muchos"

Página 1, Párrafo 2, Línea 1, después de "que" insertar ","

Página 1, Párrafo 2, Línea 2, entre "natural" y "podría" insertar "," en esa misma línea

después de "promovido" tachar ", "

Página 1, Párrafo 3, Línea 1, después de "383" insertar ", "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2, entre "Comercio," y "Fomento" tachar "y" en esa misma línea

después de "Cooperativismo" insertar "a realizar"

Página 1, Línea 5, entre "encuentran" y "para" tachar " y "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 857, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y a la de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo un estudio sobre la viabilidad de desarrollar el sistema de cuevas Manantial El Convento de Guayanilla para el desarrollo de un proyecto ecoturístico que permita preservar y conservar los recursos que allí se encuentran y para el disfrute público y turístico.

La Sección 19 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico, establece como política pública del estado la eficaz conservación de los Recursos Naturales para el beneficio de los ciudadanos.

Según la Exposición de Motivos de la medida, el sistema de cuevas Manantial El Convento en dicho Municipio es una belleza natural que podría usarse para recreación y turismo. Este tipo de proyecto ha tenido éxito en las Cavernas del Río Camuy. Sin embargo, se menciona en la Exposición de Motivos que en dicho sistema de cuevas hay especies en peligro de extinción. El estudio de viabilidad que se haga debe tomar en consideración estas especies.

Los Recursos Naturales son de vital importancia para la calidad de vida de todos los puertorriqueños, y en consideración a la disposición constitucional, antes citada, esta Comisión considera pertinente que se realice el estudio que propone esta medida.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 857, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 890, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; a la de Gobierno, Asuntos Federales y Desarrollo Socio Económico y a la de Asuntos Municipales a realizar un estudio abarcador sobre alternativas para la disposición de desperdicios sólidos que ayuden a la conservación de energía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El problema de la disposición de desperdicios sólidos en Puerto Rico es una que afecta grandemente nuestros recursos y nuestro ambiente. El no contar con medios efectivos para una disposición adecuada da lugar a vertederos clandestinos y a un deterioro de nuestros recursos como lo es la tierra, agua y aire.

Las compañías interesadas en la disposición de desperdicios sólidos proponen la utilización de nueva tecnología que permiten no solo la disposición adecuada de los recursos sino que permiten proteger nuestros preciados recursos naturales.

Es responsabilidad del poder legislativo conocer las propuestas presentadas y las alternativas viables de suerte que se salvaguarden los intereses del Pueblo de Puerto Rico legislando para que se garantice un justo balance entre la protección de nuestros recursos y la disposición adecuada de los desperdicios sólidos.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y Asuntos Federales y Desarrollo Socio Económico y a la de Asuntos Municipales a realizar un estudio abarcador sobre alternativas para la disposición de desperdicios sólidos que ayuden a la conservación de energía.

Sección 2.- Las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y Asuntos Federales, la de Desarrollo Socio Económico y la de Asuntos Municipales rendirán un informe antes de culminada la Segunda Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 890, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por " *Ordenar* "

Página 2, Línea 2, después de "Energía;" insertar " de Gobierno " en esa misma línea

tachar " y Desarrollo Socio Económico "

Página 2, Línea 5 después de "Energía;" insertar " de Gobierno "

Página 2, Línea 6, tachar " la de Desarrollo Socio Económico " en esa misma línea

después de "Municipales" insertar ", "

Página 2, Línea 7, tachar "antes de culminada la Segunda" y sustituir por

" en o antes de finalizar la Tercera "

Página 2, Línea 8, tachar "resolución" y sustituir por " Resolución " con letra mayúscula

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1, tachar "una" y sustituir por " uno "

Página 1, Párrafo 1, Línea 4, tachar "es" y sustituir por " son " en esa misma línea después de

"tierra," insertar " el "

Página 1, Párrafo 1, Línea 4, después de "y" insertar " el "

Página 1, Párrafo 2, Línea 2, tachar "permiten" y sustituir por "permite, " en esa misma línea

después de "recursos" insertar ", "

Página 1, Párrafo 2, Línea 2, después de "sino" tachar "que" y sustituir por " el "

Página 1, Párrafo 2, Línea 3, tachar " permiten "

Página 1, Párrafo 3, Línea 2, después de "Puerto Rico" insertar ", "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2, después de "Gobierno" tachar "," y sustituir por " y " en esa

misma línea tachar " y Desarrollo Socio Económico "

Página 1, Línea 3, antes de "realizar" tachar " a "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 890, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; a la de Gobierno, Asuntos Federales y Desarrollo Socio Económico y a la de Asuntos

Municipales a realizar un estudio abarcador sobre alternativas para la disposición de desperdicios sólidos que ayuden a la conservación de energía.

En Puerto Rico, la tierra es un recurso limitado. Por tal razón, es muy difícil encontrar un lugar para la Disposición de Desperdicios Sólidos que no afecte sustancialmente los Recursos Naturales. Por ello, las compañías que se dedican al negocio de Disposición de Desperdicios Sólidos proponen emplear tecnología avanzada que permite proteger los recursos.

Esta Comisión entiende que el Senado tiene el deber de conocer las alternativas y propuestas de las empresas que cumplan con la política pública establecida en nuestra Constitución sobre cómo conservar eficazmente los Recursos Naturales de Puerto Rico.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 890, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 908, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía de Puerto Rico a realizar un estudio sobre los riesgos que tiene la Isla de Puerto Rico de sufrir los estragos de un maremoto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La isla de Puerto Rico ubicada en una zona sísmicamente activa, lo cual nos hace propensos a terremotos y maremotos. A través de la historia de Puerto Rico han ocurrido fuertes terremotos seguidos por maremotos que han causado daños a la vida y propiedad. Los maremotos son fenómenos naturales que ocurren simultáneamente con los terremotos por un súbito desplazamiento vertical del fondo del mar. Como consecuencia de ello, el mar se retira de la costa y se produce una ola gigantesca que azota fuertemente las costas.

Datos históricos registran que el 18 de noviembre de 1897, veinte días después que la Isla fuera atacada por el huracán San Narciso, ocurrió un fuerte terremoto con magnitud aproximada de 7.5 grados en la Escala Ritcher. Su epicentro fue localizado entre Puerto Rico y la isla de Santa Cruz. Este terremoto produjo un maremoto que penetró 150 metros en las partes bajas del municipio de Yabucoa.

En la Isla han ocurrido otros terremotos como el que alcanzó 8.0 en la Escala Ritcher en el 1787, que causó grandes daños a la propiedad en los municipios de Mayagüez, Arecibo, Toa Baja, Bayamón y San Juan. Se desconoce si este fenómeno vino acompañado de un maremoto.

El terremoto más reciente ocurrió en el 1918. Su epicentro se localizó al noreste de Aguadilla en el Cañón de la Mona, con una magnitud aproximada de 7.5 grados en la Escala Ritcher. Fue acompañado de un maremoto que llegó a alcanzar seis metros de altura aproximadamente. La ola sísmica o maremoto alcanzó su mayor duración en los puntos cercanos a la esquina noreste de la Isla. En Aguadilla, 32 personas murieron ahogadas y una gran cantidad de propiedades localizadas en la playa fueron destruidas por el maremoto.

Por tales motivos, es apremiante la aprobación de esta Resolución para realizar un estudio sobre los riesgos que tiene la isla de Puerto Rico de sufrir los estragos de un maremoto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre los riesgos que tiene la isla de Puerto Rico de sufrir los estragos de un maremoto.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus conclusiones y recomendaciones en un término de sesenta (60) días de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 908, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"
Página 2, Línea 2,	tachar "del Senado de Puerto Rico a"
Página 2, Línea 4,	tachar "con sus" y sustituir por "contentivo de sus hallazgos, '

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

EN LA EXPOSICION DE MOTIV	'US:
Página 1, Párrafo 1, Línea 1,	después de "Puerto Rico" insertar "está" en esa misma línea
	tachar "lo cual nos hace propensos" y sustituir por "la cual la
	hace propensa "
Página 1, Párrafo 1, Línea 2,	tachar "de Puerto Rico han ocurrido" y sustituir por", la isla se
	a visto afectada por " Página 1, Párrafo 1, Línea 3, después de
	"terremotos" insertar ", " esa misma línea después de "maremotos"
	insertar ", "
Página 1, Párrafo 1, Línea 3,	entre "y" y "propiedad" insertar " a la " esa misma línea después
	de "propiedad" tachar "." e insertar " en general. "
Página 1, Párrafo 4, Línea 1,	tachar "en el 1918." y sustituir por

"el 11 de octubre de 1918.

Página 1, Párrafo 4, Línea 5,

después de "Isla." tachar el resto de la línea y sustituir por

" Un total de ciento dieciséis (16) personas murieron. De éstas, cuarenta (40) murieron como consecuencia directa del maremoto que se produjo luego del terremoto. "

Página 1, Párrafo 4, Línea 6,

tachar todo su contenido

EN EL TITULO

Página 1, Línea 1, tachar " de Puerto "

Página 1, Línea 2,

tachar " Rico a "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 908, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una estudio sobre los riegos que tiene la isla de Puerto Rico, de sufrir los estragos de un maremoto.

El riesgo potencial de que Puerto Rico sufra un maremoto es real y esta latente sobre las agencias que tendrían a su cargo el control de surgir una castastrofe de esta índole como la espada de Dámocles sobre sus cabezas. Ante esta situación, la oficina central de la Defensa Civil auspició, através del Programa Federal de Terremotos, el estudio "Analysis of the Tsunami Potential of Northwestern Puerto Rico" desarrollado por el Dr. William R. McCann y el Profesor Aurelio Mercado del Departamento de Ciencias Marinas del Precinto Unioversitario de Mayagüez.

Este estudio, identificar las fallas activas ubicadas en el mar capaces de generar maremotos que afectan el área noreste de la Isla. Entre las pruebas realizadas se llevó a cabo una simulación numérica computadorizada del maremoto de 1918.

Este suceso ocurrido el 11 de octubre de 1918, en el día de San Fermín, estremeció a la isla con uno de los terremotos más severos de su historia. El epicentro del sismo fue ubicado en el Pasaje de la Mona a 25 millas de la costa de Aguadilla, sintiéndose más fuerte en el área oeste del país. Un total de ciento dieciséis (16) personas murieron en la catástrofe, de éstas cuarenta (40) murieron como consecuencia directa del maremoto que se produjo luego del estremecimiento de la tierra.

Un maremoto es una serie de olas generalmente ocasionadas por un terremoto bajo el fondo del mar que produce un desplazamiento vertical del lecho marino. También pueden ser ocasionados por deslizamientos o erupciones volcánicas submarinas en nuestra región.

Las olas que produce este fenómeno viajan en aguas profundas hasta alcanzar una velocidad de seis ciento (600) millas por hora, velocidad alcanzada por un avión de propulsión a chorros. Su altura máxima en mar abierto es generalmente de dos (2) a tres (3) pies razón por la cual pasan inadvertidas por embarcaciones en alta mar.

La distancia entre cuestas de olas sucesivas suele ser muy grande. Pueden pasar entre diez (10) y treinta (30) minutos entre una y otra. No obstante este hecho, al estas acercarse a las áreas costeras estas olas disminuyen notablemente su velocidad y aumentan proporciones gigantescas ocasionando gran destrucción y perdidas de vidas cuando tocan tierra.

Esta Comisión luego de conocer los daños que han ocasionados estos eventos sismográficos en Puerto Rico, como en otras áreas del mundo, entiende pertinente se inicie a la mayor brevedad el estudio solicitado ya que en la actualidad estamos frente a una posible erupción del volcán de la isla de Monserrat que pudiera según los conocedores ocasionar una fenómeno sísmico de la naturaleza antes descrita y afectar la isla directamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 908, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1006, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y a la de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realicen un estudio en torno a cuales son las ayudas que actualmente provee el Gobierno de Puerto Rico a estudiantes puertorriqueños que se matriculan en universidades en los Estados Unidos continentales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La inmensa mayoría de los estudiantes puertorriqueños que cursan estudios en universidades de Estados Unidos, por su índice académico y calificaciones en exámenes de entrada, han cualificado y en efecto han sido admitidos en universidades aquí en Puerto Rico, particularmente en la Universidad de Puerto Rico. Al estos estudiantes optar por estudiar en los Estados Unidos continentales le abren puertas a otros estudiantes aquí en la Isla que no hubiesen sido admitidos a la Universidad de Puerto Rico y otras universidades. El hecho que estén estudiando fuera de la Isla no debe ser razón para dejar de extenderle la ayuda que dichos estudiantes podrían haber recibido en la Isla particularmente cuando han decidido asumir responsabilidades económicas mucho mayores abriendo oportunidades de estudio para otros estudiantes.

Corresponde a este alto cuerpo auscultar y estudiar las posibles ayudas económicas que podrían recibir los alumnas y alumnos puertorriqueños que cursan estudio en universidades en los Estados Unidos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Educación y Cultura y a la de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realicen un estudio en torno a cuales son las ayudas que actualmente provee el Gobierno de Puerto Rico a estudiantes puertorriqueños que se matriculan en universidades en los Estados Unidos continentales.

Sección 2.- Dichas comisiones deberán rendir un Informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Tercera Sesión Ordinaria.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 1006, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1,	tachar "Se ordena " y sustituir por " Ordenar "
Página 1, Línea 2,	después de "Puerto Rico" insertar "que" en esa misma línea tachar
	"en torno a cuale " y sustituir por " sobre cuáles "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

después de "universidades" insertar " de" en esa misma tachar
"en Puerto Rico," y sustituir por ","
tachar "Al" y sustituir por "Cuando" en esa misma línea tachar
"opta" y sustituir por "optan"
después de "continentales" insertar "," en esa misma línea tachar
"aquí "
después de "que" insertar "de otra manera"
después de "y" insertar " a " en esa misma línea después de "hecho
" insertar "de"
tachar "la Isla" y sustituir por "Puerto Rico" en esa misma línea
después de " ayuda " insertar "económica"
después de "Isla" insertar ","
tachar "mucho" en la misma línea tachar "abriendo" y sustituir
por " contribuyendo así a aumentar las "
tachar "alto cuerpo" y sustituir por "Alto Cuerpo"
tachar "los alumnas y alumnos" y sustituir por
" los estudiantes "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2, después de "Puerto Rico" insertar "," en esa misma línea tachar "en torno a cuales" y sustituir por " sobre cuáles "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1006, tiene el propósito de ordena a las Comisiones de Educación y Cultura y a la de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico, que realicen un estudio sobre cuáles son las ayudas que actualmente provee el Gobierno de Puerto Rico a estudiantes puertorriqueños que se matriculan en los Estados Unidos continentales.

Son cientos los estudiantes puertorriqueños que por décadas han optado por cursar sus estudios universitarios en universidades de los Estados Unidos, aún cuando han sido aceptados para iniciar los mismos en el primer centro docente de la Isla. Usualmente, de escoger estos quedarse aquí, serían acreedores de becas como de varias ayudas económicas que alivian la carga económica que representan los estudios superiores a sus familias.

Escoger estudiar en Estados Unidos significa una responsabilidad económica mayor y una oportunidad de espacio para jóvenes que, de otra forma, no tendrían acceso a la Universidad de Puerto Rico.

Tomar la decisión de estudiar fuera de la isla conlleva, el no tener las ayudas económicas que se tendrían estudiando aquí, enfrentarse a gastos mayores, tanto por los estudios per se como por las necesidades de albergue y de vestimenta, si se escoge cursar estudios en estados donde el clima obliga al uso de indumentaria distinta a la que se utiliza todo el año en Puerto Rico, amén de los gastos de libros y materiales didácticos que son necesarios para la instrucción académica a la que se aspira.

La Comisión de Asuntos Internos entiende que es necesario iniciar el estudio solicitado en la Resolución aquí motivo de consideración, ya que es menester analizar la viabilidad de recursos existentes y de dónde pueden proveerse las posibles ayudas económicas a los estudiantes universitarios matriculados en instituciones de los Estados Unidos.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1006, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1049, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura investigar el estado de las azoteas de los condominios de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Propiedad Horizontal que rige en Puerto Rico establece, entre otras cosas, que la azotea de un condominio es propiedad común de todos los condómines. No obstante, si la escritura así lo estableciera podría pertenecer a uno solo o a varios de los condómines dejando de ser área común.

Por otra parte, un condómine podría obtener la posesión de dicho espacio si así lo autoriza la Junta de Condómines. La realidad es que son innumerables las azoteas que, de facto, pertenecen exclusivamente al dueño del último piso del edificio puesto que éste último ha cerrado el acceso ya sea mediante la obtención del correspondiente permiso de la Junta de Condómines o, en otros casos, sin obtener permiso alguno.

Eso plantea problemas e interrogantes tales como: si se hace necesario una revisión de aquellas disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal que van dirigidas específicamente a este asunto o si hace falta legislación adicional que brinde solución a los problemas existentes.

Actualmente se dilucidan muchas controversias en nuestros Tribunales en torno a este tema. Nos preocupa particularmente la seguridad de los residentes de los distintos edificios en caso de fuegos y otras emergencias. ¿Qué tan factible realmente es el que personas que busquen refugio en dichas azoteas puedan realmente salvar sus vidas en medio de un fuego?

Es importante que esta Asamblea Legislativa realice una investigación y brinde sus sugerencias a la luz del derecho actual y la realidad que impera en los condominios de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1. Se ordena a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura realice una investigación sobre el estado de derecho actual y la realidad que impera hoy en los condominios de Puerto Rico entorno al uso que se le da a las azoteas de éstos.
- Sección 2. Deberá determinar si el uso que se le da a las referidas azoteas cumple con la ley y, además, si pone de forma alguna en riesgo la vida de los residentes del lugar.
- Sección 3. La Comisión de Hacienda deberá rendir un informe que contenga recomendaciones para la solución de los conflictos encontrados, si algunas.
- Sección 4. Esta investigación deberá realizarse dentro de los próximos sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta Resolución.
 - Sección 5. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente somete el informe sobre la R. del S. 1049, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar" en la misma línea
	tachar "realice" y sustituir por " realizar"
Página 2, Línea 2,	eliminar " hoy"
Página 2, Línea 3,	
Página 2, Línea 4,	tachar "Deberá" y sustituir por "La Comisión habrá de "

Página 2, Línea 5,	tachar "y, además, si pone de forma alguna" y sustituir por "de
	Propiedad Horizontal y los reglamentos vigentes del
	Departamento de Bomberos a los fines de conocer si de forma
	alguna, se pone"
Página 2, Línea 6,	tachar "de Hacienda" en la misma línea tachar "que contenga"
	y sustituir por " contentivo de sus hallazgos, conclusiones y "
Página 2, Línea 7,	tachar "para la solución de" y sustituir por
	", a fin de buscar los remedios en ley que ayuden a solucionar
	" en la misma línea tachar "algunas." y sustituir por "algunos."
Página 2, Línea 8,	después de "días" insertar ","

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,	tachar " que rige en Puerto Rico "
Página 1, Párrafo 1, Línea 3,	después de "estableciera" insertar
	"o por decisión unánime de la Junta de Condómines, " en esa
	misma línea tachar "solo"
Página 1, Párrafo 1, Línea 3,	después de "condómine" insertar ","
Página 1, Párrafo 2, Línea 1,	tachar todo su contenido.
Página 1, Párrafo 2, Línea 2,	tachar "la Junta de Condómines. La realidad es que" y sustituir
	por "En la actualidad,"
Página 1, Párrafo 2, Línea 3,	tachar "éste" y sustituir por " este " sin acento
Página 1, Párrafo 2, Línea 4,	después de "acceso" insertar ","
Página 1, Párrafo 2, Línea 5,	después de "alguno" tachar "." e insertar
	"poniendo en riesgo potencial al resto de los residentes en casos
	de emergencia. "
Página 1, Pärrafo 3, Línea 1,	después de "interrogantes" insertar ","
Página 1, Párrafo 4, Línea 2,	entre "preocupa" y "particularmente" insertar "," en esa misma
	línea después de "particularmente" insertar ","
Página 1, Párrafo 5, Línea 1	tachar "Es importante" y sustituir por
	"A la luz de las experiencias pasadas, y en ánimo de evitar
	pérdidas de vidas y propiedad urge"
Página 1, Párrafo 5, Línea 2,	tachar "sugerencias" y sustituir por "recomendaciones"

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1,

después de "Infraestructura" tachar todo su contenido y sustituir por "realizar una investigación sobre el estado de derecho actual y la realidad que impera en los condominios de Puerto Rico en torno al uso que se le da a las azoteas de éstos",

Página 1, Línea 2,

tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1049, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura investigar el estado de las azoteas de los condominios de Puerto Rico.

Esta Resolución persigue el que se investigue cuán seguras son las azoteas de los condominios o edificios multipisos en caso de que surjan accidentes o fuegos que imposibiliten el que los residentes o cualquier otras personas salgan por las vías destinadas para ese fin y se tenga que utilizar esa superficie como única posibilidad de escape.

Es necesario el que recordemos, y nunca olvidemos, los sucesos del siniestro del Hotel Dupont Plaza, ocurridos el 31 de diciembre de 1986, donde muchos de los sobrevivientes del mismo se refugiaron en la azotea de la hospedería, por estar imposibilitados de salir por los primeros pisos, ya que éstos se encontraban envueltos en llamas, siendo la primera, su única vía de escape.

A raíz de este lamentable incidente, en Puerto Rico se procedió a revisar los reglamentos vigentes, así como el Código de Seguridad del Departamento de Bomberos y, a su vez, se inició para aquel entonces una inspección de todos los edificios públicos, hoteles, condominios y edificaciones multipisos por parte de esa agencia a los fines de saber si se estaba cumpliendo con las leyes y reglamentos de seguridad aplicables. Al presente desconocemos si se ha seguido con estas revisiones periódicas."

Con la aprobación de esta medida y la investigación que por medio de la misma se habrá de iniciar, esta Asamblea Legislativa estará al tanto de la situación real que viven miles de condómines en Puerto Rico y, al mismo tiempo, se podrá legislar a los fines de garantizar, tanto el derecho de propiedad de los dueños de apartamentos afectos a la ley de Propiedad Horizontal, así como el derecho a la preservación de la vida del ser humano.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos .

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1049, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer Presidenta Comisión de Asuntos Internos" Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de final en torno a la Resolución del Senado 607, sometido por la Comisión de Desarrollo de la Capital.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe final conjunto en torno a la Resolución del Senado 689, sometido por las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y de Salud y de Bienestar Social.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1086, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Banda Municipal de Caguas, en ocasión de la conmemoración de su vigésimo aniversario, el 22 de enero de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Banda Municipal de Caguas celebra su vigésimo aniversario. A tal efecto, se llevará a cabo un homenaje, el 22 de enero de 1998, a las siete de la noche, en el Sala Felipe Rodríguez del Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos Díaz de Caguas, por el honorable William Miranda Marín, Alcalde de Caguas y el Departamento de Desarrollo Cultural de la municipalidad mencionada.

La misión musical que cumplen día a día las talentosas generaciones de artistas en las bandas municipales, a través de la Isla y en esta ocasión en el municipio de Caguas, merece el elogio, el respaldo y la gratitud de este Alto Cuerpo Legislativo.

Procede, por tanto que el Senado de Puerto Rico manifieste con júbilo su reconocimiento y felicitación a la Banda Municipal de Caguas, por ser paradigma de la solidaridad artístico musical a través de veinte años, para orgullo y en beneficio de la calidad de vida del municipio de Caguas y del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Banda Municipal de Caguas, en ocasión de la conmemoración de su vigésimo aniversario, el 22 de enero de 1998.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al honorable William Miranda Marín, Alcalde del Municipio de Caguas y al profesor Alexis Trinta, Director de la Banda Municipal de Caguas. Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos en el país, para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1088, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a las Farmacias El Amal y su Presidente, Saleh Yassin, por su negativa de vender productos de tabaco y por sus iniciativas para combatir el tabaquísmo en Puerto Rico y ayudar a consumidores que así lo deseen a curar su adicción al tabaco.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Recientemente, la cadena puertorriqueña de Farmacias El Amal anunció que en lo sucesivo se abstendría de vender productos de tabaco, una decisión que puede representar una considerable merma en su volumen de ventas de hasta \$10 millones de dólares anuales. Esa decisión, tomada por su Presidente, Saleh Yassin, fue el primero de varios pasos anunciados para combatir el tabaquísmo en Puerto Rico.

Los farmacéuticos de El Amal han recibido además, un adiestramiento ofrecido por el doctor Frank Vitale de la Universidad de Pittsburgh y por el doctor Timothy Klein de UCLA, bajo los auspicios de la empresa farmacéutica Smithkline Beecham Consumer Healthcare que los capacita para orientar a las personas que desean librarse de la adicción del tabaco y al cigarrillo. Las Farmacias El Amal anunció además, que ofrecerá otros incentivos para que consumidores interesados puedan dejar de consumir productos de tabaco.

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico la desincentivación del consumo del tabaco, por lo que es menester felicitar a esta empresa puertorriqueña que ha tomado el paso acertado de dificultar el acceso de productos adictivos al consumidor y de ayudar a aquellos consumidores que así lo deseen a curar su adicción al tabaco.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar a las Farmacias El Amal y su Presidente, Saleh Yassin, por su negativa de vender productos de tabaco y por sus iniciativas para combatir el tabaquísmo en Puerto Rico y ayudar a consumidores que así lo deseen a curar su adicción al tabaco.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Saleh Yassin.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1091, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Reverendo Juan Antonio Vera Méndez por su elección como Obispo de la Iglesia Metodista de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Reverendo Juan Vera Méndez, electo como el segundo Obispo Puertorriqueño de la Iglesia Metodista de Puerto Rico, se ha destacado por su compromiso con el bienestar y el desarrollo de las comunidades pobres de Puerto Rico.

Felizmente casado con Iris Janet Rivera Casanova, ha procreado tres hijos: Juan Carlos, Cristina María y Déborah Marie.

Cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, completando un Bachillerato en Pedagogía, en 1977; en 1981 completó cursos de Maestría en Teología y Divinidad del Seminario Evangélico de Puerto Rico; y posteriormente completó estudios Doctorales en la Universidad Interamericana en Educación.

Durante sus años de servicio, el Reverendo Vera sirvió como Presidente de la Federación Universal de Movimientos Estudiantiles Cristianos para América Latina y el Caribe; fue Portavoz de Caminantes por la Paz; y Miembro Fundador del Comité Coordinador del Consejo Latinoamericano de Iglesias. Además, fue Miembro Fundador del Diálogo de Reconciliación Nacional y Presidente del Concilio Evangélico de Puerto Rico.

Conforme la propuesta de trabajo presentada por el Reverendo Vera, éste visualiza a la iglesia como una comunidad de fe transformada y transformadora, dirigida a atender las demandas y exigencias de nuestro Puerto Rico cambiante.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Felicitar al Reverendo Juan Antonio Vera Méndez por su elección como Obispo de la Iglesia Metodista de Puerto Rico.
- Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al Reverendo Juan A. Vera Méndez.
- Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación..
 - Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1093, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico al Equipo "Los Montañenses de Utuado" por haber sido proclamados Campeones del Torneo "La Copa de Navidad 1997".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 10 de enero de 1998, capitaneado por su Dirigente y Apoderado el Sr. Héctor L. Camacho Rosado, "Los Montañenses de Utuado", se proclamaron campeones de "La Copa de Navidad 1997". Este torneo se celebra todos los años y participan diferentes equipos de todo Puerto Rico. Los jóvenes que participan de este torneo son entre las edades de 19 a 22 años.

El triunfo de "Los Montañenses de Utuado" fue el resultado de su firme deseo de competir, gestores de un espíritu familiar determinado no solamente por ellos, sino que apareció como lo resultante de dos fuerzas armónicas: la de los atletas peloteros y la de los espectadores que en todo momento díficil y triunfante los respaldaron sin reservas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación del Senado de Puerto Rico al Equipo "Los Montañenses de Utuado" por haber sido proclamados Campeones del Torneo "La Copa de Navidad 1997".

Sección 2.- Esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Héctor L. Camacho Rosado, Dirigente y Apoderado del equipo "Los Montañenses de Utuado" por el Senador Modesto Luis Agosto Alicea.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación e información.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1094, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José A. Hernández Figueroa, en mérito de sus triunfantes e históricas hazañas en el béisbol profesional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor José A. "Pito" Hernández Figueroa, miembro del equipo de béisbol Indios de Mayagüez, se ha convertido en el máximo jonronero nativo en una temporada, al conectar su vigésimo cuadrangular. Esta hazaña culminada el 8 de enero de 1989, en el Estadio Hiram Bithorn, en San Juan, frente al lanzador Pat Flury, ha roto la marca de cuadrangulares de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico, entre los puertorriqueños, que desde el 9 de enero de 1962 mereció otro de nuestro estelares en el deporte, el señor Orlando "Peruchín" Cepeda.

De esta forma, el señor Hernández Figueroa se convierte en el tercer pelotero en alcanzar los 20 cuadrangulares en una temporada, uniéndose a los importados Reggie Jackson y Willard Brown.

La gesta de conectar 20 cuadrangulares ha sido alcanzada por el señor Hernández Figueroa frente a 20 lanzadores diferentes, a través de nuestro país, en los cinco parques en uso: Isidoro García (Mayagüez), Hiram Bithorn (San Juan), Paquito Montaner (Ponce), Solá Morales (Caguas) y Luis Rodríguez Olmo (Arecibo).

El señor Hernández Figueroa, un puertorriqueño nacido en Vega Alta, el 14 de junio de 1969, ha hecho historia deportiva en nuestro país desde que firmó el 13 de enero de 1987 con Texas (LA) y debutó el 9 de agosto de 1991 en Grandes Ligas. En mérito de su calidad deportiva ha implantado una nueva marca de jonrones conectados por un boricua en una temporada de nuestro béisbol invernal.

Su poder ofensivo se evidencia mediante un gran rendimiento en todas las fases del juego durante toda la temporada regular hasta alcanzar el mayor total de bases (.673) y entre los líderes en hits conectados (73), bases por bolas recibidas, dobles (15), carreras anotadas (54) y empujadas (40), bases robadas (11) y promedio (.323). Su destacada producción y liderazgo ayuda a que su equipo ocupe el segundo lugar en la tabla de posiciones y lo convierte en un sólido candidato para el premio que se otorga como el Jugador Más Valioso del campeonato.

"Pito" es un versátil jugador que se destaca igualmente por su defensa del campo corto, la segunda y la tercera base del cuadro interior, tanto en Puerto Rico, el Caribe y Grandes Ligas.

Asimismo, es un ser humano excepcional que por su comportamiento, humildad y conducta ejemplar dentro y fuera del terreno de juego constituye un modelo para nuestros menores y jóvenes, así como para la ciudadanía en general.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste jubiloso al señor José A. Hernández Figueroa el aprecio, el reconocimiento, la solidaridad y la admiración de que es merecedor por su existencia valiosa y su vida dedicada al enaltecimiento del béisbol en Puerto Rico y el cumplimiento excelente de una misión deportiva ejemplar para orgullo del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José A. Hernández Figueroa, en mérito de sus triunfantes e históricas hazañas en el béisbol profesional.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor José A. Hernández Figueroa y al señor Iván Méndez, propietario del equipo de béisbol Indios de Mayagüez. Asimismo, copia de la Resolución será entregada a los medios noticiosos en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1095, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al gran canta-autor puertorriqueño José Feliciano, a quien su pueblo natal de Lares le rindiera un homenaje el pasado 8 de enero de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José Feliciano nace un 10 de septiembre de 1945 en Lares, Puerto Rico. Su pasión por la música comenzó a la edad de tres años cuando acompañó a su tío a tocar con una lata de galletas. Cuando cumplió cinco años su familia emigró a la ciudad de Nueva York. El joven José aprendió a tocar la "concertina" a los seis años utilizando un sinnúmero de discos como maestros. A los ocho años se presentó ante sus compañeros en la escuela P.S. 57 y a los nueve se presentó en el Teatro Puerto Rico. Aventurándose más allá del acordeón, aprendió a tocar la guitarra con una determinación increíble sin maestro, solamente escuchando discos. Expuesto al rock "n" roll de los 50, José entonces se decidió a cantar.

La revista "Guitar Player" le ha premiado como el mejor guitarrista "pop" de los últimos cinco años y le ha colocado en su "galería de los mejores". Ha recibido más de cuarenta (40) discos de oro y plata. Feliciano ganó su sexto premio "Grammy" en el 1991 y es el único artista que ha ganado premios de música "pop" en las categorías de dos idiomas. El 8 de enero de 1997 el álbum de José titulado "Americano" fue nominado para un Grammy marcando así su decimocuarta (14) nominación. Además se ha presentado con grandes orquestas sinfónicas, incluyendo la Sinfónica de Viena. También ha participado en los más conocidos programas de televisión a través de todo el mundo.

A mediados del 1994 José subió al "billboard" con un sencillo bailable llamado "Going Crazy". Esto fue algo sin precedentes para un artista de Pop Clásico que nunca había grabado o lanzado un sencillo bailable. El final del 1994 trajo uno de los más grandes honores de José. Una invitación a Roma para actuar en "Navidad en el Vaticano", La Gala Anual para la Televisión y tener una audiencia privada con el Papa Juan Pablo II.

En agosto de 1995 José co-participó con Paul Simon y James Taylor en el aclamado internacionalmente "Back to the Ranch Benefit" en Long Island. En el pasado, artistas tales como Billy Joel y Sting habían sido invitados a participar en este evento.

Uno de los momentos más memorables llegó el día que se unió a otras leyendas del espectáculo al tener su estrella en el "Paseo de la Fama en "Hollywood". A José se le ha dado una estrella en el Paseo de la Fama en su Puerto Rico nativo junto a José Ferrer y a Raúl Juliá. Durante agosto de este año a José se le hizo un molde de sus manos para colocarlas en la mundialmente famosa "Pared de Manos" del Museo de Madame Tussaud en Londres. Las manos de José se colocarán al lados de Andrew Lloyd Weber y las de Michael Jackson. La exposición será en enero de 1998.

Tres canciones que han sido piedras miliarias para Feliciano son "Light My Fire", la cual fue número uno en las escalas del 1968; "Che Sera" un gran éxito en Europa, Asia y Sur América y por supuesto "Feliz Navidad" la canción navideña que se ha convertido en una tradición durante la época navideña. José fue el primer artista en estilizar el Himno Nacional y tocarlo públicamente. Lo hizo durante la serie Mundial el 7 de octubre de 1968 y se convirtió en un éxito. El abrió las puertas para una nueva generación y el Himno Nacional es rara vez cantado en su forma tradicional desde esta histórica presentación.

A través de los años hemos disfrutado las canciones de Feliciano incluyendo "Rain", "Chico and the Man", "California Dreaming", "Destiny", "Affirmation", "Ay Cariño", Ponte a Cantar", "Cuando el amor se acaba", "¿Por qué te tengo que olvidar?".

Ha grabado sobre sesenta álbumes en su impresionante carrera. Aún humilde con todos los éxitos que ha tenido, José siente que su carrera está apenas comenzando y que apenas comienza

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellos ciudadanos que por sus gestas son acreedores de la admiración del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más profundo reconocimiento del Senado de Puerto Rico al gran canta-autor puertorriqueño, José Feliciano a quien su pueblo natal de Lares le rindiera un homenaje el pasado 8 de enero de 1998.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. José Feliciano por conducto de su hermano, Héctor Feliciano, a solicitud del Hon. Bruno A. Ramos Olivera y se dará cuenta a los medios para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Sí. Para clarificar, se solicitó mediante moción de la compañera senadora Norma Carranza respecto al Proyecto del Senado 862, que las Comisiones de Salud y Bienestar Social estuviera en primera instancia, es para que quede claro en el récord que quedaría en primera instancia la Comisión de Salud y Bienestar Social, en segunda, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y en tercera instancia la Comisión de lo Jurídico.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Así es.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar un receso por quince (15) minutos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso por quince (15) minutos.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión del Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se llamen las medidas.

SR. PRESIDENTE: Procédase a llamar las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 800, titulado:

"Para crear en el Departamento de Recreación y Deportes el Registro Permanente de Deportistas Destacados Puertorriqueños."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidnte, para unas enmiendas en Sala. En el texto, página 3, línea 22, eliminar todo su contenido. En la página 4, línea 1, eliminar todo su contenido. En la página 4, línea 2, sustituir "5" por "4".

En la Exposición de Motivos, página 2, línea 4, sustituir "estrá" por "estará" correctamente.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: A las enmiendas introducidas por el señor Portavoz ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban. ¿Usted la acepta, ¿no? El compañero Portavoz la acepta, ¿no?
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.
 - SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.
 - SR. BAEZ GALIB: Sí, Señor Presidente, es para una pregunta.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante, si la acepta el compañero.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Senador.
- SR. BAEZ GALIB: La pregunta es, si para este Proyecto se citaron las entidades deportivas del país y se obtuvo su insumo, porque del reporte, en el informe solamente aparece el Departamento de Recreación y Deportes.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Bueno, no podemos contestar esa pregunta, pero sí sabemos que el Departamento de Recreación y Deportes lo endosa; que este proyecto fue trabajado en la pasada Asamblea Legislativa; fue aprobado en el Senado como Proyecto del Senado 490, pero no nos consta que hayan sido citados.
- SR. BAEZ GALIB: Sí. El problema que tenemos con este proyecto, señor Presidente, y es unas breves expresiones en torno al mismo, es que aquí estamos creando un catálogo de deportistas; y qué es un deportista, quién lo determina y cómo se hace, queda, completamente abierto y con qué propósito. O sea, no aparece un propósito genuino y legislativo para que se levante este catastro. O sea, ¿para qué se levanta?
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, la compañera Norma Carranza, autora de la medida, puede contestar la pregunta.
 - SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, la distinguida compañera posiblemente nos pueda contestar.
 - SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senadora Carranza de León, adelante.

SRA. CARRANZA DE LEON: ¿Cómo no? Este Proyecto del Senado 800 se presentó el año pasado y se aprobó aquí, se aprobó también en Cámara y quedó ante el escritorio del señor Gobernador porque pasó la fecha, sin embargo, quiero traer ante su atención, distinguido colega, que esto surgió de una necesidad que yo observé mientras venía un día -mi experiencia propia-, escuchando un programa de radio, se preguntó por parte de Estados Unidos cuando iban a iniciar el campeonato del año pasado de pelota, que cómo podrían conseguir aquí en Puerto Rico al "Divino Loco". Yo venía escuchando la radio y le pregunté a mi esposo quién es el "Divino Loco" porque no es de mi edad, por supuesto, y no lo conocía. Y empece a hacer personalmente diligencias a través de la Federación de Béisbol, los diferentes clubes deportivos que yo conozco y nadie tenía su dirección, nadie tenía nada de cómo conseguirlo.

Me dirigí a El Vocero y en El Vocero presentamos una pequeña noticia al respecto y, entonces, de esta manera el "Divino Loco" se pudo enterar de que lo buscaban y es así que él pudo ir a Estados Unidos a lanzar la primera pelota.

SR. BAEZ GALIB: Noto del informe, que solamente se consultó, aparentemente al Departamento de Recreación y Deportes. Mi pregunta es, ¿si también se consultó y se recibió el insumo de las entidades deportivas no gubernamentales?

SRA. CARRANZA DE LEON: Sí. Tengo entendido que, estoy asumiendo la posición del compañero Presidente, pero he intercambiado muy bien con los técnicos y tengo entendido que hubo reuniones ejecutivas con diferentes personas y tiene el aval de Recreación y Deportes. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias. Señor Presidente, solamente unas expresiones en torno al Proyecto, y es en el sentido de que se le da al Secretario de Recreación y Deportes la autoridad total para decidir quién es o quién no es un deportista reconocido, y eso, pues, obviamente, causa mucha consternación porque puede ir más allá o menos allá de lo que debe decirse que es un deportista reconocido.

Se podrían cometer grandes injusticias, por eso es que yo preferiría ver los entes deportivos particulares cooperando con el Secretario, en alguna forma, para que de verdad en esos listados estén quienes tienen que estar. Todos conocemos las debilidades de nuestra sociedad y sabemos cómo los nombramientos entran y salen, irrespectivamente de la cuestión política. Los mismos deportistas tienen unas políticas internas tremendas, por lo que yo me inclino a votarle en contra al Proyecto por esos elementos, por el temor de que no hay los parámetros claros de quién será ese deportista, quién nombra ese deportista y el reglamento que se va a hacer, cuáles van a ser los parámetros de ese reglamento; se puede prestar para mucha injusticia si no está en manos de una persona razonable.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 204, titulado:

"Para adicionar el inciso (e) al Artículo 26 de la Ley Núm. 22 de 23 de junio de 1976, conocida como la "Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico", a fin de tipificar como delito no acatar las órdenes de evacuación suministradas por un miembro autorizado de la Defensa Civil de Puerto Rico en casos de desastres o emergencias y disponer que aquellas personas menores de edad o incapacitadas podrán ser removidas en contra de la voluntad de sus padres, tutores, custodios o encargados, durante y una vez declarado el estado de emergencia por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

- SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.
- SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
- SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del señor senador Santini Padilla...
- SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senadora Velda Gonzalez Vda. de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para una enmienda adicional. En la página 3, línea 3, después de "Puerto Rico." añadir "Para fines de esta Ley 'incapacitado' es un individuo que tiene un impedimento físico y/o mental que le limita seriamente en sus capacidades funcionales." Esta enmienda se hace con la intención de clarificar aún más, incluyendo la definición, para que no puedan decirnos que tenemos una ley vaga.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Queremos manifestar que hemos discutido la enmienda que somete a la consideración del Cuerpo la distinguida compañera, y entendemos que no hay razón para que se objete la misma, que es adecuada, que obviamente aleja de la posible vaguedad a este estatuto que es de índole penal y por tal razón, de nuestra parte no habría objeción a que esa enmienda sea considerada e incluida.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción a la enmienda de parte del Presidente de la Comisión de lo Jurídico. No habiendo objeción, se aprueba la enmienda de la senadora Velda González Vda. de Modestti.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para aclarar una duda que tengo.

SR. PRESIDENTE: Si tiene una duda, la forma de aclarar es con una pregunta. ¿Va la pregunta dirigida al senador Santini Padilla?

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, señor, una pregunta.

SR. PRESIDENTE: Compañero, ¿está dispuesto a aceptarla?

SR. SANTINI PADILLA: ¿Cómo no?

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Dentro del contexto de las demás conductas tipificadas como delito menos grave, en el Artículo 26 de la Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico, la reserva que tengo es, si la negativa a acatar las órdenes de evacuación suministradas por un miembro autorizado de la Defensa Civil puede tipificarse como delito menos grave sin dar mayores detalles o circunstancias. Recuérdese, compañero, que yo no soy abogada que por eso estoy haciendo la pregunta.

SR. SANTINI PADILLA: O sea, basta con la tipificación, si la pregunta la entendí como es, la contestación es que basta con la forma en que se tipifica para que sea suficiente.

SRA. OTERO DE RAMOS: O sea, que es suficiente entendible sin especificar ningún otro detalle ni circunstancia.

SR. SANTINI PADILLA: Eso es así.

SRA. OTERO DE RAMOS: Okey. Pues, gracias.

SR. SANTINI PADILLA: En ésa específicamente.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Quisiera hacer una aclaración en cuanto a este proyecto, y es que dentro del vocabulario que se utiliza en este aspecto, esta ley siempre habla de "personas incapacitadas" y esta frase ya no se utiliza. Dentro del Departamento de Servicios Sociales los programas de Rehabilitación Vocacional, el concepto que se utiliza es persona con impedimento.

Yo quisiera hacer la enmienda, no sé si ya se aprobó el proyecto, de que dondequiera que aparezca "persona incapacitada" se aclare y se establezca "personas con impedimentos".

SR. SANTINI PADILLA: Lo que pasa que yo entiendo que, entendemos con interés el planteamiento del compañero, pero se trata aquí de una disposición de índole penal que ha sido tratada por la jurisprudencia por el Tribunal y de hecho por el Código Civil en materia de lo civil como la incapacidad; porque no se trata aquí de aquellas personas que están sujetas a recibir un servicio y unos beneficios de parte del gobierno cuyas personas no deben ser atendidas como incapaces, sino como personas con impedimentos para que a tenor con ese impedimento reciban un servicio. En este caso se trata del poder del Estado, de ejercer el poder del Estado sobre unas personas que no quieren cumplir con unas órdenes y entonces, a tenor con la normativa y el derecho penal, se establecen como personas incapacitadas para que estén o no sujetas a las disposiciones de la ley específica. Por eso es que en este caso se hace referencia a personas incapacitadas legalmente.

SR. RAMOS OLÍVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Es una pregunta al compañero Santini, si está en disposición de contestarla. Si

tiene conocimiento, en este momento, cuando surgen estas situaciones, ¿hay alguna agencia de gobierno que tiene el poder para remover estos ciudadanos?

- SR. SANTINI PADILLA: Bueno, lo podría hacer la Defensa Civil, la Defensa Civil auxiliada por la Policía de Puerto Rico.
- SR. RAMOS OLIVERA: Por eso, ¿pero la Policía de Puerto Rico tiene el poder nominal y oficial para hacer ese tipo de trabajo?
- SR. SANTINI PADILLA: Bueno, lo que pasa es que si la persona no quiere abandonar su casa, lo que está evitando esto es el problema de cuando ocurre un desastre, lleguen las autoridades a ejercer sus funciones, a tratar de llevar a cabo aquellos procedimientos que eviten pérdida mayor de propiedades o de vidas y nos encontramos con personas que no quieren abandonar su casa, aunque se vayan a inundar y se vayan a ahogar; o sea la probabilidad mayor que eso suceda, o las personas que estén bajo su tutela.
 - SR. RAMOS OLIVERA: O sea, pero ahora mismo la Policía no tiene el poder para hacerlo.
 - SR. SANTINI PADILLA: No.
- SR. RAMOS OLIVERA: Y en casos cuando hay niños menores, va a haber alguien del Departamento de la Familia o que son los que prácticamente estarían...
- SR. SANTINI PADILLA: Es totalmente innecesario que haya alguien del Departamento de la Familia, lo que tiene que haber es gente capacitada en manejo de emergencias para que determinen en ese momento, si esas personas que se quieren negar a abandonar un lugar que se está inundando o que está siendo objeto de un siniestro, un fuego o algo, puedan determinar que lo propio y conveniente para la mayor seguridad de esa persona, mayor o menor, capacitada o incapacitada, es removerlo del lugar. Si se niega a hacerlo, entonces que se pueda llevar a cabo y, obviamente, se tipifique como delito, porque esto es un disuasivo a la persona. En el caso que la persona tiene bajo su tutela a un menor o un incapacitado, que pueda la Policía o que pueda la Defensa Civil disponer de la remoción de esa persona, en contra de la voluntad del que se opone. Pero, obviamente, se tipifica como delito.

Gran parte del propósito de esta legislación es precisamente evitar el tiempo que toma tener que lidiar con esa persona para que se mueva del lugar. No solamente por su vida, sino que el tiempo que se invierte para tratar de mover esa persona pone en peligro la vida de muchos otros que pueden ser mucho más rápidamente y diligentemente atendido, pero por éste que no se quiere mover de la casa cuando viene el río y se la va a llevar por el medio, otro se...

- SR. RAMOS OLIVERA: Sí, estamos claro en eso. Establecemos que para los efectos hasta este momento no hay ley que certifique a ningún grupo, o sea, ninguna organización gubernamental autorizada a hacer este trabajo y que con esta legislación que se está presentando aquí en la tarde de hoy, vamos a declarar oficialmente que miembros de la Defensa Civil tengan ese poder para hacerlo. Intereso me aclare esa situación.
 - SR. SANTINI PADILLA: En término de los menores incapacitados, eso es así, compañero.
- SR. RAMOS OLIVERA: Por eso. O sea, que la Policía oficialmente no tenía ese poder de mover personas en situaciones que se presentan aquí en esta Resolución.
 - SR. SANTINI PADILLA: No necesariamente, compañero.
 - SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.
- SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, tenemos una gran preocupación y por esa razón, pues quisiéramos someter una enmienda. Es en la página 3, línea 3, después que dice "por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" añadir, si me está escuchando el compañero Santini, añadir "y/o el Alcalde donde ocurra el desastre o emergencia".
 - SR. SANTINI PADILLA: Página 3,...
- SR. RAMOS COMAS: La página 3, línea 3, dice "durante y una vez declarado el estado de emergencia por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o el Alcalde donde ocurra el desastre o emergencia". Lo que queremos es, si el compañero quiere que le expliquemos...
 - SR. SANTINI PADILLA: Sí.
- SR. RAMOS COMAS: Vamos a establecer que en Mayagüez ocurren unas inundaciones, esta ley tiene vigencia si el Gobernador de Puerto Rico declara zona de desastre a Mayagüez en ese momento.
 - SR. SANTINI PADILLA: No, no zona de desastre, estado de emergencia.
 - SR. RAMOS COMAS: O estado de emergencia.

- SR. SANTINI PADILLA: Zona de desastre viene después.
- SR. RAMOS COMAS: Pero para acudir a salvar estas vidas, tendríamos que recibir entonces el mandato del señor Gobernador donde entonces expresaría que se declara esa zona de emergencia o de desastre, y quien tiene conocimiento principal de dónde puede ocurrir un desastre o emergencia más directamente porque está con el pueblo y la Defensa Civil y puede declarar zona de emergencia, es el señor Alcalde. Y yo creo que esto lo que hace es, que le abre verdaderamente el principio de lo que quiere la Ley, que es salvaguardar no solamente la vida, sino salvaguardar también, si es posible, la propiedad sin nadie dentro. No afecta en nada el proyecto y creo que...
- SR. SANTINI PADILLA: Lo que pasa es que yo, y cándidamente lo digo, compañero, yo no sé si los alcaldes tienen capacidad de declarar estados de emergencia.
- SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, yo creo que todo alcalde en Puerto Rico, tiene, no solamente la capacidad...
- SR. SANTINI PADILLA: Capacidad legal para que se me entienda. La capacidad legal y jurídica de declarar estado de emergencia. Porque no vamos a poner una cosa en la ley que no tenga base jurídica.
- SR. RAMOS COMAS: Bueno, lo que pasa es que al estar dentro de la Ley, entonces establecemos la base jurídica y no quedaría la menor duda, sería un poder que le estaríamos dando, señor Presidente, a los alcaldes de Puerto Rico, que son en primera instancia quienes conocen de verdad si existe esa problemática, si es una emergencia o si es un desastre. Ellos primero que nadie se van a enterar del suceso, sino tendría que venir a Fortaleza para entonces que se recibiera la orden.
- SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas del compañero Ramos Comas, ¿usted tiene alguna objeción, compañero Santini?
- SR. SANTINI PADILLA: Tengo objeción, entiendo. Quería manifestar, señor Presidente, entiendo claramente y que es genuina la preocupación del compañero, lo que pasa que entiendo que esta pieza legislativa no es vehículo para otorgar si no existe ya capacidad o poder a los alcaldes para decretar estado de emergencia. Eso habría que hacerlo en otras disposiciones legales. Sobre eso es que se basa mi objeción, y siendo eso no podríamos aceptar la enmienda.
 - SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, vamos a someterla a votación.
 - SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.
 - SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, si me permite mi turno de exposición.
 - SR. PRESIDENTE: Hemos sido tan pacientes con usted, compañero.
- SR. RAMOS COMAS: No, lo reconocemos, señor Presidente, lo que pasa es que estimo que era un diálogo lo que teníamos para tratar de convencerlo, pero todavía, pues mantendría en la exposición, tan sólo le tomaría unos tres (3) minutos.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. RAMOS COMAS: Si diera el caso que dentro de la ley, cualquier ley en Puerto Rico, el alcalde no pudiera declarar zona de desastre o zona de emergencia una situación, pues entonces, esta ley con esa enmienda le daría ese poder y esto no le quitaría, ni le daría más de lo que hace el alcalde; los alcaldes siempre declaran zona de emergencia y desastre todas aquellas áreas que entienden y no tienen que esperar al Gobernador para actuar, sino no fueran los alcaldes, entonces no harían falta alcaldes en Puerto Rico.

Y con esto, lo que hacemos es que lo hacemos por vía legal si no estuviera en la ley. Y yo creo que en nada daña la intención legislativa del señor Presidente de la Cámara de Representantes, si no que abre y entonces aclara, que si los alcaldes están facultados cuando hay algo en su municipio que deba ser declarado de desastre o emergencia que así lo hagan.

Eso es todo, señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. A la moción de enmienda del senador Ramos Comas hay objeción, vamos a someterla a votación. Aquellos que estén a favor de la enmienda introducida por el senador Ramos Comas...
 - SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, una cuestión de orden.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Rexach Benítez, ¿en qué consiste?
- SR. REXACH BENITEZ: Para darle paso a la enmienda del distinguido compañero habría que ver si los alcaldes tienen facultad para declarar emergencias en sus municipios, ¿no? Yo tengo la impresión y estábamos conversando con el señor Santini, de que los alcaldes no tienen esa facultad, que esa es una facultad que

corresponde solamente al Gobernador de Puerto Rico. Luego entonces, si eso es así, no procedería la enmienda del señor Ramos Comas.

SR. PRESIDENTE: El mecanismo procesal para no tener que extender la discusión, es simplemente atender la enmienda y es lo que queremos someter a votación, por lo que vamos a atenderlo, a lo mejor es innecesario tener que recurrir a ese análisis si el Cuerpo determina no favorecer la enmienda del senador Ramos Comas. Por esa razón, es que vamos a declarar sin lugar la cuestión de orden. Pero vamos a someter la moción del compañero, la moción de enmienda a votación. A la moción del compañero senador Ramos Comas, la enmienda a este proyecto, aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que no.

Se indican dudas sobre la votación de la anterior moción, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma ocho (8) votos a favor, por once (11) votos en contra.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es para ver si él cierra el debate.

SR. PRESIDENTE: ¡Oh!, definitivamente, sí.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para un turno.

SR. PRESIDENTE: Adelante, tiene el tiempo reglamentario.

SR. BHATIA GAUTIER: Para una pregunta al senador Santini.

SR. PRESIDENTE: Compañero Santini Padilla, ¿acepta la pregunta?

SR. SANTINI PADILLA: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor Presidente, compañero Santini, es simplemente para saber, si tenemos conocimiento si el Departamento de Justicia emitió una opinión sobre este proyecto y/o si la emitió, si entró directamente en la constitucionalidad de otorgarle este poder a una agencia de gobierno para remover involuntariamente a una persona de su hogar o de su morada. Si el Departamento de Justicia emitió esa opinión, y, si la emitió, cuál fue el resultado, específicamente, en ese punto en cuanto a la remoción involuntaria del hogar.

SR. SANTINI PADILLA: Acabo de localizar en el expediente la ponencia del Departamento de Justicia del Gobierno de Puerto Rico, voy a tratar de verlo, me va a tomar algunos segundos, señor Presidente, porque no me la sé de memoria, obviamente, y la quiero examinar. Si nos permite...

SR. PRESIDENTE: Vamos a hacer lo siguiente, en ánimo de atender un planteamiento que la senadora Otero, presumo va a hacer, vamos a darle oportunidad al compañero que pueda ir examinando la opinión para que luego pueda contestar la pregunta del senador Bhatia Gautier.

Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, es que el Artículo 3.009, de la Ley 41 de 30 de agosto del '91, según enmendada, faculta al alcalde a promulgar estado de emergencia. Lo que yo creo que hay que clarificar es, si cuando el Gobernador es quien declara el estado de emergencia quedaría sin efecto esta parte que aparece en el Artículo y yo no lo tengo claro, quisiera que me lo clarificara.

SR. PRESIDENTE: Compañera, ambas disposiciones se sostienen por sí solas. Esa disposición que usted señala es correcta, pero en cuanto a la medida que tenemos ante nosotros es en cuanto a la facultad de poder proceder a establecer una penalidad por no acatar las órdenes a la Defensa Civil. En este sentido este proyecto va dirigido simplemente a darle esa facultad al Gobernador de Puerto Rico. Es la única contestación que puedo darle en términos de facilitar el debate de esta medida. Esta medida es facultar al Gobernador o más bien facultar la penalidad que pueda imponerse cuando un ciudadano no acata la orden de la Defensa Civil luego de que éstos estén actuando conforme a una declaración que ha hecho el Gobernador.

Lo que usted señala es correcto, el alcalde puede hacerlo, pero el alcalde, la Defensa Civil Estatal o Municipal no tiene la facultad de poder imponer una penalidad a un ciudadano que no acate una orden del Director de la Defensa Civil por un estado de emergencia que promulgue el alcalde, solamente sería en el caso del Gobernador.

- SRA. OTERO DE RAMOS: Para clarificar si entendí bien. Quiere decir, que estamos facultando por este proyecto solamente las emergencias que declare un gobernador y no necesariamente las que pueda declarar en facultad de Ley Municipal un alcalde.
- SR. PRESIDENTE: En cuanto a la capacidad de poder imponer o incurrir en delitos menos graves, solamente podría ser cuando no se acate una orden de un oficial de la Defensa Civil que actúa a base de la declaración de emergencia que ha establecido el Gobernador, no incluiría la del alcalde.
 - SRA. OTERO DE RAMOS: Gracias.
- SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, estamos preparados para contestar la pregunta del senador Bhatia Gautier, si así nos permite.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. SANTINI PADILLA: Vamos a citar textualmente de la ponencia del Departamento de Justicia que comienza la cita a la página 4, último párrafo, donde dice:

"Por Tanto: Es un ejercicio válido del poder de razón del Estado el compeler a los ciudadanos a cumplir las órdenes de evacuación del personal de seguridad activo durante una emergencia so pena de ser hallado incurso en la comisión de un delito menos grave."

A su vez, el proyecto adiciona el inciso e, y con el mismo dispone que la Defensa Civil estará autorizada, una vez el Gobernador declare a Puerto Rico en estado de emergencia, que los menores de edad o incapacitados puedan ser removidos de sus hogares en contra de la voluntad, tanto de sus padres, tutores o custodios.

Nos enfrentamos aquí a la situación de "parens patriae" vis a vis el derecho a la intimidad. La Constitución en su Artículo II, Sección 1, dispone que: "La dignidad del ser humano es inviolable." Se establece claramente que en nuestra sociedad se acepta que el estado se inmiscuya en la vida privada de los ciudadanos, siempre y cuando esté en peligro la salud y seguridad pública de los individuos, así mismo el Tribunal Supremo de Puerto Rico reconoce que el estado debe limitarse en el ejercicio del poder de "parens patriae" y porque la intromisión, y cito: "La intromisión en la vida privada sólo ha de tolerarse cuando así lo requieran factores superantes de salud y seguridad pública o el derecho a la vida y a la felicidad del ser humano afectado." Eso es el Tribunal Supremo, según lo expresado en el caso de García Santiago vs. Acosta del DPR 104 a las páginas 321, 324, seguido en Figueroa Ferrer vs. ELA 107 DPR 250, y Arroyo vs. Rattan Specialties, Inc. 117 DPR 35.

- SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.
- SR. BHATIA GAUTIER: Sí. Señor Presidente, me siento conforme con la respuesta del senador Santini. Creo que, pues, sería un caso novel que se llevara al Tribunal Supremo o al tribunal en su día, pero que lo lleve la persona que lo lleve, me siento conforme en el día de hoy de votarle a favor al proyecto porque entiendo que en caso de extrema gravedad y extremo peligro el estado sí tiene un derecho de entrar a salvar vidas humanas, aun en contra de la voluntad de esas personas. Por lo tanto, me siento conforme con esa respuesta del senador Santini.
 - SR. PRESIDENTE: Muchas gracias compañero.
 - SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.
 - SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
 - SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada...

Senador Báez Galib.

- SR. BAEZ GALIB: Sí, yo me opongo, señor Presidente, voy a dar los fundamentos por qué.
- SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, esta es una medida que aunque suena inoqua, tiene gravísimas repercusiones en la comunidad, aparte de que entiendo que posee unas graves dificultades constitucionales; la mayor, su vaguedad, de una mera lectura se dan cuenta. No acate las órdenes de evacuación de la

población civil emitidas por la Defensa Civil como parte de la ejecución de su plan en caso de emergencia o desastre.

En otras palabras, cualquier orden de evacuación a una población civil sin especificar cómo y cuándo, en un plan de ejecución de una orden del Gobernador. Aquí no se están dando parámetros de clase alguna, para que quien vaya a ejecutar en ese momento la orden que se vaya a especificar pueda seguir unas directrices.

Desafortunadamente, se intenta copiar un patrón en Estados Unidos, donde sí existen unas penalidades. Dicho sea de paso, los casos que están citados en este informe no aplican a esta situación de hecho, todos y cada uno de ellos tienen que ver con simulacros de guerra en 1961 cuando existía el peligro de la Guerra Nuclear. Sonaba la sirena, se ordenaba a la gente que se escondieran y no lo hacían. Denunciaron unos estudiantes que por rebeldía no quisieron hacerlo. Allí había una situación específica, unos hechos específicos, una orden específica, y por eso el Tribunal allí dijo que no padecía de vaguedad. Pero en nuestro caso tan padece de vaguedad, que les voy a dar un ejemplo que espero que nunca ocurra. La propia Ley de Defensa Civil explica lo que es emergencia y explica lo que es el desastre. Entre ellos dice lo siguiente: "cualquier grave perturbación del orden público". O sea, que el Gobernador de Puerto Rico en cualquier grave perturbación del orden público puede decretar una emergencia o un estado de desastre. Y no piensen en el gobernador Rosselló, piensen en cualquier gobernador; piensen en un gobernador del Partido Popular, en cualquier gobernador.

¿Qué es lo que ocurre en este momento en los residenciales? El gobierno entrando bajó una teoría llamada de "posse comitatus" de la Constitución, mal traída, pero es un acto de emergencia. Imagínense a un gobernante decretar un estado de emergencia en una situación de desorden civil y ordenar que saquen la gente de ese lugar. Están dentro de la ley. Ese es el peligro de la vaguedad constitucional, que cubre una gama tan amplia de posibilidades que pueden ocurrir unas gravísimas injusticias. Yo entiendo que como está redactado no debe aprobarse. Entiendo que tiene que ser específico de cuándo, cómo y dónde y no cubrir la gama completa de emergencia o desastre, porque estaríamos entrando en un campo sumamente peligroso.

Me reafirmo en que el informe, los casos que traen no van al caso y es sumamente peligroso bregar con un asunto como esto cuando se trata de emergencia y cuando se trata del Gobernador de Puerto Rico, sea quien sea, sea quien sea. Muchas gracias, señor Presidente.

- SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.
- SR. SANTINI PADILLA: La Ley Orgánica de la Defensa Civil establece claramente lo que es una emergencia. Dicho sea de paso, es esta Ley, no otra, la que se está enmendando y establece claramente lo que es una emergencia.

La Sección 171-b, "Definiciones", inciso b, establece "emergencia" y dice que significa: "Cualquier grave anormalidad como huracán, tornado, tormenta, inundación, creciente o golpe de agua, lluvia con viento, maremoto, terremoto, erupción volcánica, derrumbe de tierra, sequía, incendio, explosión o cualquier otra clase de catástrofe o cualquier grave perturbación del orden público o ataque por fuerzas enemigas a través de sabotaje o mediante el uso de bombas, artillería o explosivos de cualquier género o por medios atómicos, radiológicos, químicos o bacteriológicos o por cualquier otro medio que use el enemigo en cualquier parte del territorio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que amerite se movilicen y se utilicen recursos humanos y económicos extraordinarios para remediar los daños causados o evitar los que puedan surgir en el estado de cosas o para prevenir o disminuir las amenazas que la emergencia pueda convertirse en un desastre."

En el inciso c, define claramente lo que es "desastre", que significa: "Cualquier grave anormalidad causada por fenómenos naturales tales como huracán, tornado, tormenta, inundación, creciente o golpe de agua, lluvia con viento, maremoto, terremoto, erupción volcánica, derrumbe de tierra, sequía, incendio, explosión o cualquier otra clase de catástrofe o cualquier grave perturbación del orden público o un ataque por fuerzas enemigas a través de sabotajes o mediante el uso de bombas, cohetes, artillería o explosivos de cualquier género o por medios atómicos, radiológicos, químicos o bacteriológicos o cualesquiera otros medios que use el enemigo en cualquier parte del territorio del Estado Libre Asociado que por la severidad y magnitud de los daños causados o que puedan causarse requiere la máxima movilización y utilización de los recursos humanos y económicos para hacerle frente a una situación de tal severidad y magnitud."

Yo entiendo que con lo que incluye la Ley que estamos enmendando, que es precisamente la Ley de la Defensa Civil, que es de cuyo texto hemos leído para récord estos dos incisos, el inciso b y el inciso c, de la Sección 171-b que se titula "Definiciones", nosotros entendemos que está claramente definido el ámbito de lo que cubre esta pieza legislativa que está hoy ante nuestra consideración y que no existe tal vaguedad. Por eso entendemos que la pieza no tendría problemas de índole constitucional.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No hay objeción. Aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 268, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes a realizar un estudio sobre el funcionamiento de las Instituciones Juveniles localizadas en la Carr. 10, la Carr. 14 y la Calle Victoria de Ponce, con el propósito de ver la situación actual y producir las recomendaciones pertinentes."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la moción de la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda en Sala al texto de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, entre "de" y "Juventud" insertar "Seguridad Pública y de". Esta es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción de la Portavoz Alterna? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, entre "de" y "Juventud" insertar "Seguridad Pública y de". Esta es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 857, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Turismo, Comercio, y Fomento Industrial y Cooperativismo un estudio sobre la viabilidad de desarrollar el sistema de cuevas Manantial El Convento de Guayanilla para el desarrollo de un proyecto ecoturístico que permita preservar y conservar los recursos que allí se encuentran y para el disfrute público y turístico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 890, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; a la de Gobierno, Asuntos Federales y Desarrollo Socio Económico y a la de Asuntos Municipales a realizar un estudio abarcador sobre alternativas para la disposición de desperdicios sólidos que ayuden a la conservación de energía."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 908, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía de Puerto Rico a realizar un estudio sobre los riesgos que tiene la Isla de Puerto Rico de sufrir los estragos de un maremoto."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, antes de continuar quisiera pedir al Senador Carlos Dávila que pase por el Estrado Presidencial. Adelante, señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Senadora Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la señora Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba

_ _ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1006, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y a la de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realicen un estudio en torno a cuales son las ayudas que actualmente provee el Gobierno de Puerto Rico a estudiantes puertorriqueños que se matriculan en universidades en los Estados Unidos continentales."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1049, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura investigar el estado de las azoteas de los condominios de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera Portavoz Alterna, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Senador Ramos Comas.

- SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, tenemos aquí el informe y es que tenemos unas grandes preocupaciones, principalmente en las recomendaciones que hace el informe. Y es que nuevamente cuando presenté una enmienda ahorita estaba mirando lo que es la Ley de Gobiernos Autónomos y en las recomendaciones que hace esta legislación entra...
 - SR. PRESIDENTE: Senador, permítame, ¿a qué resolución está usted haciendo mención?
 - SR. RAMOS COMAS: Yo creo que es que estamos... Señor Presidente, pedimos nuestras excusas.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?
 - SR. RAMOS COMAS: Creo que nos adelantamos.
 - SR. PRESIDENTE: Estamos en la Resolución del Senado 1049.
 - SR. RAMOS COMAS: Por eso, yo creo que nos adelantamos un número.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Que ya se aprobó?
 - SR. RAMOS COMAS: Es el 607, señor Presidente, creo que...
 - SR. PRESIDENTE: No se ha considerado aún, compañero.

A la moción de la compañera Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Senadora, se ha radicado un Proyecto de Ley relacionado con la Ley de Condominios y este asunto que solicita esta investigación precisamente toca un elemento que está ya contemplado en el Proyecto. Tal vez lo ideal sería que esta preocupación que tiene el senador Iglesias y que está contemplada en el Proyecto de la nueva Ley de Condominios no se aprobase esta Resolución, por razón de que hay un

Proyecto de Ley radicado y que el asunto que va a considerarse próximamente ya en audiencias públicas pueda ser considerado sin necesidad de tener que aprobar la Resolución.

Senador Iglesias Suárez.

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, nos unimos a las expresiones del señor Presidente del Cuerpo, entendemos que ciertamente habiéndose radicado un proyecto que va a atender lo relacionado a la propiedad horizontal y siendo esta una preocupación que precisamente se desprende de esa dinámica que existe en los condominios de quién es dueño de qué área, pero me parece apropiado que se atienda con el proyecto, por lo que nos unimos a su petición y solicitamos se retire esta Resolución.
- SR. PRESIDENTE: Tratándose del autor de la medida, en el Reglamento establece el mecanismo automático, por lo cual a la solicitud del senador Iglesias Suárez se retira la Resolución del Senado 1049. Sin embargo, Secretaría deberá notificarle a las Comisiones a la cual ha sido referido el proyecto sobre la nueva Ley de Condominios para que tome nota de la acción tomada por el Senado en la tarde de hoy para que este asunto contemplado en la Resolución del Senado 1049, que ha sido retirado, pero que el asunto sí sea considerado por las Comisiones cuando evalúen el Proyecto de la nueva Ley de Condominios.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe final en torno a la Resolución del Senado 607.

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital del Senado de Puerto Rico que realice una investigación del desarrollo urbano en las áreas rurales del Municipio de San Juan, especialmente las áreas comprendidas por los sectores de Caimito, Quebrada Arena, Cupey, Tortugo, y áreas aledañas."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Desarrollo de la Capital muy respetuosamente somete su informe final de la Resolución del Senado 607, que ordena una investigación del desarrollo urbano en las áreas rurales del Municipio de San Juan, especialmente las áreas comprendidas por los sectores de Caimito, Quebrada Arena, Cupey, Tortugo y áreas aledañas. Estos sectores se ubican en la región sur del Municipio y están caracterizados por una topografía relativamente elevada con la altura que varía entre 100 hasta 300 metros sobre el nivel del mar. Los cuatro barrios representan los sectores más elevados de San Juan. Históricamente esta región presentaba un carácter marcadamente rural donde se llevaba a cabo actividad agrícola y con una población relativamente baja.

Como parte de la investigación celebramos audiencias públicas en las que participaron representantes del Departamento de Geografía, y Escuela de Planificación Ambiental, ambas de la Universidad de Puerto Rico; el Presidente de la Sociedad Puertorriqueña de Planificación, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y del área de Consultoría del Departamento; la Presidenta de la Comisión de Ciudadanos al Rescate de Caimito y otros representantes; la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE); el Negociado de Planes de Uso de Terrenos y Planificación Física de la Junta de Planificación; residentes del sector de Caimito y áreas aledañas; representantes de la Oficina de la Alcaldesa y del Departamento de Urbanismo del Municipio de San Juan; representantes de Constructoras 2000; el Presidente de A.H. Development, SE; y la Presidenta de la Junta de Planificación.

De la investigación realizada se desprende lo siguiente:

El Municipio de San Juan ha experimentado un crecimiento urbano acelerado los últimos años, ocasionando un desplazamiento hacia el sur de la ciudad, lo que se ha conocido como la ruralía municipal. Los estilos de vida, hábitos de consumo y expectativas urbanas tienen un impacto significativo sobre los procesos de cambio en la Capital. La constante demanda de vivienda en San Juan, la accesibilidad a la Autopista Luis A. Ferré, el deterioro de algunos vecindarios de la clase media, y el valor escénico en las afueras de San Juan, hacen que los sectores bajo estudio tengan para los desarrolladores un atractivo especial. El Departamento de Geografía de la Universidad de Puerto Rico señaló además, que otro factor que ha contribuido a este desplazamiento lo es la necesidad del Municipio de San Juan de expandir sus arcas contributivas. Indican que desde la aprobación de la Ley Núm. 81 de 1991 conocida como la "Reforma Municipal", muchos ejecutivos municipales ven los nuevos desarrollos como alternativas para aumentar los ingresos del municipio. Las patentes de contribuciones implícitas sobre las viviendas de alto costo y extensos centros comerciales es una razón de peso por el cual muchos municipios "autónomos" endosan estos tipos de desarrollo.

El desarrollo urbano desmedido de un país puede traer serias consecuencias, así como influir en la calidad de vida de los ciudadanos. Los barrios de Caimito, Tortugo, Cupey y Quebrada Arenas se localizan en una de las áreas más críticas ecológicamente. La vegetación de esta área sirve como refugio a la fauna que ha sido desplazada por los nuevos desarrollos. La mayor parte de las quebradas de esta región son sistemas de primer orden dentro del área de capacitación de la cuenca hidrográfica del Río Grande de Loíza, por lo que todo cambio en la superficie tiene un impacto directo y de corto plazo sobre las escorrentías directas que alimentan el Lago Carraízo.

El Plan de Usos de Terrenos de la Región Metropolitana de San Juan fue adoptado por la Junta y aprobado por el Gobernador para el año 1982. Su aplicabilidad es de carácter regional. Comprende los Municipios de San Juan, Guaynabo, Bayamón, Cataño, Trujillo Alto, Carolina, Toa Baja, Loíza, Canóvanas, Toa Alta, Dorado, y Río Grande.

En este Plan se establecieron varias zonas conceptuales entre las cuales, están:

- a) Zona de Re-desarrollo- se denomina así por estar prácticamente construida. El proceso de re-desarrollo y re-construcción incrementa la población, las facilidades y los servicios.
- b) Zona de Desarrollo- consta de predios de terrenos relativamente grandes, vacantes y con accesos adecuados, en donde el incremento poblacional puede asimilarse a base del desarrollo de proyectos en dichos terrenos.
- c) Zona de Transición- donde se encuentra un estado de transición de un área rural a un área urbana para acomodar la población esperada.
- d) Zona Rural- es sinónimo de área rural y comprende todos los terrenos dentro de la jurisdicción de Puerto Rico que no han sido designado por la Junta como zona urbana; o aquel que ha sido definido como Suelo Rústico en el Plan de Ordenación correspondiente; incluye la zona marítimo-terrestre y el mar territorial de Puerto Rico.
- e) Zona Urbana- es sinónimo de área urbana y comprende los terrenos dentro del perímetro o ámbito de expansión urbana según delimitado por la Junta en el mapa de expansión urbana de cada municipio o aquel definido como Suelo Urbano y Suelo Urbanizable en el Plan de Ordenación correspondiente.

Para cada una de estas zonas, se han elaborado políticas públicas a tenor con la problemática particular de cada una. La política pública en la zona de transición, que incluye los sectores de Caimito, Quebrada Arena, Tortugo y Cupey, está estructurada a los efectos de asimilar el crecimiento de la Ciudad de San Juan en forma ordenada, sin menoscabar el elemento ambiental, permitiendo acomodar el crecimiento poblacional proyectado para satisfacer las necesidades y demanda de vivienda. A base de esto, la Junta de Planificación y la Administración de Permisos (ARPE) deberá estar cónsono con este enfoque. Los reglamentos y requerimientos deben implantarse a fin de mitigar los impactos generados por los proyectos, tanto en su etapa de construcción como en la de uso. Algunos de esto lo son: Planes CEST, reforestación, Normas de Taludes,

Plan de Mitigación para Escorrentías, Fuentes de Control de Emisión, Mejoras a Vías Existentes, proveer alcantarillado sanitario que sirva a las comunidades existentes y/o en proceso, proveer mejoras al sistema de acueducto a fin de propiciar un impacto positivo a las comunidades, elementos hidrológicos e hidromodificaciones a través del Reglamento de Planificación Núm. 13, medidas para mitigar posibles áreas propensas a deslizamientos, y requerir las arterias viales necesarias para propiciar la fluidez vehicular necesaria generada por el crecimiento urbano.

No obstante, la política pública primordial de usos de terrenos es que prevalezca el interés público del pueblo de Puerto Rico sobre los intereses particulares de cualquier individuo, organización, asociación, y grupo de cualquier índole.

Hallazgos y conclusiones:

- 1. Efectivamente durante los últimos años se ha experimentado un crecimiento acelerado en los proyectos de desarrollo en los sectores bajo estudio.
- No obstante a lo anterior, los sectores de Caimito, Cupey, Tortugo, y Quebrada Arenas, están clasificados como zonas de transición o en vías de desarrollo, y no como zonas rurales. Conforme a la información sometida por la Junta de Planificación, desde 1982, menos de 1% del terreno del Municipio de San Juan, está clasificado como zona rural. El área de Tortugo perdió su porción rural al ser zonificada completamente residencial R-1 mediante la Resolución Z-2A-14 autorizada el 8 de junio de 1978 y puesta en vigencia el 14 de julio de 1978 (Hoja Núm. 61), también gran parte de las áreas rurales localizadas al norte de las áreas comprendidas por los sectores Quebrada Arenas, Caimito y Cupey fueron zonificadas de la siguiente manera:
 - a) residencial R-O para sector Quebrada Arenas mediante la Resolución Z-2A-8 autorizada el 26 de noviembre de 1974 y puesta en vigencia el 15 de enero de 1975 (Hoja Núm. 74);
 - b) residencial R-O (actualmente R-1) para el sector Caimito mediante la Resolución Z-2A-8 autorizada el 26 de noviembre de 1974 y puesta en vigencia el 15 de enero de 1975 (Hoja Núm. 66); y
 - c) residencial R-1 para el Sector Cupey mediante la Resolución Z-2A autorizada el 28 de noviembre de 1980 y puesta en vigencia el 26 de diciembre de 1980 (Hoja Núm. 56).
- 3. La Junta de Planificación evidenció que entre 1984 y 1992 se aprobaron doce (12) proyectos de desarrollo en la zona rural conforme se definió anteriormente; a partir de 1993 solamente se ha aprobado el desarrollo de un (1) proyecto en el área. Debemos señalar que esto no incluye los proyectos desarrollados en la zona de transición de San Juan, ni en otras zonas. Esta información evidencia una moratoria administrativa decretada por la Junta de Planificaión para el desarrollo de proyectos en la zona rural de San Juan. No obstante, la Comisión de Desarrollo de la Capital insiste en la necesidad de establecer en ley una moratoria hasta tanto se realicen los estudios señalados en las recomendaciones de este informe.
- 4. El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan, el cual tiene un retraso de cinco años, constituye un instrumento de planificación respecto a los sectores Caimito, Tortugo, Cupey, y Quebrada Arenas. Actualmente se encuentra en la tercera etapa conocida como "Avance", que propone analizar la actual clasificación del suelo contenida en el Plan de Uso de Terrenos y de Transportación de la Región Metropolitana de San Juan, y que data de 1982. Este Plan de Uso del Suelo clasifica los terrenos comprendidos en los barrios objeto de esta investigación como "zona de transición" o zona en vías de desarrollo, y "zona rural". Hasta el momento, conforme la información sometida por el Municipio de San Juan, el Plan de Ordenación Territorial recomienda reclasificar el territorio municipal a fin de frenar el desparramamiento urbano horizontal mediante la reducción del ámbito de expansión

urbana actual. De esta manera se propiciaría la conservación del área de topografía accidentada, la conservación de áreas verdes, la protección de la cuenca hidrográfica, el redesarrollo, la consolidación y la densificación de las zonas centrales, las cuales han ido perdiendo población residencial.

No obstante lo anterior, conforme la información sometida a la Junta de Planificación por el Municipio de San Juan, existe una incongruencia entre lo recomendado por el Municipio en el Plan de Ordenación Territorial y la información ofrecida a la luz pública. Conforme lo pudimos constatar en los mapas sometidos a nuestra Comisión en Audiencia Pública, el Municipio contempla continuar el desarrollo de la zona de transición, entiéndase los sectores de Caimito, Quebrada Arena, Tortugo, y Cupey, aunque la información ofrecida a los residentes de estos sectores indica lo contrario. El Municipio de San Juan se comprometió a someter el plan final del Plan de Ordenación Territorial a la Junta de Planificación en julio de 1998.

6. La Junta de Planificación y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales promulgaron el Reglamento de Siembra, Corte y Forestación de Puerto Rico, (Reglamento de Planificación Núm. 25). El propósito del Reglamento es promover la siembra, forestación y reforestación para Puerto Rico, mediante la provisión de un ambiente armonioso entre el ser humano y su entorno natural, controlar y reglamentar el corte desmedido de árboles en al país, fomentar la práctica de la siembra planificada en la industria de la construcción, fomentar la utilización de los árboles existentes en los nuevos diseños, para mitigar el impacto del desarrollo en el suelo puertorriqueño y sobre todo promover el concepto de desarrollo sustentable.

RECOMENDACIONES:

- 1. Que el Municipio de San Juan complete, con carácter de urgencia, el Plan de Ordenación Territorial, conforme lo ordena la Ley de Municipios Autónomos, y considere en el mismo la necesidad de que los suelos que no han sido desarrollados en los barrios de Caimito, Tortugo, Quebrada Arenas, y Cupey se clasifiquen como rústicos o rurales.
- 2. La Junta de Planificación deberá realizar un estudio conducente a declarar los sectores que no han sido desarrollados en los barrios de Caimito, Tortugo, Quebrada Arenas y Cupey, como "zona especial". Para cumplir con esta encomienda la Asamblea Legislativa deberá otorgar una asignación legislativa especial, y las agencias e instrumentalidades públicas deberán facilitar toda información y material que facilite el mencionado estudio.
- 3. La Asamblea Legislativa deberá decretar una moratoria a todo desarrollo no autorizado con anterioridad a la fecha de vigencia de esta moratoria hasta tanto se complete el estudio anterior.
- 4. La Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales deberán desarrollar un acuerdo interagencial de ayuda mutua a los fines de coordinar rondas preventivas para detectar las construcciones clandestinas para viviendas y negocios y los movimientos de tierra no autorizados.
- 5. La Administración de Reglamentos y Permisos deberá ser más efectiva en la fiscalización de los proyectos desarrollados en su etapa operacional. ARPE deberá asegurarse que se cumpla con todas las especificaciones contenidas en el plan de desarrollo, conforme la aprobación de las agencias concernidas.
- 6. La Comisión de Desarrollo de la Capital recomienda, además, se comience un plan de reciclaje de edificaciones y estructuras abandonadas o deterioradas, incluyendo aquellas en

proceso de deterioro. Este "reciclaje de estructuras" no sólo disminuiría la proliferación de familias y viviendas en zonas sin desarrollar o de poco desarrollo, sino que contribuiría a la rehabilitación de nuestra Ciudad Capital, convirtiendo el centro urbano de San Juan en un lugar atractivo para vivir. El "reciclaje" de la Ciudad de San Juan aumentaría la densidad poblacional e impulsaría la economía local, a la vez que permitiría conservar nuestra limitada zona verdosa. Esto a su vez reduciría la contaminación, y proporcionaría a la ciudadanía áreas alternas para el disfrute y la sana convivencia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)Francisco González RodríguezPresidenteComisión Desarrollo de la Capital"

- SR. PRESIDENTE: Senador González Rodríguez.
- SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, para hacer unas expresiones en torno al informe que hemos sometido para la aprobación de este honorable Senado.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Durante los últimos años se ha experimentado un crecimiento acelerado en los proyectos de desarrollo de los sectores bajo estudio; entiéndase Caimito, Cupey, Tortugo y Quebrada Arenas. No obstante, estos sectores están clasificados como zonas de transición en vías de desarrollo y el concepto que usualmente teníamos todos los residentes de San Juan, inclusive este Senador, es que era la zona rural de San Juan. Sin embargo, ese concepto no es utilizado por la Junta de Planificación hace ya varios años. Conforme a la información sometida por la Junta de Planificación, desde el 1982, menos del (1) uno por ciento del terreno del Municipio de San Juan está clasificado como zona rural. La Junta de Planificación evidenció que entre 1984 y 1982 se aprobaron doce proyectos de desarrollo en la zona rural, en aquél entonces; conforme se definió anteriormente, a partir del '93 solamente se ha aprobado un proyecto de desarrollo. O sea, que hemos podido verificar que los proyectos que se han estado desarrollando en el área de Caimito, Cupey, Quebrada Arenas y Tortugo son proyectos que tenían autorización y habían sido aprobados hace muchos años ya y se están desarrollando en estos momentos, después de tener los permisos concernientes.

La Comisión de Desarrollo de la Capital insiste en la necesidad de establecer una ley moratoria hasta tanto se realicen los estudios señalados en las recomendaciones de este informe. Más aún que el Municipio de San Juan y su señora Alcaldesa ha sido enfática en informarnos que para el mes de julio ellos estarán sometiendo el Plan de Ordenamiento Territorial y que entonces así le daríamos tiempo a ellos también para poder desarrollar ese plan con toda la seguridad y las garantías que el mismo conlleva.

No obstante lo anterior, y conforme información sometida por la Junta de Planificación, en el Municipio de San Juan existe una incongruencia entre lo recomendado por el Municipio y el Plan de Ordenamiento Territorial y la información ofrecida a la luz pública por la señora Alcaldesa. Conforme pudimos constatar, y según los mapas sometidos por el Municipio en nuestra Comisión, en audiencia pública, el Municipio contempla continuar el desarrollo de las zonas en transición, entiéndase los sectores de Caimito, Quebrada Arenas, Tortugo y Cupey. Y esto naturalmente crea una confusión en los residentes del área, porque por un lado se dice que se va a detener el desarrollo y por otro lado se está diciendo lo contrario.

Se presentan documentos dirigidos a detener el desarrollo y en conferencias y en reuniones e inclusive en vistas públicas se nos ha dicho lo contrario. Por eso hay una incongruencia que queremos aclarar. Hacemos alrededor de seis recomendaciones básicamente, que el Municipio de San Juan complete el Plan de Ordenamiento Territorial, y como ya dicho anteriormente, pues se nos ha dicho que para julio próximo, si Dios lo permite, estará ya al final, que la Junta de Planificación deba realizar un estudio conducente a declarar los sectores que no han sido desarrollados en los barrios de Caimito, Tortugo, Quebrada Arenas y

Cupey como zona especial. De las vistas públicas que tuvimos salió a relucir que la Junta de Planificación estaría dispuesta a realizar un estudio para lograr eso que estamos solicitando, pero necesitarían los recursos necesarios y para ello sometimos una R. C. del S., la 555, solicitándole a este Alto Cuerpo que se asigne la cantidad de ciento cincuenta mil dólares a la Junta de Planificación para poder hacer este estudio de forma y manera que salga acorde con el Plan de Ordenamiento del Municipio de San Juan y podamos poner en vigor todo, al unísono sin que haya incongruencias entre lo municipal o el informe del Gobierno Estatal. La Asamblea deberá decretar una moratoria. La Administración de Reglamentos y Permisos deberá ser más enfática en investigar y supervisar los permisos, y la Administración de Reglamentos y Permisos deberá hacer lo mismo.

La Comisión de Desarrollo de la Capital recomienda además se comience un plan de reciclaje de edificaciones y estructuras, no solamente en esa área, sino en todo el Municipio de San Juan, ya que tenemos las estructuras, necesarias para no seguir devastando la zona rural nuestra o de la periferia. Y lo que estamos recomendando es que, conjuntamente con el Municipio de San Juan y el Gobierno Estatal, se comience un Plan de Reciclaje de Viviendas, que las tenemos aquí disponibles, y estaríamos con esto eliminando centros de drogadicción, centros de deambulantes, edificios que sirven para albergar personas non gratas que afectan las comunidades y estaríamos proveyendo a la ciudadanía de San Juan la vivienda necesaria, que en este momento tanta falta nos hace.

Una vez hecho estos comentarios, señor Presidente, someto el informe para la aprobación del Cuerpo.

- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador González Rodríguez. Ha presentado su informe. Los informes se aceptan o no se aceptan. No se votan necesariamente sobre ellos.
 - SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.
- SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, quería hacer unas expresiones, si se puede y me las permite la Presidencia.
 - SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: ¿Perdón?
 - SR. RAMOS COMAS: Quería hacer unas expresiones, si me las acepta la Presidencia.
 - SR. PRESIDENTE: Sí, adelante.
- SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, nuevamente traigo ante este Cuerpo Legislativo la gran preocupación de si de verdad la Ley de Gobiernos Autónomos de Puerto Rico la vamos a mantener como tal o no la vamos a mantener. Aquí hay unas recomendaciones que no cuestionamos que sean buenas ni cuestionamos tampoco que se le dé a San Juan ciento cincuenta mil dólares para que siga con su estrategia de plan territorial. Pero los municipios tienen dentro del plan territorial hacer unas vistas de participación ciudadana. Y en esas vistas de participación ciudadana participan todos los elementos que tiene que ver con nuestro desarrollo económico, aun aquellos que no tienen que ver con nuestro desarrollo económico. Y si para julio queda establecido que hay un compromiso del municipio para ya tener final su Ordenamiento Territorial sometido a la Junta de Planificación, pues estas recomendaciones tan sólo son un anticipo antes de que la participación ciudadana se sienta donde tiene que ser, en el comité que la Alcaldesa nombró para evaluar hacia estos fines de desarrollo. Y yo con mucha gentileza y cortesía sé que quizás, y entiendo que debe ser así, hay la mejor intención, pero nuevamente hay un encuentro entre lo que es la Ley de Gobiernos Autónomos que con tanto trabajo inició doña Felisa Rincón de Gautier en 1949 cuando pedía autonomía municipal, comenzando por San Juan, para poderlo desarrollar y que la gente de San Juan participara en ese desarrollo, o decirle entonces a la Asamblea Legislativa, señores, establezcan ustedes los patrones y la política del cómo va a crecer el municipio y la gente de San Juan que queda aparte; y es una gran preocupación, porque esto se habla hoy de San Juan, mañana puede venir de otro municipio y puede venir del municipio que menos creamos. Podemos intervenir como Asamblea Legislativa, pero si se luchó tantos años para crear la conciencia de que los municipios pudieran establecer su propio programa, ¿por qué entonces les establecemos hoy pautas y la forma y formato de cómo van a ser los desarrollos de ellos en el futuro? Moratoria, yo creo que qué mejor que la establezca el mismo municipio y no la Legislatura de Puerto Rico.

Así que aunque son recomendaciones, sé que luego a través de estas recomendaciones vendrán unas leyes. Y lo que le digo al compañero es que me preocupa grandemente que la Ley Municipal, la Ley de Gobiernos Autónomos no se esté respetando de la forma que creíamos, que era para darle unos poderes a los municipios, que ellos mismos pudieran crecer. Esa es mi interpretación, con mucho respeto, conozco al compañero Junior González, sé el respeto, sé la forma de él llevar a cabo sus trabajos, pero claro está, me preocupa grandemente que la Asamblea Legislativa sigue interviniendo en asuntos que ya que están decididos por la misma asamblea, que es el poder que se le dio a los municipios por la Ley de Gobiernos Autónomos. Eso es todo, señor Presidente.

- SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.
- SR. SANTINI PADILLA: Sí, es un par de detallitos nada más. Hasta lo que tengo entendido el municipio de San Juan no es municipio autónomo. Para eso hay que completar unos procedimientos y hasta este momento no se han completado. Pues yo creo que el Pueblo de Puerto Rico y el pueblo de San Juan tiene el derecho de saber, al igual que la Legislatura tiene la obligación de investigar y la obligación de informar, como muy bien ha hecho la Comisión que preside el compañero, de saber si el área se va a conservar o si se va a desarrollar, porque en efecto y como cuestión de hecho ha habido información conflictiva y para eso es que se desarrollar este tipo de investigaciones. Si lo piensa desarrollar en todo o en partes que lo diga. Si vamos a hacer conferencia de prensa de que lo vamos a preservar y vamos a hacer un bosquecito con veredas, eso es otra cosa. Pero lo importante es que el pueblo sepa cuáles son las intenciones y qué es lo que viene, con plan de ordenamiento, sin plan de ordenamiento, con municipios autónomos o sin municipios autónomos. Porque aquí se le debe una información a una ciudadanía, que por lo que surgió de las investigaciones que se realizaron había muchísima preocupación y muchísima consternación. Y de eso es que se trata. No queremos que se diga una cosa o que se hable de preservar, para mañana pasar o pasado mañana pasar o dentro de un mes pasar y encontrar ochenta letreros con la ese (s) y el punto (.). De eso es que se trata, tan sencillo. Y yo creo que la Comisión en ese sentido ha descargado su obligación, más que satisfactoriamente y tiene que venirlo a informar; pero no podemos partir de unas pautas o de unas premisas para dar unas explicaciones o sostener unas posiciones contrarias al informe cuando eso no ha sucedido. No es municipio autónomo hasta este momento, a menos que los compañeros tengan una información que yo desconozca.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier, sobre el informe.
- SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor Presidente. Señor Presidente, con el gran respeto que merece el Presidente de esta Comisión y compañeros miembros de esta Comisión, y sé y me consta del trabajo serio que están haciendo en esta Comisión de la Capital, tengo que discrepar de que el Senado de Puerto Rico entre directamente a hacer recomendaciones a algún municipio de cómo tiene que administrar el municipio directamente.

La recomendación número 1, en la página 5 de este informe habla de que el Senado de Puerto Rico o el Senado que adoptara, nuestro cuerpo que adoptase en este momento este informe recomienda que el municipio de San Juan complete con carácter de urgencia el Plan de Ordenación Territorial, conforme lo ordena la Ley de Municipios Autónomos y considera el mismo la necesidad de que los suelos no han sido desarrollados en los barrios Caimito, etc. En principio, yo creo que no hay nada malo con que el municipio de San Juan termine el proceso del Plan de Ordenamiento y yo creo que es precisamente lo que el Municipio de San Juan está haciendo y para este próximo mes de abril es que se va a entregar, y como bien tienen conocimiento los compañeros Senadores de San Juan, así es que se va a hacer. El problema es si debemos nosotros, como Senado de Puerto Rico, adoptar, como medida, el que el Senado le esté recomendando la forma de administrar a cada uno de los alcaldes de Puerto Rico. Porque si abrimos la puerta, si abrimos la ventana nosotros para estar haciendo estas recomendaciones y adoptar estas recomendaciones, entonces vamos a hacerlo con cada uno de los municipios de Puerto Rico. Vamos a recomendarle al alcalde de Arecibo una cosa y al alcalde de Ponce otra cosa y al alcalde de Caguas otra cosa y vamos a entrar en este sal pa' fuera que precisamente por la organización de gobierno que existe en Puerto Rico y por la autonomía municipal, sea el municipio autónomo o no, no debemos entrar simplemente como lógica, como sentido común, no debemos entrar nosotros legisladores a hacer estas recomendaciones a los municipios.

Nuevamente no es que entienda que este informe es un informe negativo. No es que entienda que este informe llega a unas conclusiones que no son correctas. Es que lo que entiendo es que es una intromisión desde mi perspectiva, una intromisión indebida de la Asamblea Legislativa del Senado de Puerto Rico en un

asunto que le compete directamente a un alcalde de Puerto Rico, y que ese alcalde tiene bajo su jurisdicción y con el voto del Pueblo de Puerto Rico, el voto de su ciudad, tiene la jurisdicción de entrar a establecer las prioridades.

Así es que yo no sé cuál es el procedimiento, señor Presidente, de si uno le vota a favor o en contra a estos informes o simplemente los adopta el Cuerpo automáticamente, pero que conste para récord la oposición que tengo. Por lo menos la abstención que tendría a la aprobación de este proyecto, no por las conclusiones, porque creo que se hizo unas conclusiones correctas, sino por la intromisión del Senado de Puerto Rico en esto, señor Presidente.

- SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador González Rodríguez.
- SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Sí, yo quiero aclararle a los compañeros del Partido Popular que intromisión indebida entiendo que no existe, ya que nosotros tenemos una facultad para investigar, según ellos mismos han solicitado que investiguemos, inclusive, Acueductos y a otras agencias. Y en este caso, la Comisión que me honro en presidir fue investida por unas facultades y unos poderes de este Senado para investigar y trabajar todo lo concerniente a San Juan. Como lo hemos hecho con agencias estatales, con empresas privadas y como lo hemos hecho con el municipio. En este caso, el municipio no es autónomo todavía; pero si fuera autónomo, eso nos quita facultad a nosotros para investigar cualquier irregularidad o situaciones que surjan dentro de éste, a esta Comisión.

Yo en este caso, repito, entiendo que estamos facultados para hacer las investigaciones. Estamos haciendo unas recomendaciones, no son imposiciones e inclusive, estamos sirviendo como agentes catalíticos a los efectos de que el gobierno estatal provea unos fondos y dé un margen para que una vez el municipio advenga como municipio autónomo se pueda conciliar, tanto la información que ellos tienen como la que nosotros hemos tenido, en los estudios que se han hecho, de forma y manera que los únicos beneficiados aquí sea el pueblo de San Juan y no nadie en particular.

Y quiero señalarle al compañero que, al igual que la señora Alcaldesa, nosotros fuimos electos también y tenemos una responsabilidad con el pueblo que votó con nosotros. Y sobre todo, no solamente que fuimos electos sino que la gente entiende que tenemos la responsabilidad de cuidar sus intereses y de velar que tanto uno como otro trabajemos en bien de ese pueblo y eso es lo que intentamos. Sin nada más, señor Presidente, solicito que se apruebe el informe.

- SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Desarrollo de la Capital en torno a la Resolución del Senado 607. Aquellos que estén en la afirmativa de que se reciba dirán que sí. Los que estén en la negativa dirán que no. Se acepta el informe de la Comisión de Desarrollo de la Capital.
 - SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, que quede para récord la abstención de este Senador.
 - SR. PRESIDENTE: Registrese la abstención del senador Bhatia Gautier.
 - SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, que conste también la abstención de este servidor.
 - SR. PRESIDENTE: Que se registre la abstención del senador Ramos Comas.
 - SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Igualmente, señor Presidente.
 - SR. AGOSTO ALICEA: Igualmente el senador Agosto Alicea.
- SR. PRESIDENTE: Vamos en orden senador Agosto Alicea. Regístrese la abstención de la compañera González Vda. de Modestti. Regístrese la abstención del senador Modesto Agosto Alicea.
 - SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.
- SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para economizar tiempo en las registraciones, que se registre la abstención total de la Delegación del Partido Popular.
- SR. PRESIDENTE: Faltaba usted nada más y se debe haber completado la delegación. Regístrese también la abstención del senador Fas Alzamora y de cualesquiera otros miembros de la Delegación del Partido Popular. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final conjunto en torno a la Resolución del Senado 689.

"Para ordenar a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y de Salud y Bienestar Social que realicen un estudio conducente a identificar y determinar aquellas medidas, además de las establecidas actualmente, que puedan ser adoptadas a fin de minimizar el riesgo de lesiones o peligro a que se exponen los boxeadores."

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y de Salud y Bienestar Social tienen el honor de rendir su Informe Final sobre la R. del S. 689 recomendando su aprobación.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Juventud de Recreación y Deportes del Senado en el descargue de su responsabilidad solicitó la opinión de las agencias con inherencia en el asunto que nos ocupa en este informe. La Comisión de Boxeo de Puerto Rico nos remitió los comentarios que a continuación incluimos :

El boxeo a nivel mundial, ha realizado varios cambios significativos en beneficio de la seguridad de los púgiles.

- 1. Los asaltos en peleas titulares fueron cambiados de 15 a 12 asaltos.
- 2. El 4 de agosto de 1990, la Comisión de Boxeo dictó una Resolución para que los árbitros no votaran y se circunscribieran a su labor de arbitraje para que le permitan estar atento a la condición de los púgiles.
- 3. Los guantes para las categorías de 105 a 140 lbs., subieron de 6 oz a 8 oz. El aumento en la cantidad de onzas de los guantes se realizó para amortiguar la dureza del golpe.

En Puerto Rico hemos realizado también varios ajustes, todos dirigidos a salvaguardar la seguridad física y mental de nuestros exponentes del boxeo. A continuación mencionamos los mismos:

- 4. La Comisión de Boxeo dictó una Resolución el 28 de septiembre de 1995, para ordenar el uso de guantes profilácticos obligatorios a los entrenadores y árbitros. Estos son provistos por la propia Comisión y repartidos en cada pelea a las esquinas desde la mesa de la Comisión. De esta forma se minimiza el riesgo de contraer enfermedades de carácter transmisible (Hepatitis ABC y D, VIH).
- 5. El 22 de febrero de 1996, se firmó una Resolución para que el examen del VIH sea requerido de cada seis (6) meses a los púgiles. Antes les eran solicitados anualmente y fuimos de las primeras ciudades en el mundo que tomó esta providencia, mucho antes del famoso caso Morrison.
- 6. EKG (electrocardiograma) este examen les era requerido de cada 5 años. Hace año y medio se dictó una Resolución para bajarlo a cada 2 años.
- 7. EEG (electroencefalograma)- lo consideramos uno de los exámenes más importantes. Se realiza anualmente, sin embargo, es repetido las veces que haga falta en el año en las siguientes situaciones: cuando el boxeador es noqueado o ha recibido castigo. El boxeador en cuestión no podrá volver a combatir hasta que no presente un nuevo examen.
- 8. El examen físico es anual.
- 9. El examen de droga es anual. La Comisión de Boxeo en adición realiza pruebas de drogas al azar. Estas son administradas por el Instituto de Ciencias Forenses y pagadas por el Estado. 10. Los siguientes exámenes les son solicitados a los boxeadores cuando así lo estima conveniente el
- 10. Los siguientes exámenes les son solicitados a los boxeadores cuando así lo estima conveniente el Comité Médico Asesor: evaluaciones neurológicas, psicológicas, ortopédicas, CT-SCAN, oftalmológicas, otros
- 11. Nuestros boxeadores son obligados a descansar si pierden tres peleas consecutivas por (KOT ó KO), o seis por cualquier vía. Para reinstalarlo deberá cumplir con todos los exámenes antes mencionados.
- 12. Exámenes se hacen extensivos también a los entrenadores y oficiales de boxeo profesional (VIH, físico y droga). La única diferencia es que el examen de VIH es requerido una vez al año.

La Comisión de Boxeo realiza el mínimo de tres (3) Seminarios anuales. En los últimos tres (3) años hemos cubierto los siguientes temas:

Sobre hidratación y laboratorios importantes como lo son la hemoglobina y el potasio para obtener un mayor grado de intensidad en el entrenamiento.

La Comisión de Boxeo obliga al promotor a mantener una ambulancia equipada y paramédicos en todas las carteleras de boxeo.

La Comisión de Boxeo cuenta con todo un equipo médico asesor compuesto por generalistas, ortopedas, neurólogos, psicólogos y sicofísicos que ofrecen sus servicios "Ad Honorem" en pro del bienestar físico y mental de nuestros boxeadores. Dos o tres de estos galenos están presentes en los programas y no comienzan hasta que tanto ellos como la ambulancia están presentes.

Hemos añadido a nuestros recursos un Trabajador Social para canalizar problemas de vivienda, salud, trabajo, etc.

Entendemos que las medidas de seguridad en Puerto Rico para los boxeadores profesionales son las mejores del mundo. Esto es aseverado por muchas personas que han podido compararnos con otros países. Promotores como Félix Zabala y Samia Decuba así lo aseguran, tomando como primicia la Comisión de Miami y New York. Puerto Rico está tan adelantado en el aspecto de seguridad y organización que no tenemos nada que envidiarle a lugares como Las Vegas, Arizona, Hamburgo, Viena, Alemania, Londres, Los Angeles, New Orleans, Francia y otros.

Además, el Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, firmó una nueva ley que ha obligado al promotor a garantizar que el atleta esté cubierto en cada programa por un seguro médico. Esta Ley entró en vigencia el 1ro de julio de 1997.

Hay que resaltar que casi todos los puntos de la Ley, ya estaban cubiertos en Puerto Rico, con excepción de este seguro. Se adicionó un "ID-Card" Federal para el boxeador de todo Territorio Americano, con el cual también estamos cumpliendo. Esto es adicional a la licencia anual.

La Comisión de Boxeo es muy formal con la ceremonia de pesaje, ya que peso, condición física y experiencia de los púgiles es lo que asegura un encuentro equitativo y atractivo para el fanático.

Nuestros médicos comparecen a los seminarios que ofrecen los Organismos Mundiales sobre Medidas de Seguridad.

Recientemente se llevó a cabo el Primer Congreso Mundial para Médicos de cuadriláteros. Mientras los países del mundo entero, enviaban un médico, Puerto Rico gestionó la presencia de cuatro. Para éstos, fue una experiencia inolvidable. Un mes después estos mismos galenos llevaron a cabo otro Seminario a entrenadores y oficiales locales, donde compartieron todos los conocimientos adquiridos en el congreso.

Podemos concluir que la Comisión de Boxeo en Puerto Rico, le ofrece a los boxeadores una protección que excede en muchos aspectos los parámetros de seguridad que existen en otros países del mundo en cuanto a salud e integridad física de los atletas. A la luz de todo lo anteriormente expuesto entendemos que no debemos recomendar medidas adicionales a las que la Comisión de Boxeo ha adoptado. Las demás agencias concurren con los comentarios de la Comisión de Boxeo por lo que entendemos no es necesario abundar mas en los mismos.

Previo análisis y consideración la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes y la de Salud y Bienestar Social recomienda la aprobación del Informe sobre la R .del S. 689.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

(Fdo.)

Rmón Luis Rivera, Hijo

Norma Carranza de León, M. D.

Presidente

Presidenta

Comisión de Juventud, Recreación de Deportes

Comisión de Salud y Bienestar Social"

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Carranza De León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Estamos presentando el informe conjunto sobre la Resolución del Senado 689, solicito que se reciba el informe y sea aprobado. Para que se apruebe el informe según ha sido informado.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la senadora Carranza, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe el informe, adelante. Gracias, compañera Carranza De León.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1086, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Banda Municipal de Caguas, en ocasión de la conmemoración de su vigésimo aniversario, el 22 de enero de 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, entre "en" y "Sala" tachar "el" y sustituir por "la". En la página 1, párrafo 1, línea 3, después de "Caguas" tachar "," y sustituir por ".". En esa misma línea, tachar "por el" y sustituir por "El mismo estará a cargo del". Estas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera Portavoz Alterna, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera que se apruebe la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1088, titulada:

"Para felicitar a las Farmacias El Amal y su Presidente, Saleh Yassin, por su negativa de vender productos de tabaco y por sus iniciativas para combatir el tabaquísmo en Puerto Rico y ayudar a consumidores que así lo deseen a curar su adicción al tabaco."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "Para felicitar" y sustituir por "Felicitar". En esa misma línea, entre "y" y "su" insertar "a". En la página 1, línea 2, tachar "tabaquísmo" y sustituir por "tabaquismo". En la página 1, línea 5, después de "Yassin" insertar "y será entregada a los

medios noticiosos en el país para su información y divulgación". En la página 1, línea 6, después de "vigor" insertar "inmediatamente".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 5, tachar "tabaquísmo" y sustituir por "tabaquísmo". En la página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "Las" y sustituir por "Por otra parte, las". En la página 1, párrafo 2, línea 5, tachar "anunció además," y sustituir por "anunciaron". En esa misma línea, tachar "ofrecerá" y sustituir por "ofrecerán". Estas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción para que se apruebe la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, entre "y" y "su" insertar "a". En la página 1, línea 2, tachar "tabaquísmo" y sustituir por "tabaquísmo". Estas son las enmiendas al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1091, titulada:

"Para felicitar al Reverendo Juan Antonio Vera Méndez por su elección como Obispo de la Iglesia Metodista de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "Felicitar" y sustituir por "Extender la felicitación del Senado de Puerto Rico".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 3, después de "en" insertar "Educación en". En la página 1, párrafo 3, línea 4, después de "Interamericana" insertar ".". Y en esa misma línea, tachar "en educación.". Estas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "felicitar" y sustituir por "Extender la felicitación del Senado de Puerto Rico". Estas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas presentadas por la compañera Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1093, titulada:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico al Equipo "Los Montañenses de Utuado" por haber sido proclamados Campeones del Torneo "La Copa de Navidad 1997"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "capitaneando" y sustituir por "capitaneados". En la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "son" y sustituir por "están". En la página 1, párrafo 2, línea 4, eliminar la frase "y triunfantes". Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1094, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José A. Hernández Figueroa, en mérito de sus triunfantes e históricas hazañas en el béisbol profesional."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "1989" y sustituir por "1998". En la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar "el mayor total de bases (.673) y entre los" y sustituir por "las posiciones de liderato". En la página 2, párrafo 1, línea 3, tachar "líderes" y en esa misma línea después de "conectado" insertar "setenta y tres". En la página 2, párrafo 1, línea 3, tachar "bases por bolas recibidas," y en esa misma línea después de "dobles" insertar "quince". Página 2, párrafo 1, línea 3, después de "anotadas" insertar "cincuenta y cuatro". En la página 2, párrafo 1, línea 4, después de "empujadas" insertar "cuarenta". En esa misma línea, después de "robadas" insertar "once". En la página 2, párrafo 1, línea 4, después de "promedio" insertar "al bate". En la página 2, párrafo 1, línea 5, tachar "y lo convierte en un sólido candidato para" y sustituir por "recibiendo". En la página 2, párrafo 1, línea 6, tachar "sólido candidato para el premio que se otorga" y en esa misma línea tachar "Jugador Más Valioso" y sustituir por ""Jugador Más Valioso". En la página 2, párrafo 2, línea 2, después de "Puerto Rico," insertar "como" y en esa misma línea después de "Caribe y" insertar "las". Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas presentadas por la senadora Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1095, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al gran canta-autor puertorriqueño José Feliciano, a quien su pueblo natal de Lares le rindiera un homenaje el pasado 8 de enero de 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, es para solicitar que la Resolución del Senado 1095 sea considerada en un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Bueno, hemos terminado la consideración de las medidas.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para ir al turno de Peticiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES

- SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.
- SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para solicitar, si todavía hay espacio, un turno final al terminar la sesión del día de hoy.
 - SR. PRESIDENTE: Se le concede. Senador Santini Padilla.
 - SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
 - SR. SANTINI PADILLA: Para solicitar, si es posible y queda espacio, o turno disponible un turno final.
 - SR. PRESIDENTE: Sí, el último turno final se le acaba de asignar al senador Santini Padilla.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1096 y 1097 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1096, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los miembros de la Clase Graduada 1948 de la Escuela Superior Florencio Santiago de Coamo en ocasión de celebrar el próximo 17 de enero de 1998 la conmemoración de 50 años desde su graduación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace 50 años, 94 jóvenes coameños se despedían de la Escuela Superior Florencio Santiago para emprender nuevos y diferentes rumbos. Algunos decidieron continuar sus estudios en las diferentes Universidades o Instituciones Post-Secundarias del país. Otros, pasaron a formar parte de la fuerza laboral. Algunos partieron hacia los Estados Unidos para unirse a las Fuerzas Armadas. Mientras que otros contrajeron matrimonio y decidieron dedicarse a su vida familiar.

Con esta despedida comenzó una nueva etapa en sus vidas llena de nuevos retos y también de esperanzas. En sus mentes y corazones llevaban los gratos recuerdos de los momentos vividos en la Escuela Superior así como de las enseñanzas recibidas. Experiencias que, sin duda alguna, han sido fundamentales en su posterior desarrollo como individuos y profesionales.

Luego de 50 años, han decidido reencontrarse el 17 de enero de 1998. En esta ocasión, recordarán aquellos años vividos en la Escuela Superior, así como todo lo acontecido en sus vidas en los últimos 50 años.

Reirán al recordar la anécdotas de aquellos tiempos y llorarán al lamentar la pérdida de aquellos que ya no los acompañan, pues se han ido a morar con el Señor.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a todos los miembros de la Clase Graduada de 1948 de la Escuela Superior Florencio Santiago de Coamo, así como a sus familiares al conmemorar los 50 años desde su graduación. Que la alegría característica de este tipo de actividad permanezca en sus vidas y le sirva de inspiración para continuar luchando por un Puerto Rico mejor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Se extiende la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los miembros de la Clase Graduada 1948 de la Escuela Superior Florencio Santiago de Coamo, en ocasión de celebrar el próximo 17 de enero de 1998, la conmemoración de 50 años desde su graduación.
- Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Presidente del Comité Organizador, así como a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.
 - Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1097, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

_ _ _ _ _

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación al Honorable Luis E. Meléndez Cano por el homenaje que se le rinde en la Convención Anual de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico por sus 25 años al servicio de su pueblo como primer ejecutivo y al ocupar diferentes posiciones de liderato dentro de ese organismo municipalista.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Su ardua labor, dedicación al servicio y su empeño en luchar por el mejor bienestar de su pueblo, le ha permitido laborar veinticinco años consecutivos como Alcalde, ofreciédole una mejor calidad de vida a todos sus compueblanos.

Con igual tesón que en sus primeros años de Alcalde, continúa trabajando con efectividad, cumpliendo con las encomiendas de servicios que tiene para con todos los Vegabajeños.

Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico, exprese su reconocimiento y felicitación al Hononable Luis E. Meléndez Cano, por su Vigésimo Quinto Anivarsario como Alcalde del Municipio de Vega Baja.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende la más cálida felicitación al Honorable Alcalde Luis E. Meléndez Cano por el homenaje que se le rinde en la Convención Anual de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico por sus 25 años al servicio de su pueblo como primer ejecutivo y al ocupar diferentes posiciones de liderato dentro de ese organismo municipalista.
- Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al Hon. Luis E. Meléndez Cano.
 - Sección 3.- Esta resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Se procede a llamar la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1096, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los miembros de la Clase Graduada 1948 de la Escuela Superior Florencio Santiago de Coamo en ocasión de celebrar el próximo 17 de enero de 1998 la conmemoración de 50 años desde su graduación."

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". Esta es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1097, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación al Honorable Luis E. Meléndez Cano por el homenaje que se le rinde en la Convención Anual de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico por sus 25 años al servicio de su pueblo como primer ejecutivo y al ocupar diferentes posiciones de liderato dentro de ese organismo municipalista."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna, adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "El Senado de Puerto Rico extiende" y sustituir por "Extender". En la página 1, línea 3, entre "sus" y "25" insertar "veinticinco". Y en esa misma línea insertar "(25)". En la página 2, línea 1, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "Alacalde" y sustituir por "Alcalde". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "Anivarsario" y sustituir por "Aniversario". Estas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, después de "sus" insertar "veinticinco". En la página 1, línea 3, insertar "(25)". Estas son las enmiendas al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 474, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; para la realización de obras y mejoras permanentes; originalmente asignados para el Municipio de Ponce para las mejoras permanentes de las facilidades del Cuerpo de Voluntario, taller Amalia Marín de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.
- SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Corrijo, señor Presidente. Vamos a solicitar las enmiendas contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? Es una enmienda al texto aprobado que se aprobó en la pasada sesión. Estamos ante la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 474. Adelante, señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, en el texto aprobado, en la página 1, línea 8, tachar "Jayuya" y sustituir por "Peñuelas". Esa es la enmienda, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Muy bien, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1095, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al gran canta-autor puertorriqueño José Feliciano, a quien su pueblo natal de Lares le rindiera un homenaje el pasado 8 de enero de 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, párrafo 1, línea 5, después de "57" insertar "de Nueva York". Estas son las enmiendas.

- SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 908.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese la medida en reconsideración.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 908, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía de Puerto Rico a realizar un estudio sobre los riesgos que tiene la isla de Puerto Rico de sufrir los estragos de un maremoto."

- SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.
- SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
 - SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda al texto enmendado.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 4, línea 5, tachar "16" y sustituir por "116".
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
 - SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 564

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para la compra de equipo, uniformes y materiales para la Guardia Municipal, de los fondos previamente asignados al Municipio de Lares mediante la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, originalmente asignados para los gastos del Maratón 23 de septiembre de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1095

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al gran canta-autor puertorriqueño José Feliciano, a quien su pueblo natal de Lares le rindiera un homenaje el pasado 8 de enero de 1998." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1096

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los miembros de la Clase Graduada 1948 de la Escuela Superior Florencio Santiago de Coamo en ocasión de celebrar el próximo 17 de enero de 1998 la conmemoración de 50 años desde su graduación."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1097

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la más cálida felicitación al Honorable Luis E. Meléndez Cano por el homenaje que se le rinde en la Convención Anual de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico por sus 25 años al servicio de su pueblo como primer ejecutivo y al ocupar diferentes posiciones de liderato dentro de ese organismo municipalista." (ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay una moción de Su Señoría radicada después de confeccionarse el Orden de los Asuntos y es en torno a reconocimiento a la licenciada Magda Ivette Torres Martínez. Vamos a solicitar que la misma se incluya en la Relación de Mociones de Felicitaciones del día de hoy y que se siga el trámite reglamentario.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, también hay otra moción para expresar condolencias al señor Raymond Costa con motivo del fallecimiento de su querida madre, la señora Alma Wood Vda. de Costa, para que también se haga formar parte de la Relación de Mociones de Condolencias del día de hoy y se dé por leída y aprobada.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Y de igual forma hay una moción de condolencias a la señora Ana Cacho y demás familiares, radicada por la compañera Lucy Arce, después de confeccionarse el Orden de los Asuntos, para solicitar que se incluya en la Relación de Mociones de Condolencias del día y de hoy y se dé por leída y aprobada.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMEINTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese su reconocimiento a la Lcda. Magda Ivette Torres Martínez por su dedicación y empeño en las funciones que realizó en la oficina de Asesores Legislativos de la Presidencia durante los pasados meses. Además, le desea éxito en sus nuevas encomiendas en el sector privado.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en papel de pergamino, a la licenciada Torres Martínez."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le expresen las condolencias al Sr. Raymond Costa, con motivo del fallecimiento de su querida madre, la señora Alma Wood Vda. de Costa.

Al expresar este profundo pesar, me uno a la pena que embarga a esta amada familia. Rogando a Dios Todopoderoso, quien es dador de nuestras vidas les colme de ricas y abundantes bendiciones, trayendo paz y consuelo en estos momentos difíciles.

Doña Alma se describe como dice el escritor del libro de Proverbios, en el versículo 10 "Mujer virtuosa, ¿quién la hallará? porque su estima sobrepasa largamente a la de las piedras preciosas."

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en: P. O. Box 9066275 San Juan, Puerto Rico 00906-6275."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de conlolencia a la Sra. Ana Cacho y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo Felipe Russe Otero. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se remita original en papel pergamino, la cual será enviada a la siguiente dirección: Box 84, Morovis, Puerto Rico 00687."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el Orden de los Asuntos del pasado lunes, en el turno de Solicitudes de información al Cuerpo, notificaciones y otras comunicaciones, inciso (mm), hay una comunicación del señor Manuel Díaz Saldaña, Contralor, remitiendo copia del borrador del Reglamento número 33, sobre el Registro de Contrato, Escritura y Documentos relacionados para revisión y comentario. Vamos a solicitar que se refiera dicho documento a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales para el trabajo pertinente.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración de asuntos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 474, en reconsideración; Proyecto del Senado 800, Proyecto de la Cámara 204, Resolución del Senado 268, Resolución del Senado 857, Resolución del Senado 890, Resolución del Senado 908, Resolución del Senado 1006, Resolución del Senado 1086, Resolución del Senado 1088, Resolución del Senado 1091, Resolución del Senado 1093, Resolución del Senado 1094, Resolución del Senado 1095, Resolución del Senado 1096 y Resolución del Senado 1097, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a las compañeras Mercedes Otero y Carmín Berríos.
- SR. PRESIDENTE: Antes de proceder a someter la moción del compañero Portavoz, queremos recordarle a todos los miembros del Senado de Puerto Rico que el próximo lunes es día feriado y que el martes, 20 de enero, el señor Gobernador de Puerto Rico estará visitando el Capitolio para en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes pronunciar el mensaje sobre el estado de la situación de la Isla o la situación del país, como quieran ustedes quieran ponerlo. Lo importante es que va a cumplir con el compromiso constitucional a que viene obligado a realizar. Eso va a ser el próximo martes, 20, a las seis de la tarde. Sin embargo, el señor Portavoz me ha indicado que la moción que habrá de hacer de rigor será convocar al Senado para el martes,

a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), y luego de considerada las medidas, pasaremos entonces al Hemiciclo del Cuerpo hermano a recibir ese extraordinario mensaje de nuestro Gobernador, de nuestro líder, Pedro Rosselló González.

- SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Yo sé que usted también lo reconoce como nuestro Gobernador y nuestro líder.
- SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier, adelante.
- SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para aclarar la situación, el mensaje es la situación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico legalmente en este momento.
- SR. PRESIDENTE: Bien. El mensaje será a las seis de la tarde (6:00 p.m.) en el Hemiciclo de la Cámara.

Ante la consideración del Cuerpo la moción del compañero Portavoz de la Mayoría para que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que han sido señaladas por él. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 800

"Para crear en el Departamento de Recreación y Deportes el Registro Permanente de Deportistas Destacados Puertorriqueños."

R. C. del S. 474 (Reconsideración)

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; para la realización de obras y mejoras permanentes; originalmente asignados para el Municipio de Ponce para las mejoras permanentes de las facilidades del Cuerpo de Voluntario, taller Amalia Marín de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. del S. 268

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y de Juventud, Recreación y Deportes realizar un estudio sobre el funcionamiento de las Instituciones Juveniles localizadas en la Carr. 10, la Carr. 14 y la Calle Victoria de Ponce, con el propósito de ver la situación actual y producir las recomendaciones pertinentes."

R. del S. 857

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar un estudio sobre la viabilidad de desarrollar el sistema de cuevas Manantial El Convento de Guayanilla para el desarrollo de un proyecto ecoturístico que permita preservar y conservar los recursos que allí se encuentran para el disfrute público y turístico."

R. del S. 890

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; a la de Gobierno y Asuntos Federales; y a la de Asuntos Municipales realizar un estudio abarcador sobre alternativas para la disposición de desperdicios sólidos que ayuden a la conservación de energía."

R. del S. 908

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar un estudio sobre los riesgos que tiene la isla de Puerto Rico de sufrir los estragos de un maremoto."

R. del S. 1006

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura; y a la de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico, realicen un estudio sobre cuáles son las ayudas que actualmente provee el Gobierno de Puerto Rico a estudiantes puertorriqueños que se matriculan en universidades de los Estados Unidos continentales."

R. del S. 1086

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Banda Municipal de Caguas, en ocasión de la conmemoración de su vigésimo aniversario, el 22 de enero de 1998."

R. del S. 1088

"Para felicitar a las Farmacias El Amal y a su Presidente, Saleh Yassin, por su negativa de vender productos de tabaco y por sus iniciativas para combatir el tabaquismo en Puerto Rico y ayudar a consumidores que así lo deseen a curar su adicción al tabaco."

R. del S. 1091

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico al Reverendo Juan Antonio Vera Méndez, por su elección como Obispo de la Iglesia Metodista de Puerto Rico."

R. del S. 1093

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico al Equipo "Los Montañenses de Utuado" por haber sido proclamados Campeones del Torneo "La Copa de Navidad 1997"."

R. del S. 1094

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José A. Hernández Figueroa, en mérito de sus triunfantes e históricas hazañas en el béisbol profesional."

R. del S. 1095

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al gran canta-autor puertorriqueño José Feliciano, a quien su pueblo natal de Lares le rindiera un homenaje el pasado 8 de enero de 1998."

R. del S. 1096

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los miembros de la Clase Graduada 1948 de la Escuela Superior Florencio Santiago de Coamo, en ocasión de celebrar el próximo 17 de enero de 1998, la conmemoración de 50 años desde su graduación."

R. del S. 1097

"Para expresar la más cálida felicitación al Honorable Luis E. Meléndez Cano por el homenaje que se le rinde en la Convención Anual de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico por sus veinticinco (25) años al servicio de su pueblo como primer ejecutivo y al ocupar diferentes posiciones de liderato dentro de ese organismo municipalista."

P. de la C. 204

"Para adicionar el inciso (e) al Artículo 26 de la Ley Núm. 22 de 23 de junio de 1976, conocida como la "Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico", a fin de tipificar como delito no acatar las órdenes de evacuación suministradas por un miembro autorizado de la Defensa Civil de Puerto Rico en casos de desastres o emergencias y disponer que aquellas personas menores de edad o incapacitadas podrán ser removidas en contra de la voluntad de sus padres, tutores, custodios o encargados, durante y una vez declarado el estado de emergencia por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 474 (reconsideración); las Resoluciones del Senado 268; 857; 890; 908; 1006; 1086; 1088; 1091; 1093; 1094; 1095; 1096 y 1097, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

		VOTOS NEGATIVOS	
Total	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
		VOTOS ABSTENIDOS	
Total	• • • • • • • • •		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

El Proyecto del Senado 800, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total
VOTOS NEGATIVOS
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senador: Eudaldo Báez Galib.
Total
경우 이 사용한다. 이 사용 그리고 있는 것이 되었다. 그런 그리고 있는 그리고 있는 것이 되었다. 사용한다는 것은 것이 되었다. 그리고 있는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는
El Proyecto de la Cámara 204, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:
Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Senadores: Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Total

- SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación, todas las medidas han sido aprobadas.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la Relación de Proyectos y Resoluciones número 1 del pasado lunes, se dio cuenta de la radicación del Proyecto del Senado 868 y el mismo fue referido a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, en primera instancia, de Juventud, Recreación y Deportes, en segunda, y la Comisión de Hacienda en tercera instancia. Vamos a solicitar en este momento que este Proyecto 868 sea referido en primera instancia a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes; y en segunda instancia a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y en tercera instancia a la Comisión de Hacienda.

- SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.

TURNOS FINALES

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer a la senadora Luz Arce Ferrer para su turno final.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, hemos solicitado esta oportunidad de expresión porque aquí en Puerto Rico en estos días se habla mucho de libertad de expresión y de derechos de expresión y, realmente, gracias a Dios que todavía vivimos en una democracia que no solamente se le garantiza a los que tenemos la dicha de vivir en esta hermosa Isla y disfrutar de esa democracia, sino a aquellos a quienes recibimos como huéspedes, aunque en su país no disfruten de las libertades de la democracia, y pues vienen con las actitudes de los países que por suerte o por desgracia viven. Y eso fue lo que vivió el Pueblo de Puerto Rico en estos días, muy especialmente, anteayer, ante la presentación de una persona que viene supuestamente a investigar, una investigación sobre dis que la "libertad de prensa en Puerto Rico". Libertad de prensa que él en su país no goza. Investigación cargada, prejuiciada, porque ya se había emitido un juicio, y vienen a Puerto Rico gozando de esa libertad de expresión que aquí sí se garantiza para todos, no solamente para la prensa, y viene a ofender al Pueblo de Puerto Rico.

Pero gracias a Dios es precisamente a través de los diferentes medios que el Pueblo de Puerto Rico tuvo la oportunidad de evaluar y ver los hechos ahí, no por lo que otros digan, sino tener esa oportunidad. Por lo que agradecemos a los medios noticiosos del país que estuvieron presentes durante esa entrevista de la Sociedad Interamericana de Prensa con nuestro señor Gobernador, a quienes respetamos y cada día admiramos porque hace una justa representación de lo que es un Gobernador que sí cree en la democracia y garantiza que todos disfruten de esos privilegios y esos derechos que nos da la democracia. Así que nos sentimos más que contentas de esa oportunidad que como puertorriqueñas tuvimos para ver y también para expresarnos.

Pero como dije anteriormente, conocíamos ya cuál iba a ser la sentencia, por decirlo así, de esas personas que a diferencia de nosotros, que creemos en un sistema democrático donde las personas son inocentes hasta que se pruebe lo contrario. Y tenemos un organismo que clama por un derecho, pero que juzga antes de darle la oportunidad a todas las partes por igual para expresarse. Una organización que limitó el derecho de sus

propios miembros, como bien ha salido en la prensa del país, otros miembros activos de dicha organización aquí en Puerto Rico a quienes se les negó el derecho a expresarse y a ser entrevistados.

¿Y de qué estamos hablando? Vamos nosotros a permitir que estas personas sigan tratando de dominar la opinión pública y tratando de que con sus hechos favorecer e intervenir indebidamente en un proceso donde solamente están defendiendo, solamente defendiendo el poder económico, y de eso es que se trata.

Y por ahí escuchamos expresiones de que ¿quién pagó, ¿cómo llegaron estas personas a Puerto Rico?; y públicamente ayer también el señor Arbilla tuvo que admitir que hasta su estadía en un hotel de la capital fue pago por los intereses económicos que ellos vinieron a representar. ¿Y de qué hablan entonces? ¿Y de qué es que se trata? Nuevamente nos reafirmamos que el proceso de investigación era un proceso prejuiciado, dirigido y orquestado para defender un interés económico.

Y por ahí también se habla de que, ¡bendito!, ese poder económico que vinieron a defender ha sido maltratado, ha sido prejuiciado y hasta recuerdan que precisamente el padre fundador del Partido en que milito está sufriendo, porque es precisamente la administración del Partido Nuevo Progresista, quien supuestamente atropella a un familiar de nuestro querido Presidente Fundador. Esto no es correcto, pero si lo fuera quiere decir que esta administración es una administración clara, a diferencia de otras administraciones que su único compromiso no es con la justicia, sino con favorecer a sus allegados.

En la administración de Pedro Rosselló, el mensaje claro que se está enviando es que todos aquí tienen que cumplir con las leyes de este país. Y esto también es un mensaje importante, que tiene el Pueblo de Puerto Rico estar consciente de lo que está pasando. Y a los compañeros que de una forma u otra trataron de que al pueblo no le llegara la verdad nuevamente, la entrevista no solamente al señor Gobernador, porque tengo que felicitar al compañero senador Rubén Berríos, quien también de forma vertical paró en seco a este señor que trató de dirigir una campaña negativa contra el Pueblo de Puerto Rico. Campaña que si lo hubiese llevado, quizás, a una república o a el propio país donde vive, el costo hubiese sido otro. Vuelvo y repito, gracias a Dios que en Puerto Rico hay democracia, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera. Ha finalizado su turno final, le corresponde el turno final al senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado de Puerto Rico, la realidad es que las últimas cuarenta y ocho (48) horas han sido un período sumamente instructivo para el Pueblo de Puerto Rico. Primero que nada, yo creo que lo que hemos visto en torno al comportamiento y a las acciones tan reveladoras de la Comisión investigadora de la Sociedad Interamericana de Prensa, primero ponen de relieve que el exgobernador Rafael Hernández Colón tenía la razón. Tenía la razón cuando se le preguntó hace meses atrás su opinión en torno a la controversia entre los empresarios dueños del periódico El Nuevo Día y el Gobierno de Puerto Rico, y él señaló y catalogó esa controversia como una controversia de raíces económicas y no una controversia en torno a derechos o a democracia. Y yo creo que los amigos del ala derecha de este Hemiciclo, los amigos del Partido Popular harían bien en escuchar nuevamente las palabras de Rafael Hernández Colón que fueron tan ciertas entonces, como lo son ahora.

Yo creo que también, el Pueblo de Puerto Rico tiene que entender y comprender que el rol de la Sociedad Interamericana de Prensa en parte es aquella que el señor Arbilla confesó que era. Que es la de defender los intereses de sus miembros; la Sociedad Interamericana de Prensa legítimamente es un gremio, no es una entidad objetiva, no es un tribunal investigador; es un gremio que intenta defender los intereses de sus miembros por encima de cualquier otro interés. De la misma manera que podríamos ver al presidente de un sindicato en medio de una negociación colectiva reclamando para ese sindicato por encima de lo que sería razonable pedir, pues de igual manera podemos entender a un representante de la Sociedad Interamericana de Prensa reclamando la razón para su miembro querellante por encima de lo que razonablemente podría concluirse.

Tenemos también, la situación de que la Sociedad Interamericana de Prensa, como tantos foros a nivel internacional, son foros que se crean para que se pueda recurrir a ellos cuando las demás alternativas se han extinguido. En el caso de muchos países latinoamericanos, incluyendo el país de donde viene este señor, había ocasiones en su historia en que foros como la Sociedad Interamericana de Prensa es el último y único recurso que tenían para lograr solidaridad para sus reclamos. En muchos de estos países latinoamericanos existe teóricamente el derecho de demandar el gobierno, pero en la práctica no hay oportunidad real de poder prevalecer en contra del gobierno, en los tribunales. En otros de estos países, simplemente, no ha existido el derecho de hacer reclamaciones judiciales en contra del estado. Ese no es el caso de Puerto Rico.

En Puerto Rico diariamente se radican acciones en contra del estado. Y regularmente muchas de esas acciones, cuando el querellante, el demandante tiene la razón, esas acciones son ganadas en contra del estado. Aquí no había necesidad de recurrir a ese último foro porque había un foro a donde recurrir. Estaba el Tribunal Federal de Distrito en el cual efectivamente se radicó una reclamación y están los Tribunales de Justicia de Puerto Rico. El acudir a este foro internacional, el celebrar conferencias de prensa fuera de Puerto Rico, el estar haciendo contacto con medios estadounidenses de prensa tenía el único propósito de causar daño político. No era la intención lograr que sus reclamos prevalecieran en el único foro donde puede lograrse resarcir económicamente esos daños, que son los Tribunales de Justicia donde los casos están radicados sino que se hizo con el único propósito de causar daño. Lo triste del caso, señor Presidente, es que cuando uno recurre a uno de estos foros, como recurrieron ellos, fuera de Puerto Rico, cuando uno recurre a los medios noticiosos estadounidenses el daño que se causa al gobierno es evidente, pero el daño mayor, el daño irreparable, el daño imperdonable es contra la imagen de todo el Pueblo de Puerto Rico. Yo creo que en esta etapa de nuestro desarrollo político y gubernamental no se justifica jamás que estemos tratando de pintar a Puerto Rico en las esferas internacionales como la república bananera que no somos. No se debe estar proyectando a una sociedad tan democrática como la sociedad puertorriqueña como una sociedad de niveles dictatoriales.

En el pasado nosotros hemos hecho reclamos contra administraciones del Partido Popular. Nosotros nos opusimos a la Orden Ejecutiva, a la mordaza del Partido Popular. Nosotros no estábamos de acuerdo con la Ley que aprobó don Luis Muñoz Marín, redactada por don José Trías Monge, la famosa Ley de la Mordaza. Pero el hecho de que no estuviéramos de acuerdo con eso, el hecho de que hiciéramos reclamos ante la opinión pública en contra de esas acciones, no nos daba derechos a salir fuera de Puerto Rico a mancillar la imagen de un pueblo entero o de todo nuestro sistema democrático. Y en ese sentido, señor Presidente, entendemos que el derecho legítimo que tiene cualquier empresa y cualquier persona en Puerto Rico para acudir ante la opinión pública y para acudir ante los tribunales de justicia para que se le haga justicia, no da derecho a que se cause el daño irreparable e imperdonable en contra de la imagen de Puerto Rico mismo, como se ha hecho en este caso.

Yo creo que la Sociedad Interamericana de Prensa se ha ido de Puerto Rico con muchísima menos credibilidad que con la que llegó. Yo creo que el Gobernador de Puerto Rico actuó con mesura en presentar sus argumentos, muchos de los cuales eran argumentos que no se habían escuchado antes en el debate público en torno a esta controversia. Y creo que actuó con firmeza y con valentía cuando le dijo al distinguido visitante en La Fortaleza que no había derecho de abusar de la bienvenida que el Pueblo de Puerto Rico le había dado para estarnos comparando con dictaduras, para estarnos comparando con lugares totalitarios, para estar tan siquiera sugiriendo que las luces de televisión que hay que colocar para que haya una señal adecuada, se estaba haciendo con intenciones malévolas, conscientes o subconscientes, de torturar o de afectar los trabajos que allí se iban a llevar a cabo. Si eso fuera así, señor Presidente, yo tendría que acusarlo a usted de estar tratando de torturar a los miembros del Senado de Puerto Rico en cada ocasión en que televisamos los trabajos de este Cuerpo Legislativo y se instalan en ambas esquinas las luces que son necesarias para la transmisión.

Así que, señor Presidente, yo creo que este período de las últimas cuarenta y ocho (48) horas ha sido un período triste por un lado, pero aleccionador por el otro, del cual Puerto Rico va a aprender unas valiosas lecciones.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador McClintock Hernández. Para su turno final le corresponde en este momento al senador Francisco González. No se encuentra en el Hemiciclo el senador Francisco González. Vamos entonces, a llamar a la senadora Velda González viuda de Modestti para su turno final. Tiene diez (10) minutos, compañera, adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, el pasado martes tuvimos la oportunidad de ver ante las cámaras del país una reunión diferente a la que está acostumbrada la Sociedad Interamericana de Prensa. Sociedad que lleva muchos años de establecida y que goza de un gran prestigio internacional y que investiga cualquier caso de violación a la libertad de prensa en los distintos países.

Este comité está compuesto, no sólo por los periodistas que vienen de países, como se ha dicho aquí, donde hay grandes dictaduras, también en ese comité apoyando el informe en su totalidad hay periodistas de diarios americanos, acostumbrados a la democracia grande que hay en la gran Nación Americana. Y ellos también llegaron a las mismas conclusiones.

Para mí fue un espectáculo doloroso ver que hubo un aparato publicitario, un montaje televisivo, con luces grandes en un teatrito pequeño, donde ellos acostumbran irse a reunir, y lo dijeron así a través de las ondas radiales, con Presidentes de distintas repúblicas, tales como el Presidente Cedillo de Méjico, Pérez Valladares de Panamá, Fujimori del Perú y distintos Presidentes, donde se reunieron en privado en una oficina sin estrados, sin luces, sin micrófonos, donde se establecen unos saludos cordiales, sin discursos ensayados y preparados de antemano y donde hay un intercambio de ideas y unas entrevistas que constan de preguntas y respuestas, donde hay respeto, donde no hay altanería, donde no hay ambiente de discordia, sino más bien, un ambiente de cordialidad.

Yo no voy a decir que quizás el comportamiento de todos los miembros del comité fue igual. Puede que a alguno se le haya ido el gatillo en la forma de hacer sus preguntas, pero ya habían sido advertidos de que se iban a encontrar en un ambiente que iba a estar saturado e inclinado hacia una figura rodeado por otras personas que estaban bajo sus órdenes como fue algunos casos de jefes de agencia o del Secretario de Prensa, que iban en lugar de hacerle un buen servicio a su jefe, tratando que se comportara a la altura de lo que el cargo presupone que va a ser su conducta, se prestaban también para la mofa, para la burla, para la risa y animaban para que el Gobernador también se saliera de sus casillas.

Para mí, como puertorriqueña, sentí vergüenza ajena. No me sorprende, porque habíamos visto desde la comparecencia inicial donde le sacó la lengua a Victoria Muñoz Mendoza como candidata a la Gobernación, en el debate de las elecciones anteriores a las pasadas y que sus publicistas muy bien manejaron como que era un gesto nervioso incontrolable por motivo del debate y el Pueblo de Puerto Rico se olvidó; pero aunque no me sorprendió, sentí dolor como puertorriqueña y sentí vergüenza.

El hecho de que un miembro de una entrevista pierda la tabla, no da derecho a que el Gobernador de un pueblo pierda la tabla. Yo creo que la actitud que mostró el Gobernador de Puerto Rico fue una actitud de arrogancia, de mofa, de burla y de poco respeto a la dignidad de los seres humanos que estaban allí presentes. Y me duele porque el Pueblo de Puerto Rico tiene una imagen de ser un pueblo hospitalario, un pueblo respetuoso. Y pudimos allí observar que el que nos representa como pueblo, como gobernante, no respondió a la imagen de la idiosincrasia verdadera de lo que es el puertorriqueño.

Sabemos que el Gobernador es vengativo. Lo sabe usted, señor Presidente, porque ha podido ver cómo proyectos de gran envergadura del Presidente de este Cuerpo no fueron aprobados y fueron vetados precisamente por esta actitud arrogante del señor Gobernador, donde cuando no se sale con la suya o alguien se opone a algo o alguien tiene una opinión diferente, es motivo de ataque, de atropello y lamentablemente a esto nos tiene acostumbrados en Puerto Rico el señor Gobernador. Pero ante la imagen de la prensa mundial, hemos salido maltrechos. Y a mí esto no me alegra, aunque yo sea adversaria del partido, porque para mí, la imagen del Pueblo de Puerto Rico es mucho más importante que denunciar la figura, la conducta y la actitud de un adversario político.

Yo como puertorriqueña espero que mi Gobernador siempre esté a la cabeza de lo que debe ser la imagen de un gobernante, sobre todo en momentos en que preside el Consejo de los Gobiernos Estatales. Y esos periodistas, no los que vienen de las dictaduras que denunciaron las luces, sino los que viven en los Estados Unidos y están acostumbrados a la democracia americana, se llevaron la impresión de lo que es el Gobernador de Puerto Rico, don Pedro Rosselló.

Dicho esto con gran dolor, veo también cómo compañeros tratando de defender lo indefendible, no se dan cuenta del daño tan grande que se le está haciendo a la propia figura del Gobernador, cuando tratan en los programas de radio de hacer expresiones aplaudiendo; yo creo que cuando uno quiere una persona y le es leal, tiene que señalarle cuando comete faltas. Y en eso fallaron, tanto su Secretaria de Estado, como su Ayudante de Prensa, como el Secretario de la Gobernación que también se prestó para la mofa, para la burla y para la risa en el espectáculo montado en La Fortaleza.

Y nosotros, como legisladores, creo que los legisladores del PNP también tienen la responsabilidad de aunque sea en privado reunirse con el señor Gobernador y decirle; -señor Gobernador, no lució bien. Podrá enardecer los ánimos de esos que se enardecen cuando usted baila la Macarena o de los fanáticos de su partido, pero en su partido hay mucha gente seria, mucha gente ecuánime, mucha gente decente, mucha gente que no le gusta ese tipo de comportamiento que pudiéramos comparar con actos de titerería en nuestro pueblo.

Yo lamento profundamente lo que ha pasado y lamento que se esté vulnerando la libertad de prensa. Porque mire, señora Presidenta, usted sabe que la Constitución garantiza la libertad de expresión y prensa,

que están consagradas en la Sección 4 del Artículo II de nuestra Constitución que dice: "No se aprobará ley alguna que restrinja la libertad de palabra o de prensa o el derecho del pueblo a reunirse en asamblea pacífica y a pedir al gobierno la reparación de agravios." Si nosotros, en la Legislatura no podemos ni siquiera aprobar leyes que vayan en contra de esta disposición constitucional, no debemos tampoco actuar de manera en que estemos abriendo puertas para que se vulnere esa libertad de expresión y esa libertad de prensa.

Y aquí se ha hablado de poderes económicos. Todos sabemos...

- - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia, la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Velda González, ya tocó el timbre, con lo cual consumió su tiempo.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Voy a concluir, voy a redondear, señora Presidenta. Sí es cierto que la empresa de *El Nuevo Día* es una empresa poderosa económicamente, pero eso no se justifica porque han podido sacar de circulación un periódico por no apoyar la obra de gobierno de esta Administración. Si eso se lo hacen a un periódico con menos recursos, lo sacan de circulación. Y ahí es que estamos hablando de lo que es la libertad de prensa. Las reuniones que se celebraron entre miembros de prensa del Gobernador y representantes del diario, no dan una muestra clara porque ahí se dijo bien claramente que si cambiaban la política editorial del periódico, podrían colaborar mejor. Y no se disimuló, señora Presidenta, al día después de haber hecho el análisis de los últimos cien días de la Gobernación, se cancelaron todos los anuncios de el periódico *El Nuevo Día* de las distintas agencias. No tuvieron siquiera el decoro de hacerlo escalonadamente, disimuladamente, de cancelar un día, el mes que viene otro, el otro mes otro. Al día siguiente, y esto estuvo bien claro, cuál era la intención de esta Administración.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Le toca el turno al senador Bhatia Gautier, tiene diez minutos.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias a la señora Presidenta. Compañeros del Senado, en el día de ayer la Sociedad Interamericana de Prensa, de visita en Puerto Rico, en una misión de investigación, culminó el trabajo que estaba haciendo. Y para récord en el Senado de Puerto Rico hay que vertir la siguiente información, como parte de la conclusión inicial, conclusión informal que hace la Sociedad Interamericana de Prensa, llegan a cuatro conclusiones:

"Los hallazgos preliminares de la Comisión Investigadora fueron los siguientes: primero; que la percepción mayoritaria de que la cancelación abrupta de todos los anuncios del Gobierno Central al periódico *El Nuevo Día* fue una represalia y un abuso de poder por parte del Gobierno.

Segundo; que otros medios también han sido víctimas de medidas discriminatorias de este tipo y otras presiones por parte del actual y anteriores Gobernantes.

Tres; que el gobernador Pedro Rosselló reclama que tiene derecho a administrar los recursos publicitarios públicos como lo hacen las empresas privadas en abierta violación de la Declaración de Chapultepec que él mismo firmó.

Y cuarto; que se recibieron denuncias sobre presiones contra periodistas."

Señora Presidenta, la Sociedad Interamericana de Prensa no es un "grupúsculo", como le llamaron en una ocasión la Secretaria de Estado a los jueces del Tribunal Supremo, unos "juececitos" por ahí decidieron, esto tampoco son unos "periodistitas" por ahí que están decidiendo. La Sociedad Interamericana de Prensa tiene, probablemente, la reputación más alta del mundo en cuanto a su credibilidad, en cuanto a su lucha continua a favor de la libertad de prensa.

Yo creo que es importante darse cuenta que Puerto Rico, que era precisamente la vitrina de la democracia hace treinta años, éramos la escuela de la democracia, éramos los que le enseñábamos a los compañeros de América Latina lo que era democracia, hoy se utiliza por grupos que incluyen periodistas de todo el hemisferio, incluyendo de periódicos como el *Miami Herald*, como el *Chicago Tribune*, que nos visitaron

estos pasados días, estos grupos se dan cuenta que Puerto Rico ya no es un ejemplo y una vitrina de la democracia. Puerto Rico es un ejemplo y una vitrina de cómo se empieza a podrir la democracia, de cómo se empieza a destruir la democracia.

Y precisamente la visita de estos grupos a Puerto Rico lo que nos da a nosotros es un espacio, a los puertorriqueños, para darnos cuenta que tenemos que empezar a trabajar todos unidos, los del Partido Nuevo Progresista, los del Partido Independentista, los del Partido Popular Democrático; trabajar todos unidos por reconquistar, reconstruir, por volver a traer a la palestra pública que somos un país democrático, que queremos fortalecer nuestra democracia y que no vamos a tolerar de nadie en ningún momento y bajo ningún concepto que se violente la democracia puertorriqueña.

A nadie le debe sorprender, y vamos a dejarnos de chiquitas, a nadie le debe sorprender que quitarle todos los anuncios de un día otro al El Nuevo Día constituye una violación al más básico principio de libertad de prensa. Que a nadie le sorprenda que el Gobernador de Puerto Rico, en un arrebato de cólera, simplemente le quitó los anuncios al periódico El Nuevo Día porque no le gustó lo que estaban publicando en ese periódico. ¿Que él tiene el derecho a hacer eso? Ahí es donde discrepamos. Si él tuviera el derecho a hacer eso, entonces, él controlaría lo que los medios dicen en Puerto Rico. Y en ese sentido, es que nosotros tenemos que trascender. Este mismo Gobernador es el Gobernador que cuando le dio cólera con el Tribunal Supremo de Puerto Rico decidió aumentar el número de jueces. Este es el mismo Gobernador que cuando le dio cólera con los médicos de Puerto Rico, decidió eliminar el Colegio de Médicos Cirujanos. Este es el mismo Gobernador que cuando le dio cólera con el rector Efraín González Tejera, por un informe que se hizo, decidió pedirle la renuncia a Efraín González Tejera. Y este es el mismo Gobernador que cuando no le gustó la línea editorial de El Nuevo Día, le quitó los anuncios.

Yo creo que eso no es muestra de democracia. Eso es muestra de intolerancia y la intolerancia es el peor enemigo de la democracia. La democracia precisamente se nutre y crece y se alimenta de los hombres y lasmujeres grandes en los países que saben que podemos diferir y aun en la diferencia, podemos respetarnos los unos a los otros. Aquellos que quieren destruir las personas que no piensan como ellos, son los que son los enemigos de la democracia y son los que nos llevan al estado de situación que tenemos hoy en Puerto Rico.

Pedro Rosselló podrá haber hecho cosas grandes en Puerto Rico en otras áreas, pero ciertamente la tolerancia no es una de sus cualidades más prominentes. No es una persona que tolera al adversario, no es una persona que tolera al que no piensa como él. Y ante eso, yo creo que todos los puertorriqueños de todas las ideologías políticas, no como un ataque político, sino como una afrenta democrática y como una posición vertical que hay que asumir, deberíamos pararnos frente a él, todos unidos, todos cogidos de manos y decirle al Gobernador de Puerto Rico; basta ya, basta ya.

Si precisamente como decía el senador Kenneth McClintock, no queremos que se proyecte a Puerto Rico como una república bananera porque no lo somos, pues tenemos que decir, basta ya. El que está proyectando a Puerto Rico como una república bananera es precisamente ese Primer Ejecutivo.

Y les recuerdo a los amigos de Mayoría, para terminar, señora Presidenta, dos puntos fundamentales, primero, que esto no se trata de una pugna sobre quién tiene y quién no tiene un interés económico. El interés económico aquí es secundario, es terciario. Sí, *El Nuevo Día* tiene un interés económico, ¿quién no lo va a tener que sea un empresario en un sistema capitalista?, pues obviamente, hacer dinero en ningún sitio que sea capitalista, hacer dinero nunca es un pecado. De lo que se trata esto es de si un gobernador puede quitarle los anuncios a un periódico simplemente porque no le gustó la línea editorial, independientemente de que ese periódico sea un periódico que sea poderoso, de que sea un periódico que también la misma familia controle una cementera, yo creo que esos son asuntos secundarios. Lo importante aquí es que el precedente que se ha creado nunca antes visto en Puerto Rico, jamás debe volver a ocurrir.

Y finalmente, finalizo con las palabras, señores legisladores del Partido Nuevo Progresista, de precisamente quien fuera el arquitecto de la Constitución de los Estados Unidos de América, que ustedes tanto proyectan y que quieren tanto emanar y emular, Thomas Jefferson. Thomas Jefferson decía que es mejor tener, precisamente porque la Primera Enmienda que protege la libertad de prensa es tan amplia y tan grande y va mucho más allá de lo que dicen las palabras y hay que defenderla tanto esa libertad de prensa, decía Thomas Jefferson: "Preferible tener una prensa sin gobierno, que un gobierno sin prensa". Y siguiendo esos principios de Thomas Jefferson, yo creo que para hacer valer lo que es la Constitución de los Estados Unidos de América, para hacer valer lo que es la democracia en su

esencia y en su forma más pura, yo creo que este Senado de Puerto Rico debe recoger esas palabras de la Sociedad Interamericana de Prensa y debe hacerse eco de las mismas y como mínimo, debemos estar alertas y pendientes para que en un futuro la democracia puertorriqueña no sufra más.

Señora Presidenta, que sirva esto como un ejemplo de a dónde podemos caer los puertorriqueños si empezamos a resbalar en nuestros principios democráticos, a dónde podemos caer los puertorriqueños si no estamos alertas y a dónde podemos caer los puertorriqueños si aquéllos que fuimos electos nos escudamos detrás del partidismo pequeño político y no nos levantamos y hacemos frente y le hacemos honor a esa Constitución, primero, la Constitución de Puerto Rico y después a la Constitución de los Estados Unidos. Ante ambas juramentamos lealtad y defender ante cualquier enemigo interior o exterior, este es el momento de tener un enemigo interior. Vamos a levantarnos y hacerle honor a ese juramento. Vamos a defender la democracia, vamos a defender la Constitución, vamos a defender la libertad de prensa. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Corresponde el turno al senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta. Antes que nada, quiero plasmar para récord que lamentable, yo no lo espera de la compañera Velda González, pero yo creo que fue una manifestación bastante baja e inaceptable el tratar de aducir indirectamente al señor Presidente con respecto al carácter vengativo del Gobernador de Puerto Rico. Y quiero hacer constar para récord que hubo un total rechazo del Presidente del Senado, tanto con sus gestos de cabeza y de manos a las manifestaciones de la senadora Velda González cuando a eso se refirió. Y es bueno que conste para récord.

En segundo lugar, señora Presidenta, el Partido Popular se distingue, y la delegación del Partido Popular, por mencionar la soga en casa del ahorcado, es lo que yo no entiendo. ¿Dónde estaba el Partido Popular y la libertad de prensa y todo esas cosas que ha hablado el compañero?, dónde estaba cuando Luis Muñoz, el único que ha botado de Fortaleza a un periodista, que lo sacó casi a empujones de allí, fue Luis Muñoz Marín, que en paz descanse, ¡por Dios! Ese era Don Luis Muñoz Marín, porque el pecado que cometió ese periodista fue escribir editoriales a favor de la forma republicana o de los republicanos, de los estadistas en ese momento.

¿Dónde estaba el Partido Popular y los compañeros del Partido Popular cuando Hernández Colón le dijo en Fortaleza "estúpida" a una periodista y le dijo que sus preguntas eran estúpidas? ¿Dónde estaban? ¿De qué vitrina de democracia estamos hablando?¡Claro que hay una vitrina de democracia! Pero esas pedradas del Partido Popular y de los seudo-dictadores del Partido Popular son los que han atropellado la libertad de prensa en este país, ¿entiende? Y obviamente, tenemos que esperar de aquellos que van allí para defender su postura ideológica a decir que los puertorriqueños somos unos mendigos y unos pidiones y que le vamos a costar chavos al Gobierno, para que no se adelanten las causas y los proyectos de descolonización, de esos sí podemos esperar que aplaudan al individuo ese que vino de Suramérica aquí, al Arbilla ese que vino aquí el otro día, títere de los intereses económicos que lo trajeron aquí, porque no responde a la SIP.

La SIP, como organismo, puede ser fantástico. Lamentablemente se mueve con unos individuos que vinieron aquí a hacer un 'pachó' público ayer o antier. Lo que pasa es que vinieron por lana y salieron trasquilados. De eso es que se trata. Entonces, ahora les molesta que un Gobernador se pare y les dé un reporte completo con comparaciones estadísticas y gráficas claras de lo que hay, de lo que no hay y de lo que se economiza. Y cuando no se hace así, dicen que el Gobernador fue escueto y muy ligero en sus contestaciones o muy poco ilustrativo en las contestaciones y con muy poca información. Lo que pasa es que le pararon el caballito al que vino, al muchachito de mandado de los intereses de *El Nuevo Día*. De eso es que se trata este asunto, y eso es lo que nos debe dar bochorno. Y encontrar a un individuo que viene a compararnos a nosotros con los asesinos de la república, sí bananera de Suramérica; que cuando un periodista en Méjico habla de lo que a otros no le gusta, no solamente lo asesinan a él, sino que le asesinan la familia. Y eso, aparentemente, a la delegación del Partido Popular no le conmueve.

¿Dónde estaba la SIP y qué ha hecho la SIP? Dicen que han hecho mucho, no han hecho nada. Yo quisiera ver que se le planten así a cualquiera de esos líderes en esa república, a ver qué es lo que van a hacer y qué es lo que van a decir.

Yo creo que nosotros tenemos que tenerle más respeto a este pueblo. Nosotros no podemos permitir que un individuo venga, pertenezca a la SIP, pertenezca a donde pertenezca, a faltarle el respeto al Pueblo de Puerto Rico y a comparar ese incidente de no darle las pautas de los anuncios a *El Nuevo Día* con los asesinatos de que han sido objeto y de las persecuciones que han sido objetos sobre ciento sesenta y tres

periodistas en Centro y Suramérica, pero eso los compañeros no lo tocan, porque si son capaces de ir y desprestigiar al puertorriqueño cuando tienen que defender lo poco que les queda de su status político, no podemos pretender que se paren de frente, como hizo el Gobernador de Puerto Rico, y defiendan al puertorriqueño, la imagen del puertorriqueño y la democracia del puertorriqueño, so color de conseguir, quizás, buenas páginas en las primeras cinco o seis o siete páginas del periódico *El Nuevo Día*. De eso es que se trata este asunto. Eso indigna y eso ofende la fibra moral de este pueblo y eso es lo que nosotros tenemos que combatir.

Yo le pediría a los compañeros que tuviesen un poco más de respeto al Pueblo de Puerto Rico. Lo que le pidió el Gobernador al individuo ese, que yo espero que no pise más el suelo puertorriqueño hasta que haga un ejercicio de conciencia propia y se dé cuenta que no solamente le faltó el respeto a la libertad de prensa, le faltó el respeto a un proceso y a una investigación, a una institución que dice representar, seguido por cinco personas, que aunque bajaban la cabeza de vergüenza, no se atrevieron a hablar allí, sino que le faltó el respeto a tres punto ocho (3.8) millones de puertorriqueños. De eso es que se trata.

Y a nosotros siempre nos molestan esas cosas, cuando se trata de defender la dignidad de este pueblo, entonces, nos ponemos a escuchar, y lo tengo que decir porque es que tiene que ver, para entender unas cosas tenemos que conocer otras. ¿Quién no va a defender a Gutiérrez? ¿Quién no va a defender a Nydia Velázquez? Que tienen voz y voto en el Congreso, que viven en un Estado, que tienen los beneficios de un Estado, pero que no quieren que tres punto ocho (3.8) millones de puertorriqueños los tengan aquí en Puerto Rico. Pero el Partido Popular y la delegación del Partido Popular defiende e idolatra a esos dos individuos, que dicen ser puertorriqueños, pero no quieren que nosotros tengamos en el Congreso de lo que ellos gozan y por lo que ellos están allí. De eso es que se trata esto, amigos.

El Nuevo Día, libertad de prensa. Ahora encontramos a Velda González manifestando que ese atentado contra las pautas le podía tumbar el periódico, ¿qué va a ser? Si el mismo Nuevo Día dijo, echándoselas, lo más venteado para atrás, -no, si esas pautas el periódico pa' decir que no es un argumento económico, que todo el mundo sabemos que lo que pasa es que le duelen seis (6) o siete (7) millones de pesos, que ese argumento económico no era importante porque eso le representa al El Nuevo Día nada más que tres (3) por ciento de las pautas, que lo demás lo tienen ellos en la empresa privada. ¡Mire si les duele! ¡Mire si los está tumbando, que montan un periódico nuevo que se llama, Primera Hora o La Nueva Hora, o yo no sé cómo se llama! ¿De qué estamos hablando? ¿De opresión y de represión a la libertad de prensa? Si montan otro periódico, aquí hay "cuchucientos" periódicos en este país, ¿de qué estamos hablando nosotros? ¡Hombre, vamos a ser realistas y a respetar este pueblo! Este es un pueblo decente y este es un pueblo digno, que no merece ese atropello y que no merece que por cuestiones políticas y oportunismos políticos, cuando no han podido atacar la obra de un gobernador que el mismo Eduardo Bhatia reconoce que ha sido grandísima en otras cosas, vengan entonces a utilizar estos momentos para hacer un 'show' político. Allí no hubo ningún montaje del Gobernador.

Yo no sé si la compañera Velda González confunde eso con lo que tiene que hacer un artista, y ella es una gran actriz puertorriqueña, cuando tiene que leerse un libreto, prepararse, internalizar el libreto para que en las tablas del escenario la gente se crea que es la persona y no es el artista. Eso es otra cosa, eso es teatro. Esto no, esto es herencia de gobierno, estos son decisiones para el Pueblo de Puerto Rico. Aquí no ha habido tal atropello. ¿Y qué pasó con el periódico El Vocero? ¿Por qué entonces el Gobernador de Puerto Rico no ha castigado al periódico El Vocero, que todos los días tiene un artículo negativo contra el Gobierno? Que lanzó los ataques de la Telefónica, que ellos cuando vieron que eso les convenía, gozaban con El Vocero, y ha costado, como dicen los populares y como dice medio mundo, renuncias, encauzamientos en los tribunales, acusaciones de Eladio López a Reymundo y todo el mundo. ¿Y por qué entonces, al periódico El Vocero, el gobernador Rosselló no le ha quitado las pautas? Si es más sanguinario en la acusación contra el Gobierno y la fiscalización que El Nuevo Día. ¿Qué es lo que está pasando? ¿Qué es lo que está pasando? ¿Y por qué no mencionamos el asunto de la Puerto Rican Cement, que va a ser objeto en corte de prueba ante jueces, de prueba ante jueces, no ante políticos ni ante un muchachito de mandados, aunque venga a través de la SIP. ¿Qué es lo que pasa con la Puerto Rican Cement? Y el cemento vendiéndose en Puerto Rico ilegalmente, sin cumplir con los requisitos, habiendo millones de sacos aguantados a un fabricante por los mismos problemas, porque fue la propia, la propia Puerto Rican Cement la que fue y lo paró para que no descargaran ese cemento hasta que cumpliera con las especificaciones. ¿De qué es lo que estamos hablando? ¿Y ahora vamos a decir que también la paralización de la obra de la construcción ésa, en la finca ésa, allá en Vega Baja o Vega Alta, yo no sé dónde es, que eso también es repre...? Pero, ¡bendito sea Dios! Si dicen que van a hacer una urbanización allí pequeña y están explotando una cantera. ¡Pues, claro que sí! Si yo pido permiso para tiro al blanco y ando con la portación, la Policía me va a parar y me va a procesar, porque yo pedí permiso para tener el arma para tiro al blanco, no para andar con ella enganchada en el cinto todo el día. ¡De eso es que se trata este asunto! ¡Por Dios, vamos a respetar al Pueblo de Puerto Rico!, y cada vez que pase un asunto de esto, se forma la carrera política, se abren los paladares políticos de la oposición política de este país y quieren hacer fiesta y hacer manjar con este tipo de asunto y lo que hacen es atropellar al Pueblo de Puerto Rico.

Ayer yo le pedí en los medios, en una conferencia de prensa, y lo repito aquí para récord con todo el respeto que me merece el Tribunal Supremo de Puerto Rico y los miembros del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico y cualquiera que se ponga una toga y se pare en un estrado. ¡No debe haber intervención alguna, alguna de parte de los tribunales! Y yo creo que lo propio es que si el Tribunal Supremo y sus integrantes, que tienen más que capacidad y conocimiento jurídico para dictar charlas y conferencias sobre libertad de prensa y derechos constitucionales, quieren hablar sobre eso y sobre la libertad de prensa antes que reunirse con estos cinco o seis individuos que vinieron a Puerto Rico, muy bien pudieron haber hecho un gran foro abierto al Pueblo de Puerto Rico allí en el Colegio de Abogados o en la Universidad de Derecho. ¿Cómo se van a reunir con unos individuos que vienen respondiendo precisamente a los intereses de un querellante?

¡Hombre, y hablando de la querella! Yo no había visto cosa igual. Una cosa tan seria, tan violentamente seria como ésta y es objeto de una querella verbal, cuando fueron donde, no, aquí no hay querellas escritas, señores de *El Vocero*, esto es una querella verbal sobre datos recopilados de varios ejecutivos de *El Nuevo Día*. ¡Habrase visto cosa igual! Una querella tan seria como ésta y es objeto de una querella verbal ni la redujeron por escrito. Amigos míos, yo creo que eso sí es atropellar la democracia, eso es atropellar el respeto que se le debe al Pueblo de Puerto Rico y eso es lo que nosotros tenemos que combatir, no importa si somos independentistas, como bien lo hizo Rubén Berríos -y me uno a la felicitación que hizo usted, señora Presidenta, al senador Rubén Berríos y a las expresiones del ex senador Fernando Martín-, y eso es lo que les compete a los miembros del Partido Popular, no importa que tengan otra ideología política y lo que nos compete a nosotros.

Aquí hay un pleito, hay un pleito judicial, ahí, como bien planteó el Gobernador, una de las evidencias que sacó ayer el Gobernador en el montaje publicitario y en el 'show' que dicen que montó, fue una carta, una carta en papel de *El Nuevo Día*, pidiendo que se atendiera de manera especial el asunto de la investigación contra la Puerto Rican Cement? dirigida al señor Angel Morey. ¿Pero qué cosa es esa, Dios mío? Eso es inaceptable, eso es ilegal. De eso es que se trata y ese es el asunto que se va a ventilar.

No hay, no hay evidencia en contra de que en Puerto Rico si de algo se goza es de libertad de expresión, de libertad de prensa y que es una bendición para los periodistas en Puerto Rico, gozar de la oportunidad que tienen de solicitar la información que quieran. Y yo pregunto si a El Nuevo Día se la ha privado de alguna información, si han dejado de sacar sus primeras planas, si han dejado de publicar sus artículos, si han dejado de fiscalizar al Gobierno como ellos dicen que lo fiscalizan. ¡Claro que no! La contestación es no a esas preguntas. Lo que sí es bochornoso, es lo que vino a hacer ese individuo aquí a Puerto Rico, títere de unos intereses, títere de unos intereses, que lo enviaron aquí con una agenda específica. Por eso empezó a hablar de la lucesita esa que le recordaba las dictaduras y las... No le recordaba dictaduras nada, si yo estoy seguro que las rodillas tienen que haberle temblado mucho más cuando lo hayan interrogado allá en el país de donde él vino, cuando haya tenido controversias en la prensa. Aquí no, aquí lo hizo tranquilo y feliz. Aquí increpó al Gobernador como quiso, porque sabe que aquí se goza y se disfruta y se respira libertad, democracia. Que los estadistas estemos buscando verdadera participación e igualdad, eso es otra cosa. Nosotros hemos aprendido que el que busca más de eso, lo hace bien por su pueblo. De eso es que se trata.

Y lo dijo el Gobernador y podemos estar claros, el pueblo va a ser el que juzgue este asunto y el que emita su veredicto. Y no me cabe duda y no me cabe duda que la posición del Gobernador de Puerto Rico va a ser la favorecida en todo este asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del jueves, 15 de enero de 1998, acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos y, a su vez, aceptó el consentimiento del Senado con igual propósito.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, habiendo concluido los trabajos del día de hoy en el Senado de Puerto Rico, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo martes, 20 de enero, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INDICE DE MEDIDAS CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES 15 DE ENERO DE 1998

<u>MEDIDAS</u>			PAGINA
PS 800			130 - 131
PC 204		.,,.	131 - 138
RS 268	•		138
RS 857	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	138 - 139
RS 890			139
RS 908	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		139
RS 1006			140
RS 1049	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		140 - 141
Informe Final RS 607			141 - 148
Informe Final RS 689			148 - 151
RS 1086			151
RS 1088		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	151 - 152
RS 1091			152
RS 1093	•••••	· ••••••••••••••••••••••••••••••••••••	152
RS 1094			153
RS 1095		.,,,	153
RS 1096			156
RS 1097		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	156
DCS 474			157

MEDIDAS	3									PAGINA
RS 1095 .		• • •		• • • •	• • • •			• • • •	• • • •	 157
RS 908			• • •	• • • •	 	• • •	• •			158